Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 25 de noviembre de 2020

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 22 997 8600
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas 3
Apertura 6
Cuenta 8
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 9
GENERALES (1) 22
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 40
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 51
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 76
GENERALES (2) 90
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 91
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 91
Comisión de Patrimonio Natural 98
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 100
Comisión de Patrimonio Arqueológico 104

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES ★ CHILE ★

Siglas

APR	: Agua Potable Rural
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCAP	: Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
IND	: Instituto Nacional de Deportes
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PN	: Parque Nacional
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEMAT	: Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio

Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de noviembre de 2020

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.05 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Para exponer la convocatoria del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para preparar la próxima Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a efectuarse en mayo del 2021, cuya temática central será el aporte del sector cultural, artístico y patrimonial en la construcción de la nueva Constitución, asistió la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron las Sras. Daniela Serra, Jefa del Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial y Natalia Severino, asesora del Subsecretario.

Para el tratamiento de la solicitud de autorización del proyecto denominado "Habilitación de Zona Deportiva Elige Vivir Sano en Parque Almagro", en la Zona Típica Barrio Cívico – Eje

Bulnes – Parque Almagro, de la comuna de Santiago, asistieron los representantes de la I. Municipalidad de Santiago Sres. Juan Figueroa, Subdirector de Inversiones; Carlos Vasconcellos, arquitecto; Pedro Hinojosa, arquitecto y la Sra. Evelyn Sepúlveda, paisajista.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Javiera Ábalos, Patricia Henríquez, Daniela Díaz, Patricio Mora, Fernanda Toledo, Claudia Cento, Marcela Becerra, Carolina Lira, Cristina Briño, Fernanda Lathrop, Karina Sánchez, Cristián Aravena, Mariano González, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Pierre de Baeremaecker, Felipe Martínez, Javier Ruiz, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Nelson Gaete, Flor Recabarren, Soledad Donoso, Alejandro Cornejo, Fernanda Amaro, Pablo Jaramillo y Pablo Aranda.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

La consejera María Loreto Torres se refiere a los avances en las normas de intervención en ZT, en base a los cuales se requiere efectuar una propuesta de formas de trabajo para complementar los cuerpos de los expedientes. Indica que se requieren sugerencias de trabajo para la licitación de estos requerimientos.

3. Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La Ministra saluda a todos los consejeros y agradece el trabajo permanente del CMN, especialmente en el último año con todas las complejidades asociadas a la crisis social y la pandemia.

Invita a sumarse al trabajo de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que es el principal encuentro para el intercambio y el debate con el objetivo de definir las prioridades de la cartera. La Convención se desarrollará en el mes de mayo próximo y abordará el rol de la cultura en la nueva Constitución, considerándose un proceso participativo previo para que en mayo se pueda expresar la opinión de la ciudadanía.

En el marco del proceso, el 17 de diciembre próximo se ha convocado a una sesión ampliada del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (CNCAP), donde se considerará a un representante del CMN y de los consejos sectoriales y regionales, para tratar esta materia. El objetivo es aportar con orientaciones a los constituyentes para el desarrollo de la nueva Constitución, considerando que es un momento histórico y una oportunidad inigualable para situar a la cultura en el marco constitucional.

Finalmente agradece el compromiso del CMN y reitera su invitación a participar en este trabajo que es de carácter convocante y participativo.

El consejero Gastón Fernández agradece y expresa que se alegra del debate al que invita la Ministra, y que varios círculos profesionales están analizando la materia; señala que todo este tiempo se ha sufrido las falencias derivadas de la política subsidiaria de la actual Constitución.

La Ministra señala que efectivamente distintas instituciones como centros de estudios y organizaciones civiles están levantando opiniones, ideas y sugerencias para el proceso constituyente, lo cual es una buena señal con miras a la participación en este proceso. La convocatoria del CNCAP se presenta como una gran oportunidad para elevar estas opiniones sobre grandes temas relativos al patrimonio, el derecho a la cultura, la invisibilidad cultural de los pueblos originarios y la propiedad intelectual. Agrega que ya se han sostenido reuniones con otros sectores culturales.

Plantea que cuando se habla del acceso a la cultura se piensa en lo físico, en libros, música, patrimonio mueble e inmueble, pero este derecho no solo se ejerce físicamente, sino que también por las plataformas digitales, donde se presenta un gran dilema relativo a la inequidad en el acceso tecnológico a la cultura. También hay limitaciones geográficas, etarias, de género, entre otras, que se van sumando; existen inequidades y diferencias grandes en cuanto a las potenciales audiencias digitales. En este marco, la Convención del Mincap será una instancia inigualable para presentar estas inquietudes.

La consejera Magdalena Krebs agradece la visita y la invitación de la Ministra. Considera que la Convención de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es una excelente oportunidad para el nuevo Ministerio, en términos de tener la posibilidad de trabajar de forma integrada con las distintas ramas en una visión integral de lo que como país queremos como desarrollo cultural.

La Ministra solicita al Subsecretario recoger los comentarios de los consejeros y transmitírselos. Agradece la instancia y también los aportes que puedan hacer los consejeros en la Convención. Posteriormente, se retira de la sesión.

4. Se invita nuevamente a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Magdalena Krebs se refiere a una nota en El Mercurio que señala que este Consejo retrasa los proyectos de energías renovables no convencionales. Cree que este no es el espíritu que anima al CMN e insta a poder mejorar y lograr plazos más cortos y contribuir a este tema que es importante para Chile y para el planeta.

  El consejero Gastón Fernández comenta que varios gremios le han hecho saber la misma preocupación. Señala que el Estado, cuando insertó la protección patrimonial en lo ambiental, no fortaleció al CMN en cuanto a recursos y medios. El problema no es solo de ley, también es de recursos. Además, hay problemas de los propios proyectos que se le adjudican al CMN: líneas de base deficientes e incompletas, por ejemplo. Pide al ST del

CMN refutar la apreciación que ha aparecido en prensa, sin perjuicio que hay que mejorar la eficiencia.

El Subsecretario propone que en la próxima sesión se expongan los avances en materia de gestión del CMN. El ST Erwin Brevis indica que efectivamente se está trabajando en una presentación para la próxima sesión, que abordará las mejoras en gestión y convenios de colaboración.

El Subsecretario comenta sobre el trabajo intenso que realizan las comisiones, a pesar de lo cual existen materias de gestión y normativas que hay que resolver, pero es un problema complejo con múltiples variables. Se señala que no hay que caer en una defensa corporativa tajante, pero tampoco dejar que quede la idea de que no se hace nada al respecto.

La consejera Alejandra Vidal comenta que los proyectos de energías renovables se triplicaron en pandemia, lo que ha dificultado su evaluación de manera expedita.

La consejera Magdalena Krebs agradece la presentación a efectuar dado que permite a los consejeros hablar con propiedad y desarmar este tipo de nudos.

- El consejero Raúl Irarrázabal comenta que se lanzaron cuatro guías de diseño de pueblos indígenas que rescatan la cosmovisión de cada pueblo; espera hacer llegar un ejemplar de estos volúmenes a los consejeros. Adicionalmente, felicita a la consejera María Paz Troncoso por su nombramiento como Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

5. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

6. En materia de solicitudes declaración, la Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes (IND) de Chile, mediante Ord. N° 1599 del 08.09.2020, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de las obras pictóricas "Serpientes Emplumadas", "Cuauhtémoc y Lautaro" e "Hidalgo y la Lucha de Independencia", ubicadas en San Pablo N° 1569, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5997 del 12.11.2020).

7. En materia de recursos judiciales y administrativos o de la Contraloría General de la República:

- En el contexto de su plan anual de fiscalización, la Contraloría General de la República ha solicitado al CMN información sobre su gestión sobre los MN de la Región Metropolitana: detalle de MN catastrados al 31.10.2020; programa de mantenciones, restauraciones, conservaciones u otro similar durante el año 2020; medidas especiales adoptadas durante 2019 y 2020 en el monumento del General Baquedano con ocasión de los disturbios en las inmediaciones de la Plaza Baquedano; entre otros (Oficio E50766 del 11.11.2020, Ingreso CMN N° 6021 del 13.11.2020).

- El Contralor Regional de Coquimbo ha solicitado al CMN informar al tenor de la denuncia de doña Carolina Pérez, respecto del hallazgo de un naufragio de carácter arqueológico en el sector de la Playa La Herradura, Región de Coquimbo (oficio Nº E42058/2020 del 8.10.2020, Ingreso CMN N° 5362 del 15.10.2020).

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

8. En sesión ordinaria del 11.11.2020, este Consejo acordó tratar en segunda discusión la solicitud de consulta indígena en relación a los hallazgos arqueológicos en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, en la Región de Los Ríos. En vista de que los antecedentes del caso han sido remitidos a los consejeros y expuestos por la Secretaría Técnica del CMN, el Secretario Técnico Erwin Brevis propone abrir el debate para la posterior toma de acuerdo.

Debate

Se aborda el informe elaborado por el Mideso. Respecto a los planteamientos de las partes involucradas, se expresa que no se puede considerar que una caracterización, actividad que es preventiva y no extractiva, afecte a comunidades. Se señala que el proyecto y no la actividad de caracterización sería la susceptible de afectar. El consejero Fernando Pérez plantea estudiar la viabilidad de una caracterización arqueológica con metodología menos invasiva, y la participación comunitaria en este proceso. La consejera Alejandra Vidal aclara que la empresa ha presentado ya la propuesta de caracterización, sobre la cual el CMN no se ha pronunciado, a la espera de resolver sobre la solicitud de consulta indígena; desde la Comisión de Patrimonio Arqueológico se puede promover la menor intervención en la caracterización y la participación comunitaria activa.

El consejero César Millahueique señala que el proyecto desconoció la existencia de las comunidades indígenas desde un inicio y no realizó las consultas pertinentes. El informe de la Conadi desconoce la presencia de las comunidades en el área del proyecto, y en su visión representa un retroceso. Llama a tener presentes las disposiciones de la Ley Indígena sobre reconocimiento y protección de los pueblos indígenas y a generar el diálogo.

Por otra parte, se hace presente la tensión que existe en la zona, que debe propiciar una línea de apertura de diálogo con el objetivo de llegar a un acuerdo. El Subsecretario hace presente que el pronunciamiento y decisión del CMN es en el ámbito de sus competencias, en este caso, el

resguardo del patrimonio arqueológico, no la problemática general que subyace. Por otra parte, debe resolver sobre la consulta indígena, que es un proceso normado.

Acuerdo

Se acuerda por 11 votos favorables, 3 abstenciones y 2 votos en contra, lo siguiente:

i. En relación a la solicitud de las Comunidades Indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue, el Consejo de Monumentos Nacionales resuelve no realizar consulta indígena para la caracterización arqueológica en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, Región de Los Ríos.
ii. Lo anterior, pues la acción a realizar está dirigida a conocer la naturaleza, dimensiones y características de los sitios arqueológicos que pudieren existir asociados a ellos, para luego definir las medidas ulteriores dirigidas a su salvaguarda.
iii. Una caracterización arqueológica, en los términos del CMN, es una intervención controlada sobre el terreno que busca conocer mediante la mínima afectación posible y con relativa precisión, el comportamiento de un sitio arqueológico y sus principales componentes. Su objetivo es lograr la descripción acabada del sitio arqueológico para determinar su extensión horizontal -dispersión que alcanzan los materiales- y vertical -estratigrafía y profundidad del depósito-, así como de los elementos asociados (artefactos, ecofactos y rasgos) que lo componen y le otorgan identidad cultural, temporal y funcional.
iv. Por todo lo explicado precedentemente, esta actividad no es susceptible de afectar a las comunidades.
v. Sin perjuicio de lo anterior, considerando la naturaleza de este caso, el CMN realizará la evaluación de la propuesta de caracterización arqueológica presentada por el titular, en diálogo con las comunidades.

En la votación se abstuvieron los consejeros Felipe Gallardo, Raúl Letelier y Gastón Fernández. En tanto, los consejeros Cecilia García – Huidobro y César Millahueique se pronunciaron en contra.

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 18.11.2020 y 25.11.2020.

Evaluación Ambiental

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

9. Por Ord. N° 1293 del 16.10.2020, la DIA del proyecto "Condominio Manantiales del Llano" (Ingreso CMN N° 5505 del 22.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4072 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico solicita un informe de inspección visual arqueológica de la

superficie del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico se solicita comprometer monitoreo quincenal con informe mensual y charlas de inducción a los trabajadores previo al inicio de obras y cada vez que se incorpore nuevo personal. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos; se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

10. Por Ord. N° 1319 del 22.10.2020, la DIA del proyecto "Ampliación y Actualización Planta Mamut" (Ingreso CMN N° 5740 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4136 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y solicitando un informe de inspección visual arqueológica del proyecto, para una adecuada evaluación de la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300.

11. Por Ord. N° 1328 del 22.10.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Santa Teresita" (Ingreso CMN N° 5742 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4154 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar el perfil profesional de la persona que realizó la prospección y elaboró el informe arqueológico; prospectar las áreas faltantes del proyecto y actualizar antecedentes bibliográficos. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

12. Por Ord. N° 1308 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cantillana" (Ingreso CMN N° 5592 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4169 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de la prospección en formato kmz y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

13. Por Ord. N° 1314 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Centro de Distribución San Bernardo" (Ingreso CMN N° 5564 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4174 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en formato KMZ. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

14. Por Ord. N° 1346 del 29.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fabrica de Baldosas Budnik" (Ingreso CMN N° 5952 del 10.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4070 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

15. Por Ord. N° 1335 del 26.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Colonia" (Ingreso CMN N° 5954 del 10.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4071 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

16. Por Ord. N° 1352 del 30.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valle Tranquilo II" (Ingreso CMN N° 5827 del 06.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4080 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

17. Por Ord. N° 1357 del 02.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Patagua" (Ingreso CMN N° 5803 del 05.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4084 del 17.11.2020 este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se rectifique la implementación del monitoreo arqueológico permanente según lo acogido en la respuesta V.5.19. de la Adenda.

18. Por Ord. N° 1386 del 11.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Eventos y Cultura Parque Zandia" (Ingreso CMN N° 6073 del 16.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4140 del 20.11.2020 este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico permanente en todas las áreas que consideren cualquier tipo de remoción superficial y/o excavación sub-superficial.

19. Por Ord. N° 1366 del 06.11.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificios Ossa" (Ingreso CMN N° 6011 del 12.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4139 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y los antecedentes entregados del PAS 132, para el rescate del sitio arqueológico identificado en el proyecto.

20. Por Ord. N° 1376 del 10.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santa Isabel-Lira" (Ingreso CMN N° 6074 del 16.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4167 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que el rescate debe considerar el despeje completo y controlado de las estructuras

históricas identificadas, realizando el registro escrito, visual y toma de muestras. Además, se manifiesta conformidad respecto a la carta remitida del Museo Arqueológico de Los Andes para la recepción de materiales y al porcentaje propuesto para el rescate.

21. Por Ord. N° 1361 del 04.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chagual" (Ingreso CMN N° 5828 del 06.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4172 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Reitera lo indicado en Ord. CMN N° 2766-20 y solicita prospectar el área SE del proyecto, una vez que las plantaciones hayan sido retiradas, y remitir el informe de prospección en la próxima Adenda. En el caso de que las plantaciones continúen ineludiblemente en el sector, este Consejo acoge lo indicado por el titular de prospectar el sector antes de iniciar la fase de construcción del proyecto. La inspección deberá ser realizada por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología y el informe deberá ser remitido a la SMA y al CMN al menos un mes antes del inicio de las obras, debiendo dar aviso inmediato en caso de hallazgos arqueológicos al CMN.

22. Por Ord. N° 1364 del 05.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Base de Operaciones - La Divisa" (Ingreso CMN N° 5829 del 06.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4177 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los Tracks de prospección en formato digital kmz y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

23. Por Ord. N° 1177 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 4925 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4166 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico solicita que el informe de inspección visual arqueológica se presente firmado por los arqueólogos responsables de su elaboración. Solicita la implementación de una red de pozos de sondeo cada 20 m en todas las obras que consideren escarpes y excavaciones, con un mínimo de 4 pozos de sondeo. Respecto al compromiso voluntario de charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente, este Consejo lo acoge, no obstante, estas medidas deberán ser incluidas en el capítulo de Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

Respecto al componente paleontológico, en la Línea de Base se solicita la modificación de potencialidad de la unidad Depósitos aluviales del río Maipo a fosilífera en la tabla resumen. Se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita la tramitación de un PAS 132; también que el monitoreo paleontológico sea diario y permanente y que los informes se envíen mensualmente los primeros 15 días corridos posterior al último monitoreo del mes que se informa. Además, en caso de hallazgos se solicita la realización de al menos una publicación en coordinación con este Consejo. Se manifiesta conformidad respecto a la medida de charlas de inducción propuesta.

24. Por Ord. N° 1233 del 28.09.2020, el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Hugo Lorenzo" (Ingreso CMN N° 5074 del 20.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar la Línea Base Arqueológica, ya que esta se encuentra incompleta y con una metodología y registro de los hallazgos poco sistemática. Se solicita remitir tracks de la prospección en formato kmz y sobre un plano a escala adecuada y asociado a las obras del proyecto; además, se acoge el monitoreo arqueológico permanente estipulado en el informe de Línea Base. Se solicita delimitar los sitios identificados y que se afecten con las obras, a través de caracterización arqueológica. De igual forma se solicita antecedentes técnicos sobre la real protección de las piedras tacitas presentes en el área del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo antes hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita remitir Línea de Base paleontológica, para una adecuada evaluación del componente.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

25. Por Ord. N° 316 del 14.10.2020, la DIA del proyecto "Fuerte Viejo Lota" (Ingreso CMN N° 5400 del 16.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4157 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico se solicita una nueva inspección visual luego de la limpieza y despeje de la superficie a intervenir, una delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo de los hallazgos L01 y L02, para evaluar si corresponde su cercado, o la solicitud del PAS 132 si no es posible la protección de estos bienes. Se acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

26. Por Ord. N° 322 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Modificación Avel Solar" (Ingreso CMN N° 5588 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4083 del 17.11.2020 este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir antecedentes de la inspección visual y calicatas paleontológicas, y en virtud de sus resultados evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132. Se solicita adjuntar tracks de prospección arqueológica en formato KMZ, además, de realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

27. Por Ord. N° 328 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Productos Congelados Isla Rocuant" (Ingreso CMN N° 5562 del 23.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4153 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

28. Por Ord. N° 325 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de RIL Cerro Verde Puerto Lirquén" (Ingreso CMN N° 5587 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4176 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

29. Por Ord. N° 278 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Continuidad operativa Relleno Sanitario Hidronor Zona Sur" (Ingreso CMN N° 4926 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4162 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando KMZ de prospección e informe de inspección visual de zonas faltantes del polígono. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita inspección visual de terreno a reforestar por PAS 149. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

30. Por Ord. N° 227 del 14.10.2020, la DIA del proyecto "Optimización Óxidos Mantoverde" (Ingreso CMN N° 5402 del 16.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4073 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando charlas de inducción arqueológica y paleontológica al personal del proyecto.

31. Por Ord. N° 214 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN N° 4896 del 24.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4163 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual y caracterización arqueológica para evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Se acoge la propuesta de cercado y señalética para sitios identificados, además de una "cartilla de circulación" y capacitación al personal de obras en el componente arqueológico. Además, se solicitan charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

32. Por Ord. N° 362 del 15.10.2020, la DIA del proyecto "Extensión Vida útil Planta NPT2" (Ingreso CMN N° 5420 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4074 del 17.11.2020, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que no se intervendrán MN.

33. Por Ord. N° 386 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal" (Ingreso CMN N° 5604 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4160 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico solicita los tracks de prospección en formato KMZ, la firma del arqueólogo que elaboró el informe y caracterizar mediante pozos de sondeo los sitios identificados en el proyecto. Se acogen las medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y medidas de resguardo. Se realizan observaciones a los antecedentes del PAS 132; se solicita carta del museo aceptando los materiales a rescatar y actualización de los antecedentes arqueológicos. En el componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

34. Por Ord. N° 373 del 19.10.2020 la DIA del proyecto "Centro Nudo Uribe" (Ingreso CMN N° 5529 del 23.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4164 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe de inspección visual arqueológica del proyecto, para una adecuada evaluación de la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300. Además, indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

35. Por Ord. N° 383 del 20.10.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" (Ingreso CMN N° 5528 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4165 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Además indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

36. Por Ord. N° 398 del 29.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckuru" (Ingreso CMN N° 5775 del 03.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4076 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

37. Por Ord. N° 393 del 26.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Pudu" (Ingreso CMN N° 5661 del 28.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4081 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando modificar el PAS 132, definir qué porcentaje del rasgo lineal será afectado y la implementación del cercado de este rasgo, y entregar carta del museo que se comprometa a recibir los materiales arqueológicos. En paleontología, se da conformidad al informe entregado y se solicita la implementación de monitoreo mensual para este componente; en base a su resultado se podrá cambiar la periodicidad o terminar con dichos monitoreos. Finalmente se solicita la implementación de charlas de inducción en paleontología.

38. Por Ord. N° 399 del 29.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW" (Ingreso CMN N° 5774 del 03.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4158 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el informe de rescate arqueológico, y solicita cambiar normativa de carácter ambiental aplicable, actualizar PAS 132, aportar carta de institución depositaria, prospectar 100% del área, cercar elementos a menos de 50 metros de área de influencia y remitir kmz con polígonos de los sitios. En paleontología se da conformidad al informe y se solicita la implementación de monitoreo quincenal para este componente; en base al resultado de éste, este Consejo podrá cambiar la periodicidad o terminar con dichos monitoreos. Finalmente, se solicita la implementación de charlas de inducción en paleontología.

39. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicita evaluar, por Ord. N° 313 del 02.11.2020, la DIA del proyecto "Bodega adyacente de sustancias peligrosas en instalaciones de Anagra S.A" (Ingreso CMN N° 5979 del 20.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4078 del 17.11.2020, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que no se intervendrán MN.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

40. Por Ord. N° 126 del 19.10.2020, la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 5507 del 22.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4134 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclaraciones en la descripción del proyecto (evacuación de aguas lluvia, proyección de obras fuera del área de influencia donde se ha encontrado sitio arqueológico). Asimismo, se solicita completar la grilla de pozos sondeo, implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, además de subsanar las observaciones al informe de caracterización.

41. Por Ord. N° 130 del 29.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Collipulli" (Ingreso CMN N° 6097 del 17.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4086 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

42. Por Ord. N° 466 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Cambio de medida asociada a la Central Hidroeléctrica La Higuera" (Ingreso CMN N° 5563 del 23.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4168 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir un informe de inspección visual arqueológica del área del proyecto, para una adecuada evaluación de la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300.

43. Por Ord. N° 478 del 03.11.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Palmilla Cruz" (Ingreso CMN N° 6109 del 17.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4189 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud que se realice una inspección visual en los terrenos en los cuales se ha comprometido efectuar medidas de compensación de suelo agrícola una vez obtenida la RCA, al menos 2 meses antes del inicio de dichas obras.

44. Por Ord. N° 476 del 02.11.2020 , la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Alto O'Higgins" (Ingreso CMN N° 5951 del 10.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4170 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones: se deberá realizar la caracterización arqueológica en el área del proyecto durante la presente evaluación ambiental, y según los resultados evaluar la aplicabilidad del PAS 132.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

45. Por Ord. N° 637 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Lontué 2" (Ingreso CMN N° 5586 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4175 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones; solicita remitir antecedentes de la inspección visual paleontológica; en virtud de sus resultados se debe evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132. Se solicita informe de inspección visual arqueológica de zonas faltantes del polígono del proyecto, además de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se indica

protocolo de hallazgos no previstos paleontológicos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

46. Por Ord. N° 657 del 30.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Serapio" (Ingreso CMN N° 5955 del 10.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4138 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar una caracterización arqueológica cercana a los hallazgos superficiales; según sus resultados se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132 o el cercado y protección de los sitios. Se acoge el plan de acción ante hallazgos no previstos, indicando que en caso de identificar materiales durante las obras, el sector no puede ser intervenido sin la autorización de este organismo técnico.

47. Por Ord. N° 654 del 30.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Lontué" (Ingreso CMN N° 5797 del 04.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4152 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se pronuncia conforme con la entrega de track de prospección, revisión de antecedentes bibliográficos e inspección visual de camino de acceso y camino entre polígono 1 y 2. Se solicita nuevamente incorporar firma del profesional arqueólogo. Se reitera la solicitud de implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica en las labores de escarpe y retiro de cubierta vegetal en polígono 1 y 2.

48. Por Ord. N° 659 del 02.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chequén" (Ingreso CMN N° 5953 del 10.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4171 del 24.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de remitir fotografías de los materiales denominados subactuales, se solicita realizar una nueva inspección visual con al menos un mes de anticipación al inicio de obras, debido a la baja visibilidad del terreno, y se acogen las charlas de inducción propuestas por el titular, las que se deberán realizar con periodicidad mensual.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

49. Por Ord. N° 293 del 22.10.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico El Ingenio" (Ingreso CMN N° 5606 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4156 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme, e instruye que en caso efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se deberá proceder según la Ley N° 17.288.

50. Por Ord. N° 209 del 28.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Riccione Solar" (Ingreso CMN N° 5727 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4075 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

51. Por Ord. N° 308 del 26.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litoral Solar" (Ingreso CMN N° 5662 del 28.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4079 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las realizadas en ORD. CMN N° 1964-20. Se debe entregar antecedentes respecto a las obras del proyecto, prospectar la totalidad del área del proyecto (LTE, camino de acceso), aportar kmz de prospección y firma de arqueólogo que elaboró el informe. Sobre el componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes presentados.

52. Por Ord. N° 317 del 02.11.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar La Peña" (Ingreso CMN N° 5977 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4085 del 17.11.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

53. Por Ord. N° 311 del 30.10.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Pimentón" (Ingreso CMN N° 5976 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4137 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones; respecto al componente paleontológico se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes remitidos.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

54. Por Ord. N° CE/195 del 20.10.2020, la DIA del proyecto "Diseño Obras de Urbanización Básica, Localidad de Altovalsol: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" (Ingreso CMN N° 5530 del 23.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4159 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores.

55. Por Ord. N° CE/200 del 22.10.2020, la DIA del proyecto "Nueva línea 4x220 kV desde S/E Centella a Seccionamiento del segmento de la Línea 2x220 kV Los Piuquenes - Tap Mauro" (Ingreso CMN N° 5605 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4161 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el detalle de la ubicación de los sitios arqueológicos identificados en relación a las obras del proyecto, además del cercado y monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

56. Por Ord. N° 243 del 29.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tierra" (Ingreso CMN N° 5776 del 03.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4077 del 17.11.2020, este Consejo da conformidad al informe paleontológico y se pronuncia conforme con la Adenda 1.

57. Por Ord. N° CE/201 del 22.10.2020 la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella (Ingreso CMN N° 5777 del 03.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4135 del 20.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que las actividades de monitoreo arqueológico sean de carácter permanente en todos los frentes de trabajo, obras de escarpe de terreno, y en cualquier actividad de remoción de superficie y/o excavación sub-superficial.

58. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 135 del 16.10.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Torre O'Higgins" (Ingreso CMN N° 5556 del 23.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4007 del 11.11.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el rescate del sitio arqueológico identificado en el proyecto a través del PAS 132, junto con todos los antecedentes de dicho permiso. Debido a que el proyecto se emplaza en el área histórica de Punta Arenas, se solicitó el registro exhaustivo y rescate de todas las estructuras históricas identificadas o a encontrar durante el rescate. Solicitó integrar al análisis de material los restos descartados, debido a que no existe claridad si son de data reciente.

GENERALES (1)

59. Se presenta la convocatoria del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (CNCAP) a los órganos colegiados del Mincap para acordar la metodología y dar inicio al proceso participativo previo a la próxima Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a realizarse en mayo del 2021, cuya temática central será el aporte del sector cultural, artístico y patrimonial en la construcción de la nueva Constitución, y las materias de su quehacer que debiesen plasmarse en ella.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Daniela Serra, Jefa del Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial de la SPC.

El ST del CMN expone que esta es la primera Convención en el marco de la nueva institucionalidad de la cultura (creación del Mincap); anteriormente se habían aplazado dos instancias por la crisis social y la pandemia. Este proceso por primera vez se abrirá a la ciudadanía, donde aún falta definir la metodología de participación.

Se invita a los consejeros a reflexionar sobre este proceso y entregar comentarios o bien exponer directamente en la sesión ordinaria del CMN del 02.12.2020, considerando el encargo del CNCAP de definir en esta primera etapa: materias relevantes a poner en discusión, tipo y cantidad de instancias idóneas y factibles para maximizar la participación ciudadana y consejero representante que pueda exponer sobre lo anterior el día 17.12.2020. La planificación propuesta es que en la sesión ordinaria del CMN del 02.12.2020 se adopte el acuerdo sobre las materias señaladas, para que en la sesión ampliada del CNCAP del día 17.12.2020 el consejero representante pueda exponer lo acordado. Posterior a ello, en la sesión ordinaria del CMN 13.01.2021, el consejero representante expondrá sobre la sesión ampliada del CNCAP del 17.12.2020 y sus conclusiones. Entre la sesión ordinaria del 13.01.2021 y el día 07.04.2021, el Consejo implementará lo definido, en particular en lo que refiere a las instancias de participación ciudadana, para posteriormente participar en la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en mayo del 2021.

La Sra. Daniela Serra expone que Ley 21.045, que crea el Mincap, en su artículo N° 17 establece que el CNCAP convocará anualmente a la realización de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el fin de generar instancias de reflexión crítica sobre las necesidades culturales y su correlato en las políticas públicas e institucionalidad cultural y demás materias que defina, siendo de responsabilidad del Ministerio su organización y realización.

A su vez, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el órgano colegiado encargado de definirlas materias a tratar, los ponentes que sean requeridos para la exposición de determinados asuntos, las personas y organizaciones que participarán, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, así como el procedimiento para la discusión y aprobación de las conclusiones de la Convención. El CNCAP, en su sesión ordinaria N° 15 realizada el 8 de octubre del 2020, dirimió la realización de la Convención a realizarse en mayo del año 2021, destinándola a reflexionar sobre el aporte del sector cultural, artístico y patrimonial en la construcción de la nueva Constitución, así como las materias de su quehacer que debiesen plasmarse en dicho documento.

Se expone la planificación e hitos del proceso de preparación, comenzando por la sesión ampliada del CNCAP el 17 de diciembre, las sesiones previas de los órganos colegiados, el proceso participativo a realizar entre enero y abril, que contempla diálogos y una plataforma digital, para llegar a la realización de la Convención el 6 y 7 de mayo de 2021.

Los consejeros consultan cuál será el resultado de este proceso y qué organismos participarán. Ante ello, se responde que se elaborará un informe diagnóstico para aportar al proceso constituyente, mientras que los organismos considerados corresponden al CNCAP, a los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los consejos sectoriales del Mincap -Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Consejo de Fomento de la Música Nacional, Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y CMN.

Se señala la inquietud de elegir un consejero representante dado que el Consejo no tiene acuerdo sobre las ideas y políticas que debiesen instalarse en el debate. La ST del CMN responde que el consejero representante solo debería exponer en el diálogo del 17 de diciembre respecto a lo que el Consejo ha reflexionado inicialmente.

El consejero Felipe Gallardo expresa que no comprende la naturaleza de la iniciativa, considerando que habrá una Convención Constituyente; le parece que hay in intervencionismo en el proceso.

El Subsecretario aclara que el objetivo es generar un insumo para aportarlo al proceso constituyente. Solicita que la ST del CMN envíe una propuesta a los consejeros por correo electrónico y pueda resolverse este tema en la próxima sesión.

60. La consejera María Paz Troncoso informa que a raíz de su nombramiento como Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, seguramente deberá limitar sus actividades en este Consejo y puede que esta sea una de las últimas sesiones en las que participe. Agradece a los consejeros e indica que hay metas y planes en los que seguramente se generará interacción con el CMN.

Los consejeros felicitan a la Subsecretaria por su nombramiento.

Se retira de la sesión la consejera María Paz Troncoso.

61. La ST del CMN presenta la propuesta de delimitación y complementación de valores y atributos de MN de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá: ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, y los MH Torre Reloj, Teatro Municipal, Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, Edificio de la antigua firma "*The Nitrate Agencies Limited*" y Palacio Astoreca.

i) ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat

La propuesta responde a la necesidad de contar con el plano oficial de la ZT, ya que los decretos que protegieron el área no lo consignaron en su texto. Esta definición de límites también permitirá a la ST del CMN avanzar en el desarrollo de las normas de intervención del área protegida, como también el plano oficial podrá ser utilizado por la I. Municipalidad de Iquique para la modificación del PRC.

El DS Mineduc N° 935 del 25.11.1977 que declara la ZT, consigna la protección para los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, entre la Plaza Arturo Prat y calle José Joaquín Pérez, incluyendo a las casas vecinas a la calle Baquedano. Posteriormente, mediante el DS Mineduc N° 1293 del 15.11.1983 se modificó el DS Mineduc N° 935 de 1977, en el sentido de ampliar la ZT, quedando configurada por todos los edificios en sus actuales límites catastrales que enfrentan la Plaza Prat, según se detalla.

En el estudio historiográfico del área protegida, se constató que en un plano de 1861 de Ramón Escudero se muestra la Plaza Mayor y la Plazoleta de las Flores, donde también se visualiza la calle Baquedano bajo el nombre de Santa Rosa. Desde el año 1882, según el plano del ingeniero Carlos Navarrete, aparece la Plaza Prat con su denominación actual.

A fines del siglo XIX se requería cambiar el trazado de la ciudad debido a los incendios que se propagaban fácilmente de una manzana a otra y a las inundaciones por las salidas de mar; esta transformación se evidencia en los planos de 1883 en adelante. En el plano de 1885, elaborado por los oficiales del barco francés *Bourayne*, es posible reconocer la Plaza Prat y las manzanas que lo rodean, mientras que la calle Baquedano alcanza una extensión similar a la actual.

En cuanto al desarrollo tipológico de la arquitectura de Iquique, inciden tres factores: el material, correspondiente a madera, generalmente pino oregón; el sistema constructivo de armazón de globo y sus variantes, y los estilos utilizados en la expresión arquitectónica producto de la influencia extranjera. Los elementos presentes en la arquitectura iquiqueña son la construcción de fachadas continuas, la verticalidad y liviandad de las edificaciones, la organización de los espacios en torno al núcleo central, la comprensión del edificio como un acondicionador climático, la presencia de un techo aéreo o sombreado sobre la azotea, el uso de lucarnas o claraboyas, la existencia de torres miradores, la presencia de la veranda y de un vestíbulo o *hall*.

En cuanto al contexto actual de la ZT, este Consejo se pronunció por Ord. CMN N° 3761 del 18.07.2000 en contra de un proyecto de estacionamientos subterráneos en la Plaza Prat, a pesar de lo cual en el marco de revisión de la Comisión Regional de Medio Ambiente se aprobó el proyecto, el cual se ejecutó entre los años 2000 y 2003. Por otra parte, por Ord. CMN N° 1076 del 20.03.2002, y luego de gestiones orientadas a reducir los impactos del proyecto sobre la ZT, este Consejo se abstuvo de opinar. Adicionalmente, en el año 2015 se anunciaron y ejecutaron obras

de mejoramiento del paseo Baquedano por $500.000.000, mientras que las principales intervenciones en el área consisten en la instalación de publicidad y habilitaciones de terrazas, remarcando la necesidad de lineamientos.

La comuna cuenta con el PRC que data del año 1981, el cual no identifica un área distinta para la ZT ni tampoco los MH existentes, mientras que la norma de edificación permite la construcción de 15 m de altura en continuidad. El PRC que se encuentra en desarrollo reconoce un polígono para la ZT, el cual fue interpretado por la consultora a cargo y el municipio.

En cuanto a los antecedentes planimétricos, se cuenta con planos municipales de 1983 y 1984, como también un plano contenido en el Cuaderno CMN N° 18 de 1997. También se tiene en cuenta un plano no oficial de la I. Municipalidad de Iquique y otro del PRC en desarrollo del 2020. Este trabajo de planos ha sido complementado con ortofotos, registrándose un nivel de coincidencia alto con la cartografía digital del SII, coincidiendo además con los planos de 1983 y 1984.

Los criterios de delimitación trabajados por la ST del CMN se basan en el decreto original, y para los casos donde no hay mayor claridad, se considerará lo siguiente:

- Todos los predios que enfrenten hacia calle Baquedano y a la Plaza Arturo Prat.
- En situaciones donde los predios son muy extensos y cruzan hacia las calles paralelas a calle Baquedano, se reconoce e incorpora la construcción original que da hacia este frente y forma parte del carácter ambiental y propio de la ZT.
- En los ejes trasversales de calle Baquedano, se incorpora la mayor superficie de espacio público que la proyección de los deslindes prediales de los inmuebles en la ZT permita.
- En los casos donde existiera un MH, se incorpora el polígono de toda el área pública que rodea hasta las líneas oficiales que enfrentan al inmueble, sin considerar las fachadas de aquellos predios que no forman parte de la ZT.
- En los casos donde no se reconozca una línea oficial o donde el predio corresponda a una manzana completa, se establece el polígono de la ZT hasta la línea de solera más cercana al eje de calle Baquedano, contemplando todas las áreas relevantes para los valores y atributos de la ZT.

En base a lo anterior, la propuesta de polígono de la ZT comprende una superficie de 106.497 m^2, de acuerdo al plano N° 25-2020, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
Tramo	Descripción
1 - 2	Límite suroriente, línea proyectada desde punto 1, cruzando calle Serrano, hasta línea oficial sur de esta.
2 - 3	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
3 - 4	Límite suroriente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Tarapacá, hasta línea oficial sur de esta.
4 - 5	Límite norte, por línea oficial sur de calle Tarapacá.
5 - 6	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
6 - 7	Límite suroriente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle

	Thompson, hasta línea oficial sur de esta.
7 - 8	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
8 - 9	Límite suroriente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Almirante Latorre, hasta línea oficial sur de esta.
9 - 10	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Almirante Latorre.
10 - 11	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
11 - 12	Límite nororiente, por línea oficial nororiente de calle Gorostiaga.
12 - 13	Límite suroriente, línea proyectada desde punto 12, cruzando calle Gorostiaga, hasta línea oficial surponiente de esta.
13 - 14	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
14 - 15	Límite nororiente, por línea oficial nororiente de calle Wilson.
15 - 16	Límite suroriente, línea proyectada desde punto 15, cruzando calle Wilson, hasta línea oficial surponiente de esta.
16 - 17	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
17 - 18	Límite nororiente, por línea oficial nororiente de calle Zegers.
18 - 19	Límite nororiente, por proyección de línea oficial nororiente de calle Zegers hasta solera norponiente de calle Patricio Lynch.
19 - 20	Límite suroriente, por solera norponiente de calle Patricio Lynch.
20 - 21	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
21 - 22	Límite nororiente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Patricio Lynch hasta línea oficial suroriente de esta.
22 - 23	Límite suroriente, por línea oficial suroriente de calle Patricio Lynch.
23 - 24	Límite surponiente, línea proyectada desde punto 23, cruzando calle Patricio Lynch, hasta línea oficial surponiente de calle Bernardo O'Higgins.
24 - 25	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Bernardo O'Higgins.
25 - 26	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
26 - 27	Límite oriente, línea proyectada desde punto 26, cruzando calle Manuel Bulnes, hasta línea oficial surponiente de esta.
27 - 28	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
28 - 29	Límite oriente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Orella, hasta línea oficial surponiente de esta.
29 - 30	Límite oriente, por deslinde de predios.
30 - 31	Límite suroriente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Ernesto Riquelme, hasta línea oficial surponiente de esta.
31 - 32	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Ernesto Riquelme.
32 - 33	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
33 - 34	Límite suroriente, por proyección de deslinde de predios hasta solera poniente de calle Patricio Lynch.
34 - 35	Límite oriente, por solera poniente de calle Patricio Lynch.
35 - 36	Límite suroriente, por solera norponiente de la intersección entre calle Patricio Lynch y Av. Arturo Prat Chacón.
36 - 37	Límite surponiente, por solera nororiente de Av. Arturo Prat Chacón.
37 - 38	Límite nororiente, línea proyectada desde punto 37, hasta línea oficial surponiente de calle Aníbal Pinto.
38 - 39	Límite poniente, línea por deslinde de predios.

39 - 40	Límite norponiente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Ernesto Riquelme, hasta línea oficial nororiente de esta.
40 - 41	Límite poniente, línea por deslinde de predios.
41 - 42	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Orella y su proyección hasta solera suroriente de calle Aníbal Pinto.
42 - 43	Límite norponiente, por solera suroriente de calle Aníbal Pinto, cruzando las calles Orella y Manuel Bulnes.
43 - 44	Límite nororiente, línea proyectada desde punto 43 hasta línea oficial nororiente de calle Manuel Bulnes.
44 - 45	Límite nororiente, por línea oficial nororiente de calle Manuel Bulnes.
45 - 46	Límite poniente, línea por deslinde de predios.
46 - 47	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Bernardo O'Higgins.
47 - 48	Límite poniente, línea proyectada desde punto 47, cruzando calle Bernardo O'Higgins hasta línea oficial nororiente de esta.
48 - 49	Límite poniente, línea por deslinde de predios.
49 - 50	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Zegers.
50 - 51	Límite norponiente, línea proyectada desde punto 50, cruzando calle Zegers hasta línea oficial nororiente de esta.
51 - 52	Límite poniente, línea por deslinde de predios.
52 - 53	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Wilson.
53 - 54	Límite norponiente, línea proyectada desde punto 53, cruzando calle Wilson hasta línea oficial nororiente de esta.
54 - 55	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
55 - 56	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de calle Gorostiaga y su proyección hasta línea oficia norponiente de calle Aníbal Pinto.
56 - 57	Límite poniente, por línea oficiar poniente de calle Aníbal Pinto.
57 - 58	Límite norponiente, por proyección de línea oficial poniente de calle Aníbal Pinto, cruzando calle Gorostiaga.
58 - 59	Límite poniente, por línea oficial poniente de calle Aníbal Pinto.
59 - 60	Límite poniente, línea por deslinde de predios.
60 - 61	Límite surponiente, por línea oficiar surponiente de calle Thompson.
61 - 62	Límite norponiente, línea proyectada desde punto 61, cruzando calle Thompson hasta línea oficial nororiente de esta.
62 - 63	Límite norponiente, por línea divisoria entre edificaciones y su proyección hasta fondo de predio.
63 - 64	Límite sur, línea por deslinde de predios.
64 - 65	Límite surponiente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Pedro Lagos hasta línea oficial norponiente de esta.
65 - 66	Límite poniente, por línea oficial norponiente de calle Pedro Lagos y surponiente de calle Tarapacá.
66 - 67	Límite norponiente, línea proyectada desde punto 66, cruzando calle Tarapacá hasta línea oficial norponiente de calle Pedro Lagos.
67 - 68	Límite norponiente, por línea oficial norponiente de calle Pedro Lagos.
68 - 69	Límite norponiente, línea proyectada desde punto 68, cruzando calle Pedro Lagos hasta línea oficial suroriente de esta.

69 - 70	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.
70 - 71	Límite norponiente, por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Serrano hasta línea oficial norte de esta.
71 - 72	Límite norte, por línea oficial norte de calle Serrano.
72 - 73	Límite norte, por proyección de línea oficial norte de calle Serrano, cruzando calle Aníbal Pinto.
73 - 74	Límite norte, por línea oficial norte de calle Serrano.
74 - 75	Límite norte, por proyección de línea oficial norte de calle Serrano, cruzando calle Luis Uribe.
75 - 1	Límite norte, por línea oficial norte de calle Serrano.

COORDENADAS SIRGAS-CHILE / UTM 19 SUR		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	379.667	7.764.515
2	379.667	7.764.496
3	379.675	7.764.436
4	379.675	7.764.424
5	379.670	7.764.424
6	379.677	7.764.348
7	379.676	7.764.341
8	379.673	7.764.310
9	379.672	7.764.298
10	379.669	7.764.300
11	379.668	7.764.241
12	379.681	7.764.234
13	379.678	7.764.225
14	379.672	7.764.160
15	379.681	7.764.155
16	379.679	7.764.140
17	379.682	7.764.058
18	379.697	7.764.057
19	379.702	7.764.057
20	379.699	7.764.024
21	379.694	7.763.984
22	379.714	7.763.983
23	379.712	7.763.924
24	379.690	7.763.927
25	379.673	7.763.928
26	379.674	7.763.846
27	379.674	7.763.828
28	379.673	7.763.727
29	379.672	7.763.707
30	379.677	7.763.616
31	379.676	7.763.598

32	379.670	7.763.598
33	379.691	7.763.534
34	379.696	7.763.534
35	379.696	7.763.444
36	379.693	7.763.441
37	379.562	7.763.551
38	379.568	7.763.551
39	379.598	7.763.601
40	379.598	7.763.620
41	379.605	7.763.711
42	379.556	7.763.713
43	379.560	7.763.852
44	379.565	7.763.852
45	379.599	7.763.850
46	379.610	7.763.931
47	379.599	7.763.932
48	379.599	7.763.951
49	379.597	7.764.042
50	379.601	7.764.041
51	379.602	7.764.061
52	379.627	7.764.163
53	379.607	7.764.173
54	379.614	7.764.187
55	379.596	7.764.256
56	379.555	7.764.275
57	379.554	7.764.290
58	379.556	7.764.302
59	379.556	7.764.332
60	379.543	7.764.362
61	379.525	7.764.371
62	379.530	7.764.382
63	379.544	7.764.414
64	379.515	7.764.424
65	379.510	7.764.427
66	379.515	7.764.446
67	379.517	7.764.462
68	379.520	7.764.486
69	379.532	7.764.486
70	379.543	7.764.498
71	379.544	7.764.518
72	379.556	7.764.517
73	379.576	7.764.517
74	379.615	7.764.516
75	379.633	7.764.516

Los valores y atributos a incluir corresponden a los siguientes:

Valores

i. El conjunto compuesto por la calle Baquedano y la Plaza Prat corresponde a un ejemplo excepcional del asentamiento urbano de las ciudades salitreras.
ii. Desde la segunda mitad del siglo XIX la ciudad sufre drásticas modificaciones en respuesta a catástrofes naturales y siniestros, siendo la calle Baquedano y la Plaza Prat parte principal del nuevo trazado urbano de Iquique.
iii. Los edificios de la calle Baquedano correspondían originalmente a establecimientos comerciales o viviendas de inmigrantes que labraron fortunas merced a la explotación del salitre; su arquitectura es el resultado del intercambio de experiencias, conocimientos y habilidades que aportaron chilenos y migrantes venidos de varias latitudes.
iv. La arquitectura de la calle Baquedano y Plaza Prat constituye una sabia adaptación a las condiciones climáticas del desierto costero, mediante el uso de tecnologías y soluciones constructivas y arquitectónicas apropiadas.

Atributos

- La calle Baquedano y la Plaza Prat conforman el eje principal del casco histórico de Iquique. El conjunto se extiende desde la Plaza 21 de Mayo hacia el norte, hasta llegar a calle Serrano.
- Los inmuebles poseen una tipología que se constituye de tres elementos: el material empleado para su construcción, pino oregón; el sistema constructivo *balloon frame* y sus variantes, y la adaptación de los estilos desarrollados en Estados Unidos entre los que destacan el *Georgian*, *Adam* y *Revival Griego*.
- Entre los patrones que caracterizan las edificaciones destacan la fachada continua, la verticalidad y la liviandad de la vivienda, la organización de los espacios en torno al núcleo central, la presencia de vestíbulo, el uso de veranda, la presencia de lucarnas, el uso de torres y miradores y el techo aéreo o sombreado sobre la azotea.
- Las edificaciones en madera poseen alturas de entre 1 y 3 niveles, y sus fachadas poseen esquemas de colores que contrastan planos de ornamentos.
- La calzada de la calle Baquedano funciona como paseo peatonal y mantiene un perfil uniforme entre edificaciones, el que se abre en sus extremos al llegar a la Plaza Prat por el norte y a la Plaza 21 de Mayo por el sur. Este conjunto constituye un importante espacio público de la ciudad.
- La ZT cuenta con MH como la Torre Reloj de la Plaza Prat, el Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, el Teatro Municipal de Iquique, el Edificio de la firma "The Nitrate Agencies Limited" y el Palacio Astoreca. Asimismo, hay otros edificios de gran valor como el Club Croata, los Ex – Tribunales de Justicia y el Casino Español.
- La ZT también cuenta con el MP al Capitán Arturo Prat Chacón y Héroes del Combate Naval de Iquique, ubicado bajo la Torre – Reloj de la Plaza Prat; los MP a Arturo Prat y el Monolito al 75° aniversario del Combate Naval de Iquique, ubicados en la Plaza 21 de Mayo, y la placa Liceo de Hombres 1886 – 1981, ubicada en la fachada del Liceo Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.

Adicionalmente se requiere efectuar la delimitación de cinco MH, para que el polígono de la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat pueda reconocer oficialmente la Torre Reloj de la Plaza Prat de Iquique, el Edificio de la antigua firma "The Nitrate Agencies Limited", el Teatro Municipal de Iquique, el Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá y el Palacio Astoreca.

ii) MH Torre Reloj de la Plaza Prat

Este bien fue construido y posiblemente diseñado por el ingeniero chileno – francés Manuel Eduardo Lapeyrouse en 1877 e inaugurado en 1879. En 1884 fue ubicada al centro de la Plaza Prat, y por DS Mineduc N° 433 del 13.07.1987 fue declarada MN en la categoría de MH.

Valores

- La Torre Reloj desde su origen en 1879 constituye un elemento característico y propio de la ciudad de Iquique. Forma parte del imaginario colectivo de sus habitantes y visitantes, aportando a la identidad de la ciudad y la región.
- La construcción de la Torre Reloj se llevó a cabo gracias a la gestión del Concejo Municipal de la época, que logró contar con este nuevo símbolo para la ciudad tras quemarse el antiguo reloj de La Matriz de Iquique.
- Su diseño y ejecución estuvieron aparentemente a cargo del ingeniero Eduardo De Lapeyrouse, y ha trascendido generaciones manteniendo su impronta y simbolismo hasta nuestros días.
- La Torre Reloj originalmente se emplazó a un costado de la plaza, pero en el año 1889 fue trasladada al centro, donde ha estado hasta el día de hoy, conformándose como el elemento más importante de la plaza de armas de la ciudad.
- Su sistema constructivo en tabiquería de madera de pino oregón la convierte en un referente importante dentro de Iquique, pues gran parte de las edificaciones realizadas en la época se erigieron con este material, siendo la Torre Reloj la que contempló mayores elementos ornamentales y una condición aislada de cuatro fachadas que la destacan sobre el resto.
- La construcción alcanza los 25 m de altura y conjuga una composición geométrica única dentro de los elementos de la plaza, donde destaca la presencia de arcos ojivales por sus cuatro caras y una ornamentación de estilo mudéjar, armazones interiores de metal y molduras en estuco que la transforman en el elemento que conjuga de manera armónica distintos estilos.
- El reloj corresponde a una adquisición del comerciante Federico Frantz, que en 1878 lo importó desde Londres, convirtiéndose en uno de los principales hitos urbanos de la ciudad hasta el día de hoy.

Atributos

- Volumetría de tres cuerpos y cuatro fachadas.
- Su emplazamiento en el centro de la Plaza Arturo Prat.
- Sistema constructivo en madera de pino oregón.
- Ornamentación de la torre con presencia de arcos ojivales, elementos de metal, molduras y sobrerelieves.

- Reloj y su sistema mecánico.
- Busto de Arturo Prat y medallones interiores del escultor Nicanor Plaza (reproducciones).
- Terminación en madera pintada.

Propuesta de polígono

El criterio de delimitación propone fijar el límite considerando un entorno resguardado de 5 m alrededor de la plataforma de la Torre – Reloj. El resto del sector queda contenido dentro de la ZT, totalizando una superficie de 426 m^2, de acuerdo al plano N° 26-2020, cuya descripción de límites y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LIMITES	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea por solerilla sur de área verde de la Plaza Arturo Prat.
B - C	Límite nororiente, línea que une los puntos B y C.
C - D	Límite oriente, línea por solerilla poniente de área verde de la Plaza Arturo Prat.
D - E	Límite suroriente, línea que une los puntos D y E.
E - F	Límite sur, línea por solerilla norte de área verde de la Plaza Arturo Prat.
F - G	Límite surponiente, línea que une los puntos F y G.
G - H	Límite poniente, línea por solerilla oriente de área verde de la Plaza Arturo Prat.
H - A	Límite norponiente, línea que une los puntos H y A.

COORDENADAS SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	379.601	7.764.420
B	379.615	7.764.420
C	379.619	7.764.416
D	379.619	7.764.403
E	379.615	7.764.399
F	379.601	7.764.399
G	379.597	7.764.402
H	379.597	7.764.417

iii) *Edificio de la antigua firma "The Nitrate Agencies Limited"*

El inmueble fue construido a fines del siglo XIX y por décadas fue la sede de la firma "*The Nitrate Agencies Limited*", importante corporación cuyo negocio fue la compra y exportación de salitre, además de la comercialización de productos destinados al consumo local, como coches, líneas de ferrocarril, barcazas y bodegas, entre otros. Este bien fue declarado MN en la categoría de MH por el DS Mineduc N° 505 del 25.10.1994.

Valores

- La construcción del edificio a fines del siglo XIX tuvo lugar en el marco del auge salitrero de la zona. La corporación "The Nitrate Agencies Limited" se conformó como la principal firma a cargo de la compra y exportación de salitre a distintos lugares del mundo.
- El edificio corresponde a la sede del agente financiero que era encargado de la exportación del salitre, y era el punto referencial desde donde se administraba varias de las oficinas salitreras de la región.
- El auge del salitre lo posicionó como uno de los principales puntos comercializadores del rubro industrial y minero hasta las primeras décadas del siglo XX, época en que se consolidó el salitre sintético, lo que afectó fuertemente el negocio hasta su cierre.
- El edificio fue concebido bajo los principios de la arquitectura neoclásica de Estados Unidos. Se reconoce su composición de fachada regular, el uso de palillaje, jambajes y corredores con pilares.
- Su emplazamiento dentro del entorno de la plaza incorpora los elementos urbanos que permiten contener el espacio público de la Plaza Prat, contemplando la fachada continua y proporciones armónicas que lo destacan como un edificio de valor dentro del conjunto.

Atributos

- Su emplazamiento en el entorno de la Plaza Prat.
- Esquina con ochavo.
- Balcones recorridos en la fachada que enfrenta a la plaza.
- Balaustros, jambajes y elementos ornamentales en madera.
- Sistema constructivo de madera.

Propuesta de polígono

Dado que se trata de un MH inserto en ZT, se propone fijar un polígono de protección que reconozca los límites prediales. El espacio público que lo rodea quedará contenido dentro de la ZT, totalizando una superficie de 883 m^2, de acuerdo al plano N° 28-2020, cuya descripción de límites y coordenadas son:

DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES	
Tramo	Descripción
A - B	Límite oriente, línea por deslinde de predios.
B - C	Límite norte, línea por deslinde de predios.
C - D	Límite oriente, línea oficial poniente de calle Aníbal Pinto.
D - E	Límite suroriente, línea oficial norponiente de la intersección entre las calles Aníbal Pinto y Tarapacá.
E - F	Límite surponiente, línea oficial nororiente de calle Tarapacá.
F - G	Límite surponiente, línea oficial nororiente de la intersección entre las calles Tarapacá y Pedro Lagos.
G - H	Límite norponiente, línea oficial suroriente de calle Pedro Lagos.
H - A	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.

COORDENADAS SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	379.542	7.764.487
B	379.542	7.764.465
C	379.558	7.764.465
D	379.558	7.764.443
E	379.555	7.764.441
F	379.529	7.764.447
G	379.527	7.764.450
H	379.532	7.764.486

iv) *Teatro Municipal de Iquique*

Las iniciativas para la construcción de este bien comenzaron en el año 1886, poco después de que la victoria de las tropas chilenas en la Guerra del Pacífico permitiera la anexión de este territorio al país. En febrero de 1888 la I. Municipalidad adquirió los terrenos ubicados al sur de la Plaza Prat para destinarlos a este establecimiento y en noviembre dio lectura a las ofertas recibidas, siendo la propuesta de "Soler Hermanos" la que se adjudicó el concurso, comprometiéndose a construir el Teatro según los planos de los arquitectos Bliederhauser de Valparaíso. El Teatro finalmente se inauguró el 1 de enero de 1890, y su primer concesionario fue el Francés Denis Mendiagne. Por este teatro pasaron Sara Bernhardt, Antonio Vico, Della Guardia, La Fregoli y otros conocidos artistas. Fue declarado MN en la categoría de MH por DS Mineduc N° 935 del 25.11.1977.

Valores

- La construcción del Teatro se dio a partir de 1880, en un contexto donde Chile vence en la Guerra del Pacífico a la República del Perú y Bolivia, pasando la región a formar parte del territorio nacional chileno.
- El Teatro Municipal se gestó a raíz de un llamado que realizó la autoridad municipal iquiqueña de la época en Santiago y Valparaíso para construir el proyecto de la firma alemana "Herman Bliederhauser y Hermanos", siendo la propuesta de la constructora "Soler Hermanos" de Valparaíso la ganadora. El Teatro se conformaría como el principal punto cultural y artístico de la ciudad.
- Su emplazamiento se da por la compra del municipio del terreno al sur de la Plaza Arturo Prat en el año 1888, conformándose como uno de los inmuebles de fachada continua más emblemáticos y de alto valor patrimonial del lugar y su entorno.
- En términos urbanos, el edificio permite conformar el contorno de la Plaza Prat, siendo uno de los edificios más trascendentales del centro histórico iquiqueño por su impronta y estilo.
- Cuenta con un estilo neoclásico propio de la época, construido en madera de pino oregón, destacando su foyer de acceso, su sala principal, su composición de fachada simétrica con ornamentos que lo decoran integralmente.
- Producto del esplendor de la época salitrera, por este Teatro han pasado numerosos artistas, entre los que destacan Sara Bernhardt, Antonio Vico, Della Guardia, la Fregoli,

entre otros de gran renombre, lo que da cuenta del gran auge económico y cultural de Iquique.

Atributos

- Composición de fachada simétrica con volumen central sobresaliente.
- Sistema constructivo principalmente en madera de pino oregón.
- Foyer de acceso y sus pinturas del cielo.
- Sala de espectáculos.
- Ornamentación exterior donde destaca, entre otros, la arcada de acceso, las columnas jónicas estriadas y el frontón.
- Cuatro esculturas de la fachada que representan las estaciones del año.

Propuesta de polígono

Dado que se trata de un MH inserto en ZT, se propone fijar un polígono de protección que reconozca los límites prediales. El espacio público que lo rodea quedará contenido dentro de la ZT, totalizando una superficie de 1.924 m^2, de acuerdo al plano N° 27-2020, cuya descripción de límites y coordenadas son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, por línea oficial surponiente de calle Thompson.
B - C	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.
C - D	Límite nororiente, línea por deslinde de predios.
D - E	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.
E - F	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
F - G	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.
G - H	Límite surponiente, por línea oficial nororiente de calle Gorostiaga.
H - I	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.
I - J	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
J - K	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.
K - L	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
L - M	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.
M - N	Límite nororiente, línea por deslinde de predios.
N - O	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.
O - P	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
P - A	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.

COORDENADAS SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	379.591	7.764.342
B	379.627	7.764.338
C	379.620	7.764.315
D	379.624	7.764.314
E	379.623	7.764.310

F	379.618	7.764.311
G	379.607	7.764.273
H	379.596	7.764.279
I	379.600	7.764.287
J	379.592	7.764.291
K	379.593	7.764.293
L	379.578	7.764.298
M	379.581	7.764.305
N	379.583	7.764.305
O	379.587	7.764.317
P	379.582	7.764.318

v) Edificio de la Sociedad Protectora de los Empleados de Tarapacá

Su historia se remonta a la fundación de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá en 1891, institución que encargó al arquitecto Miguel Retornano la edificación de su sede en una zona destacada de la ciudad, construyéndose entre los años 1911 y 1913. Este inmueble fue declarado MN en la categoría de MH por Decreto Mineduc N° 99 del 25.02.1988.

Valores

- Su construcción se dio a partir de la fundación de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, y a la motivación de los trabajadores para contar con un edificio sindical que reflejara su importancia.
- El proyecto encargado al arquitecto Miguel Retornano recogió los principios del neoclásico y los representativos del renacimiento francés, conformándolo como uno de los principales referentes de este estilo en la región.
- El edificio de la Sociedad Protectora para los Empleados de Tarapacá es uno de los primeros inmuebles que se concibe en nuestro país relacionado a los movimientos sindicales.
- Su impronta es un ejemplo material del auge económico asociado a la industria del salitre.
- Su emplazamiento en un costado del Teatro Municipal responde a la habilitación de edificios destinados al uso público.

Atributos

- Su emplazamiento en la esquina de la manzana.
- Volumetría en dos niveles y mansarda.
- Composición de fachada simétrica.
- Ornamentación de su fachada donde destaca la presencia de pilastras acapiteladas, cornisas, balcones y molduras.
- Sistema constructivo en albañilería de ladrillos y madera.
- Casetones de cielo en recintos interiores.

Propuesta de polígono

Dado que se trata de un MH inserto en ZT, se propone fijar un polígono de protección que reconozca los límites prediales. El espacio público que lo rodea quedará contenido dentro de la ZT, totalizando una superficie de 291 m^2, de acuerdo al plano N° 29-2020, cuya descripción de límites y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea por línea oficial sur de calle Thompson.
B - C	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.
C - D	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
D - A	Límite poniente, línea por línea oficial oriente de calle Aníbal Pinto.

COORDENADAS SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	379.575	7.764.345
B	379.591	7.764.342
C	379.582	7.764.318
D	379.575	7.764.321

vi) Palacio Astoreca de Iquique

El inmueble presenta el estilo *Georgian* y perteneció a la familia Astoreca, de figuración destacada en la sociedad iquiqueña. Este bien es considerado de gran valor patrimonial en los estudios hechos sobre la arquitectura de Iquique por sus finas terminaciones y gran espacialidad. Fue declarado MN en la categoría de MH por DS Mineduc N° 505 del 25.10.1994.

Valores

- El Palacio fue construido en el año 1903 por encargo de don Juan Higinio de Astoreca, propietario de varias oficinas salitreras, conformándose como una de las residencias más destacadas del eje de calle Baquedano y del centro histórico de Iquique.
- Con el desarrollo del centro histórico de Iquique a partir del auge de la industria salitrera, los acaudalados empresarios construyeron viviendas para sus familias, entre las que destaca el Palacio Astoreca, con una magna impronta y arquitectura propia de la época.
- El variado uso que ha tenido el inmueble lo destaca entre sus similares, puesto que a pesar de ser concebido como vivienda para la familia Astoreca, ésta se trasladó a la región de Valparaíso, siendo el inmueble vendido al Estado en el año 1909, funcionando como oficinas de la Intendencia Provincial, más tarde Regional y en la actualidad como centro cultural.
- El diseño fue encargado al arquitecto Miguel Retornano, que bajo la influencia del estilo neoclásico generó una vivienda de amplias dimensiones, en un sistema constructivo en madera de pino oregón con dos pisos, patio central, corredores y balcones con columnas cuadradas.

- En su interior destacan las habitaciones decoradas con diferentes estilos, donde la madera tiene protagonismo, siguiendo los estilos neo-Luis XVI, *Art Nouveau*, Neo Renacimiento francés, conformándolo como uno de los inmuebles más relevantes del eje Baquedano.
- El emplazamiento dentro del damero fundacional de Iquique le otorga una impronta propia, pues se encuentra al sur de la manzana donde se inserta, siendo parte de las construcciones de alto valor patrimonial del centro histórico.

Atributos

- Emplazamiento en el sector sur de la manzana.
- Ochavos.
- Balcones corridos en los dos pisos.
- Volumetría y cubiertas con pendientes.
- Sistema constructivo en madera de pino oregón.
- Ornamentos de la fachada en madera.
- Composición de la fachada.
- Papeles murales interiores.
- Vitrales.
- Patio interior central y corredores interiores.

Propuesta de polígono

Dado que se trata de un MH inserto en ZT, se propone fijar un polígono de protección que reconozca los límites prediales. El espacio público que lo rodea quedará contenido dentro de la ZT, totalizando una superficie de 1.208 m^2, de acuerdo al plano N° 30-2020, cuya descripción de límites y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
Tramo	Descripción
A-B	Límite nororiente, línea por deslinde de predios.
B-C	Límite suroriente, línea por línea oficial norponiente de calle Patricio Lynch.
C-D	Límite suroriente, línea por línea oficial norponiente de la intersección entre las calles Patricio Lynch y Bernardo O'Higgins.
D-E	Límite surponiente, línea por línea oficial nororiente de calle Bernardo O'Higgins.
E-F	Límite surponiente, línea por línea oficial nororiente de la intersección entre las calles Bernardo O'Higgins y Baquedano.
F-G	Límite poniente, línea por línea oficial oriente de calle Baquedano.
G-H	Límite nororiente, línea por deslinde de predios.
H-A	Límite poniente, línea por deslinde de predios.

COORDENADAS SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	379.679	7.763.985
B	379.694	7.763.984
C	379.692	7.763.949

D	379.690	7.763.946
E	379.656	7.763.948
F	379.654	7.763.951
G	379.654	7.763.974
H	379.678	7.763.973

Tras la exposición se retira la consejera Beatriz Román.

Debate y acuerdo

Se consulta por el fundamento del límite sur de la ZT, ante lo cual la ST del CMN responde que el criterio a aplicar sería encontrar la línea oficial, no obstante esto es impracticable porque se encuentra frente a una avenida y la solera sería el límite natural. Se señala además que Roberto Montandón consideró definir tres volúmenes como portal de acceso a la calle Baquedano, y este sector se vuelve de cuidado por el resguardo de los valores y atributos de la ZT. Adicionalmente, en este sector existen dos MP que se integran al área protegida, uno a Arturo Prat y otro correspondiente a un monolito de la Guerra del Pacífico.

Se realizan las votaciones para cada propuesta: para la ZT y luego para cada uno de los MH individualizados. En todos los casos la totalidad de los consejeros se pronuncia a favor de la propuesta, por lo cual:

I. Se acuerda de manera unánime aprobar la propuesta de graficación de los límites de la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, y complementar los valores y atributos, en los términos de la propuesta.

II. Se acuerda de manera unánime fijar los límites de los MH Torre-Reloj; Teatro Municipal, Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, Edificio de la antigua firma "The Nitrate Agencies Limited" y del Palacio Astoreca, y complementar los valores y atributos de cada uno de ellos.

III. Se solicitará a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación de los decretos correspondientes, con los planos de límites para cada caso.

Se hace presente que el consejero Gastón Fernández no participó de la votación por encontrarse ausente. Tampoco participaron por haberse retirado ya de la sesión las consejeras Beatriz Román y María Paz Troncoso.

Concluida la votación, se retira de la sesión la consejera Magdalena Krebs.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 19.11.2020 participaron los consejeros Mario Castro y María Loreto Torres y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, José Pérez, Ricardo Riffo, Daniel Lara, Marko Yurac, Pablo Jaramillo, Lissett Valenzuela, Felipe Martínez y Patricia Henríquez.

62. Denuncia por intervención y vertimiento de aguas servidas al interior del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

El SN Cerro Dragón cuenta con un plan de manejo aprobado por la Resolución Exenta MMA N° 1304 del 23 de octubre de 2019, tras la conformidad de este Consejo expresada por Ord. CMN N° 312 del 24.01.2019. Por Resolución Exenta MMA N° 547 del 24.06.2020, se precisó que la administración del SN estará a cargo de la I. Municipalidad de Iquique.

El día 28.02.2020, La I. Municipalidad de Iquique presentó ante Fiscalía una denuncia por el delito de daño a MN, la cual cuenta con orden de investigar RUC N° 2000242944. Asimismo, el día 19.10.2020, el Sr. José Martínez remitió antecedentes al CMN por afectaciones en el SN (Ingreso CMN N° 5510 del 22.10.2020).

Con motivo de estas denuncias, la OTR del CMN de Tarapacá realizó una visita técnica el día 20.10.2020, en conjunto con el Sr. Manuel Pedreros, Director Regional del SNPC y el Sr. Felipe Vera, encargado del SN del municipio. El sector de la denuncia se conoce como "Bajo Molle" y se encuentra fuera del límite urbano de la ciudad. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR Tarapacá, por memo N° 101 del 13.11.2020, envía set fotográfico correspondiente a visita técnica realizada (Ingreso CMN N° 6055 del 16.11.2020).

En este lugar se constataron intervenciones que se han acumulado por décadas, entre las cuales se da cuenta de la presencia de un socavón en el cerro, afectación al interior de los predios y presencia de rellenos que no son parte del cerro, material de obras y de otro tipo. También se ha detectado una manera de operar relacionada a sacar arena, depositar escombros y taparlos con la arena removida. Asimismo, se constató la presencia de rellenos sanitarios, los cuales se estarían haciendo con retroexcavadora.

En el debate e consulta si se sabe la procedencia de los desechos depositados en el SN, ante lo cual la ST del CMN indica que por el relato de una de las personas del lugar serían desechos sanitarios de varios lugares de la ciudad que son depositados por una empresa sanitaria. Se indica también que procede el envío de los antecedentes del CDE.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Remitir los antecedentes al CDE y solicitar el ejercicio de las acciones legales por infracción al Art. 38 de la Ley de Monumentos Nacionales.

- Remitir los antecedentes a Fiscalía denunciando los hechos constitutivos del delito por daño a MN, tipificado en el Art. 38 de la Ley de MN.
- Oficiar a la Seremi de Salud de la Región de Tarapacá, en su calidad de organismo competente en la materia, dando cuenta de la situación detectada.
- Oficiar a la Seremi de BBNN de Tarapacá, toda vez que el sitio afectado correspondería a su cartera.
- Oficiar a la Seremi Minvu de Tarapacá, informando sobre la situación detectada y solicitando antecedentes sobre reglamentaciones asociadas al sector afectado.
- Oficiar a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Tarapacá, en atención a las disposiciones establecidas en la Ley 20.879 que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos.
- Oficial al municipio de Iquique, solicitando la implementación de medidas que desincentiven las afectaciones en el sector, como la instalación de cámaras de seguridad autónomas, instalación de señaléticas y la elaboración y ejecución de un proyecto de cierre hacia la plataforma afectada.
- Oficiar a la Dirección de Vialidad de la Región de Tarapacá, requiriendo antecedentes que permitan estudiar la evolución de las afectaciones en el sector desde el 2013 a la fecha.

El consejero Gastón Fernández no participó en la votación pues se encontraba ausente; las consejeras Magdalena Krebs, María Paz Troncoso y Beatriz Román tampoco participaron dado que se habían retirado de la sesión. El consejero Raúl Letelier se retira tras la adopción del acuerdo.

63. Informe previo sobre la solicitud de declaración de SN del área denominada "De Los Lagos Huillinco y Cucao", comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 202863 del 23.07.2020 solicita informe previo para la declaratoria de SN del área denominada "De Los Lagos Huillinco y Cucao", la cual se constituye por una propiedad privada de la Sra. Elena Bochetti del Canto y por otra correspondiente a un sector de BNUP, constituida por cuerpos lacustres de Cucao, Huillinco y Quilque. La superficie propuesta corresponde a 3.049 hectáreas, de las cuales 3.038 hectáreas corresponden a BNUP y 10,64 hectáreas a privados.

El solicitante de la declaratoria es la I. Municipalidad de Chonchi, proyectando en el área usos de conservación, restauración, educación e investigación científica.

El área de influencia comprende la subcuenca de Huillinco – Cucao, que tiene una extensión de 17.655 km^2 y que abarca la parte final de la cordillera de Piuchén al norte, donde se ubica el Parque Nacional Chiloé, la localidad de Quiao y zonas de bosque y matorral aledañas al río Alcaldeo; los sectores de Notuco y Romazal al este, como también el Estero Pinda, incluyendo las localidades de Petanes, Quillipulli, Huillinco, Cudehue y Romazal, tomando en cuenta el río Trainel y el estero Cudehue; al oeste limita con la localidad de Cucao, el río Cucao y el Océano Pacífico, mientras que al sur limita con la cordillera de Pirulil, abarcando el sector de Quilque, áreas de bosque, matorral y praderas, incluyendo también los ríos Quilque y Bravo.

El predio privado corresponde a la reserva "Bosque de Piedra", el cual contiene un sendero eco – turístico de baja dificultad de 1,6 km, con bosque nativo templado lluvioso, jardín de líquenes y renovales de Canelo y Tepual adulto. Presenta infografía botánica en letreros hechos a mano y el sector se emplea para la observación de aves y para la toma de fotografías de la naturaleza. La gestión de este lugar ha sido beneficiada con el fondo Sercotec "Capital Abeja" en el año 2013 y se le ha otorgado el Premio Emprendimiento de la I. Municipalidad de Chonchi. Adicionalmente, se ha registrado como iniciativa de conservación privada en el Registro Nacional de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios del MMA bajo el código ICP – 183.

La figura de administración propuesta es un consejo asesor compuesto por el municipio, CONAF, organizaciones sociales y públicas, y centros de estudios.

Los motivos de la declaratoria consisten en los siguientes:

- La cuenca de Cucao contiene los lagos más grandes del Archipiélago de Chiloé: Huillinco y Cucao.
- Presenta condiciones tróficas y de hábitat particulares para un gran número de especies, ya que los lagos están conectados por el Estrecho Contento y desembocan al río Cucao hacia el Océano Pacífico.
- Presencia de especies de flora como el Alerce (*Fitzroya cupressoides*), el Mañío de hojas punzantes (*Podocarpus nubigenus*), el Coihue de Chiloé (*Nothofagus nitida*), el Tepu (*Tepualia stipularis*), el Avellano (*Gevinua avellana*) y el Coigüe (*Nothofagus bombeyi*), entre otras.
- Presencia de especies de mamíferos como el Huillín (*Lontra provocax*), el Coipo (*Myocastor coypus*), el Pudú del sur (*Pudu puda*), el Monito del monte (*Dromiciops gliroides*), el Zorro de Chiloé (*Lycalopex fulvipes*) y la Guiña (*Leopardus guigna)*.
- Servicios ecosistémicos, correspondientes al abastecimiento de agua dulce y de alimentación, y de recreación para el turismo científico, ecoturismo y turismo cultural.
- Amenazas antrópicas relativas a los desperdicios de la industria salmonera, la deforestación del bosque nativo y contaminación por la descarga de aguas negras y productos químicos a los ríos tributarios de los lagos.

La solicitud cuenta con cartas de apoyo de la comunidad indígena Quilque, de la Corporación Nacional Forestal Parque Nacional Chiloé, de las Juntas de Vecinos N° 12 de Huillinco y N° 13 de Cucao, de la comunidad indígena Cucao, del Emprendimiento turístico Camping La Abuela, del APR Cucao y de la propietaria de la reserva privada Bosque de Piedra.

Los objetos de conservación (OC) definidos participativamente corresponden al Área Ripariana, que comprende formaciones vegetales, especies de flora hidrófilas y especies de flora de ladera, y el Huillín o nutria de río, el cual puede ocupar la desembocadura, riberas y cuerpos de agua.

Las amenazas detectadas corresponden al visón, la basura del sector Curahuelvo, falta de regulación en temporada estival del uso de motos acuáticas, parcelación del borde del lago, la construcción irregular de casas al borde del lago, presencia de residuos, los micro basurales en la ruta Huillinco – Cucao, la marea roja, los ataques de perros asilvestrados, la plaga de ratones, los ataques y problemas de convivencia entre la fauna silvestre y animales domesticados, la

parcelación del lado norte del Lago Huillinco, las zonas de peligro en el área de balneario en temporada estival, la salmonicultura, la basura en el sector borde costero y los servicios sanitaros que son insuficientes en temporada estival, generando focos de contaminación en el borde de los lagos.

Informe técnico del CMN

Los atributos para la conservación se detallan de la siguiente manera: paisaje natural, de relevancia muy alta para la conservación y restauración; flora y vegetación de relevancia alta, por las especies nativas y endémicas en categorías de conservación; fauna, de relevancia alta, por las especies nativas y endémicas en categorías de conservación; ecosistema singular, de relevancia alta, por la red de humedales de Chiloé, presencia de aves migratorias y por los humedales costeros; patrimonio cultural, de relevancia alta, por su importancia para la comunidad y por los centros ceremoniales asociados; servicios ecosistémicos, de relevancia alta, por la provisión de agua y alimento para las comunidades aledañas; geológico, de relevancia alta, dada la afloración de roca a lo largo del curso de agua, la presencia de atractivos geológicos, de la planicie intermareal, el estuario y la laguna costera, como también de sedimentos fluviales y lacustres.

La propuesta de SN también incluye una zonificación con objetivos, usos e intervención humana permitidos, estableciéndose las zonas de preservación, recuperación, de manejo de recursos, de uso público intensivo y de uso extensivo.

En las observaciones a la propuesta se considera que se presentan todos los documentos solicitados por el MMA, a pesar de lo cual se integran pocos OC biológicos, los cuales pueden redefinirse e integrar al menos seis; el plan de manejo preliminar y sus planes de monitoreos deben ser reestructurados; se debe realizar el análisis de viabilidad de los OC, como también realizar una priorización de amenazas y definir la zonificación y la normativa por área, incluyendo unidades de paisaje como la desembocadura, la rivera lacustre y el espejo – cuerpo de agua.

El sitio propuesto es de interés para la ciencia por los OC presentados, en específico, las especies en categoría de conservación correspondientes a mamíferos y aves; las especies migratorias de aves y dado que en el área se pueden desarrollar estudios de ecosistemas terrestres y dulceacuícolas y de humedales costeros.

También es de interés para el Estado toda vez que el área fue incorporada al Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022. Además constituye un área de amortiguación para el Parque Nacional Chiloé, mientras que el área privada está registrada como iniciativa de gestión privada en el Registro Nacional de Áreas protegidas y Sitios Prioritarios del MMA bajo el código ICP – 183.

Debate y acuerdo

Se consulta si el bosque nativo presente en el área es asimilable al bosque valdiviano y si existen conflictos por la superposición del área a proteger con títulos de pueblos indígenas. La ST del CMN responde que hay varias especies que se presencian también en el bosque valdiviano y se indica que no hay conflicto con la presencia de títulos de pueblos indígenas, dado que hay comunidades presentes en el territorio que estuvieron participando en los talleres junto a las

Juntas de Vecinos y otros actores. El consejero César Millahueique destaca la asociación de sitios ceremoniales indígenas con estos bosques y su aporte a la farmacología.

Se acuerda de manera unánime emitir un informe técnico favorable para la declaratoria del SN de los Lagos Huillinco y Cucao, con la observación de redefinir el Objeto de Conservación Biológico (OCB) N° 1 denominado Zona Ripariana, separándolo en más de un OCB para un mejor monitoreo, considerando el sistema hídrico correspondiente a la cuenca y la red de ríos tributarios, la flora acuática, las formaciones vegetales terrestres, la flora en alguna categoría de conservación, la fauna en alguna categoría de conservación y la avifauna, junto con mantener el OCB N° 2, correspondiente al Huillín.

Se retira de la sesión la consejera Macarena Ponce de León.

64. El Sr. Erwin González, biólogo paleontólogo, mediante carta del 15.10.2020, solicita autorizar la salida del país de 27 muestras de material paleontológico proveniente de la colección del Museo Nacional de Historia Natural. 7 de las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic, Miami, EEUU para datación radiocarbónica, y 20 al Instituto Catalán de Ecología Humana y Evolución Social, Tarragona, España, para análisis de isotópos estables. Los análisis son destructivos, por lo que las muestras no volverán al país. Se realizan en el marco del proyecto postdoctoral Fondecyt 3200806 "Qué comían, dónde vivían: un análisis crítico de los proxies no morfológicos utilizados en paleoecología de mamíferos fósiles, mediante el estudio de las variables ambientales, climáticas y ecológicas actuales de Chile Central (31ºS–42ºS)", patrocinado por la Pontificia Universidad Católica de Chile; se adjuntan fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5410 del 19.10.2020).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de las muestras indicadas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. El investigador deberá enviar un informe con la síntesis de los resultados a este Consejo en un plazo de dos años a partir de la fecha del decreto que autorice la salida.

65. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo Nº 93 del 28.10.2020 remite denuncia sobre la extracción ilegal de áridos ocurrido el 27.10.2020 en el SN Cerro Dragón, en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 5705 del 29.10.2020).

Se acuerda:

- Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique informando sobre la actividad de extracción de áridos denunciada, que se encuentra fuera del SN, a fin de considerar la instalación de infografía en el sitio respecto a la condición de SN, y señalar la conveniencia de trabajar en una Ordenanza Municipal que aborde las afectaciones más recurrentes en el área protegida y sus alrededores, para facilitar la aplicación de multas, proceso en el cual el CMN puede colaborar.
- Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá informando sobre la intervención de extracción de áridos denunciada.
- Oficiar al denunciante informándole sobre las medidas adoptadas.

66. La Sra. Karen Contreras, de Terra Ignota SpA, por correo electrónico del 22.10.2020 envía "Informe ambiental, inducción paleontológica y cercado preventivo", asociado al permiso entregado por Ord. CMN Nº 1031-2016 en el marco del proyecto "Espejo de Tarapacá", con RCA N° 82/2015 y N° 71/2017, en las comunas de Iquique y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5578 del 26.10.2020).

Se acuerda revocar el permiso según lo estipulado en el art. 14, letra D del DS 484 de 1990, debido a que no hay labores que informar ni se han ejecutado obras de la fase de construcción desde hace más de dos años y existe una nueva RCA que modifica la anterior. Además, se acuerda solicitar al titular ingresar una nueva solicitud de permiso cuando las obras comiencen e informar la fecha programada del inicio de la fase de construcción del proyecto.

67. El Sr. Luis Felipe Hinojosa, paleontólogo, por correo electrónico del 26.10.2020, envía el informe paleontológico asociado al permiso entregado a través del Ord. CMN Nº 4492-2016, del proyecto Fondecyt regular N° 1150690 "*Leaf traits from Cenozoic to present climate; are there common relationships?*", en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5639 del 28.10.2020).

Se acuerda aprobar el informe sucinto remitido y solicitar que en el informe consolidado se incorpore el inventario de los materiales extraídos en terreno. Respecto a la muestra SGO 1571, se acuerda asignar su tenencia al MNHN, mientras que para el resto de los bienes paleontológicos, se indicará que no existen inconvenientes en asignar su tenencia al Laboratorio de Paleoecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en el caso que se corrobore que este depósito cumple con los estándares mínimos de conservación y registro y el material paleontológico sea inventariado correctamente.

68. La Sra. Nathalia Fouquet Jó, paleontóloga y Gerente operacional de ANQA, por carta del 28.10.2020, informa sobre las actividades asociadas a la excavación paleontológica autorizada a través del Ord. CMN Nº 1874-2016, del proyecto de tesis doctoral "Registro fósil de secuencias marinas del Cretácico Inferior de la Cuenca de Coloso, Norte de Chile", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5725 del 02.11.2020).

Se acuerda oficiar Sra. Fouquet informando que su permiso ha caducado, por lo que se solicita remitir la información faltante y precisar las inconsistencias detectadas durante la presente revisión. Para ello, deberá entregar el informe final del permiso otorgado, adjuntando las publicaciones, si es que las hubieran, y el inventario de los bienes paleontológicos que deberán ser entregados a la institución depositaria. Por otro lado, se le indicará que no podrá tramitar nuevos permisos hasta que la información remitida cuente con la aprobación por parte del CMN.

Se acuerda oficiar al CDE, solicitando ejercer las acciones correspondientes ante la realización de actividades de prospección paleontológica sin autorización del CMN, por detectarse prospecciones fuera del área del área autorizada previamente, infringiendo al Art. 22 de la ley 17.288 de MN y al Art. 5 del Reglamento DS 484 de 1990.

El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A.:

69. En relación al proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", RCA N° 99/2019, en la comuna y Región de Antofagasta, por carta GSP/2020/299 del 06.10.2020, remite respuesta a Ord. CMN N° 3061 del 08.09.2020 que rechaza los informes de monitoreo paleontológico del proyecto (Ingreso CMN N° 5223 del 08.10.2020). Luego, por carta GSP/2020/320 del 20.10.2020, remite una nueva respuesta, solicitando dejar sin efecto la anterior (Ingreso CMN N° 5499 del 22.10.2020).

Se acuerda rechazar la carta recibida debido a que no responde la solicitud de subsanar inconsistencias técnicas y procedimentales, de monitoreo y charlas de inducción paleontológica, según lo requerido en el ORD. CMN Nº 3061-2020.

70. Por carta GSP/2020/323 del 22.10.2020, envía el informe de monitoreo paleontológico de agosto del proyecto "Parque Eólico Calama", RCA N° 236/2018, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5570 del 26.10.2020).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico.

71. Por carta GSP/2020/324 del 22.10.2020, envía el informe de monitoreo paleontológico de agosto del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", RCA N° 99/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5571 del 26.10.2020).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo, en cuanto a las actividades realizadas, y reiterar que existen observaciones a los antecedentes presentados en relación a la periodicidad de informes anteriores, lo cual ya fue indicado en el Ord. CMN N° 3061-2020.

72. Por carta GSP/2020/332 del 29.10.2020, envía el undécimo informe de monitoreo quincenal paleontológico, de agosto 2020, del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", con RCA N° 61/2019, en comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5745 del 02.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico.

73. Mediante carta GSP/2020/351 del 10.11.2020, remite el "Tercer informe de monitoreo e implementación de Compromisos del componente paleontológico", de septiembre, de la paleontóloga Sra. Estefanía Fernández, del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata – S/E Calama, tendido del primer circuito", RCA N° 212/2019, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6005 del 12.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo mensual.

74. El Sr. Victor Diaz Montero, de EGB Arquitectos SpA, por correo electrónico del 23.10.2020, remite documento del 16.10.2020, solicitando regularizar obras menores en edificio ubicado en Camino Nueva La Parva N° 68, en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5598 del 26.10.2020).

Se acuerda autorizar las obras menores en La Parva, las cuales consisten en el cierre de algunas terrazas del edificio y ampliaciones que no cambian la forma del edificio ni del predio.

75. El Sr. Philippe Moisan Tapia, paleobotánico, por correo electrónico del 24.10.2020 remite informe sucinto del permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3390-2018, en el marco del proyecto de investigación "Estudio Paleobotánico del Triásico-Jurásico en la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5620 del 27.10.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

76. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord. Nº 284/2020 del 28.10.2020 invita a participar de la reunión de la Mesa de Conservación de Humedales de Tongoy (SN) (Ingreso CMN N° 5730 del 02.11.2020).

Se informa que el 05.11.2020 los profesionales de la ST Daniel Lara, Paula Urzúa y Pablo Aranda asistieron a la reunión con la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo con el objetivo de entablar una Mesa de Conservación de Humedales de Tongoy. Los compromisos adoptados fueron: presentación del CMN sobre sitios arqueológicos o patrimonio cultural presentes en la Bahía de Tongoy en la próxima Mesa de Humedales; realización de inspección en terreno, según condición sanitaria nacional, junto a la comunidad. Las labores de esta Mesa continuarán durante el año 2021.

77. La Sra. Verónica Menares Veloso, encargada del equipo de Estudio Endémico Tecnología y Patrimonio Ltda., por correo electrónico del 30.10.2020, envía los documentos de entrega final de la licitación ID 4650-31-LE19 "Embalaje con calidad de conservación e Inventario de material paleontológico almacenado en CMN" (Ingreso CMN N° 5773 del 03.11.2020).

Se toma conocimiento.

78. La Sra. Marjorie Cárdenas Deramond, Abogada Jefe Departamento de Estudios y Planificación del CDE, a través del Ord. 4113 del 30.10.2020 acusa recibo del Ord. CMN N° 3625 del 08.10.2020 que remite el informe preliminar de peritaje paleontológico del hallazgo de más de 5.000 piezas de fósiles en el sector de Playa La Virgen, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5784 del 04.11.2020).

Se toma conocimiento.

79. El Sr. José Manuel Serrano, por correo electrónico del 02.11.2020, envía las observaciones del monitoreo acústico en el SN Las Petras de Quintero entre diciembre 2018 y Septiembre 2019 (Ingreso CMN N° 5790 del 04.11.2020).

Se acuerda acusar recibo de la información remitida y agradecer las acciones para la conservación de la fauna en áreas protegidas del Estado. Se solicitará remitir artículo científico como resultado final de las investigaciones.

80. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 04.11.2020, envía el sexto "Informe de Charlas de Inducción paleontológica" del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 106/2019, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5853 del 06.11.2020).

Se acuerda aprobar informe remitido.

81. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 05.11.2020 informa del hallazgo de un fósil correspondiente a un vertebrado indeterminado, en el marco de las obras del proyecto Mina del Fierro de Minera Río Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5886 del 09.11.2020).

Se acuerda tomar conocimiento de este hallazgo.

82. La Sra. Sara Jambrina, del Grupo Ibereólica, por correo electrónico del 06.11.2020, envía el informe "Caracterización paleontológica hallazgos fortuitos", firmado por el paleontólogo Sr. Mario Suárez, del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", con RCA N° 126/2018, en la comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5890 del 09.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe de caracterización paleontológica.

La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, remite denuncias de un vecino de la localidad de Punucapa, en Valdivia, sobre afectaciones en el SN Río Cruces y Chorocamayo:

83. Por memo N° 54 del 30.10.2020, envía correo electrónico del 12.08.2020, que denuncia que perros domésticos habrían atacado en reiteradas oportunidades a la fauna silvestre del SN (Ingreso CMN N° 5788 del 04.11.2020).

El tema fue tratado en la reunión del Consejo Consultivo del SN Río Cruces y Chorocamayo del 10.11.2020, que contó con la participación de la Srta. Paulina Stowhas, Encargada del Programa Nacional Integrado de Gestión de Especies Exóticas Invasoras del MMA, quien dio a conocer los avances que se están desarrollando en el ministerio para la creación de la Estrategia Nacional de tenencia responsable de Mascotas, en el marco de la "Ley Cholito".

Para enfrentar esta problemática se acuerda acoger indicaciones del Consejo Consultivo y oficiar al propietario de las mascotas que estarían atacando a fauna silvestre en el SN, notificando las disposiciones de la Ley que obliga a los propietarios a mantener a las mascotas dentro de su propiedad, así como trabajar junto al Consejo Consultivo en una estrategia de educación a la

comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas en sectores cercanos a áreas protegidas, para el año 2021.

84. Por memo N° 56 del 09.11.2020, envía correo electrónico del 05.11.2020 y fotos, con denuncia de la presencia de un bote a motor el día 05.11.2020 en el área de preservación del SN (Ingreso CMN N° 5970 del 11.11.2020).

Se acuerda informar al denunciante que a través del Consejo Consultivo del SN Río Cruces se están realizando gestiones con la Directemar para coordinar acciones de fiscalización a la navegación fuera de las rutas autorizadas dentro del SN, y se realizará un taller de capacitación el día 25.11.2020, donde se tratará la zonificación y usos permitidos en el Plan de Manejo del SN.

85. El Sr. Sebastián Ortega, paleontólogo, por correo electrónico del 10.11.2020 remite carta SPC-C-251-2020 del 10.11.2020 de la Sra. Claudia Tapia G., Representante Legal de Minera Spence S.A., que entrega patrocinio al Sr. Ortega y su equipo de profesionales de la consultora Gestión Ambiental S.A., para solicitar permiso sectorial para excavaciones paleontológicas del Proyecto "Minerales primarios Minera Spence", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5992 del 12.11.2020).

Se toma conocimiento.

86. La Sra. Fernanda Romero Gárate, coordinadora de la Reserva Altos de Cantillana, por correo electrónico del 13.11.2020 invita a auditoría de los trabajos realizados en los SN Altos de Cantillana y Horcón de Piedra, en el marco del programa del Plan de Compensación de Emisiones Angloamerican Los Bronces (Ingreso CMN N° 6064 del 16.11.2020).

El profesional de la ST Sr. Pablo Aranda realizó la inspección a las obras aprobadas por el Ord. CMN N° 1635-20 que autoriza actividades del Plan de Compensación de Emisiones (PCE) del proyecto "Fase 7 Los Bronces", con RCA N° 498/2015, al interior del SN Altos de Cantillana-Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa, comuna de Paine, Región Metropolitana. Dichas obras consisten en: rehabilitación ambiental (enriquecimiento con especies nativas); construcción de cercos perimetrales; manejo fitosanitario y control de especies exóticas invasoras; construcción de cortafuegos; elaboración e instalación de señalética y elaborar una línea de base de flora y vegetación de las áreas involucradas en el PCE para lo cual se deberá estudiar, caracterizar y realizar seguimiento de flora y fauna de los SN.

Las obras cuentan con un avance sobre el 50% y se espera el término de las obras a fines del 2021.

87. El Sr. Eduardo Pincheira, de Brundl S.A., por correo electrónico del 13.11.2020, envía el informe de ejecución de calicata paleontológica en respuesta al Ord. CMN N° 3946-2020, en el marco del proyecto "Construcción Conexión Vial 1 Norte con Ruta G-505", en la comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6102 del 17.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido, e indicar que queda pendiente el envío del informe final del permiso, incluyendo el inventario de bienes paleontológicos recolectados.

88. La Sra. Karen Contreras, de Terra Ignota SpA., por correo electrónico del 10.11.2020, solicita prórroga de la entrega del informe final del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo. El plazo solicitado corresponde a la segunda semana del mes de Enero del 2021 (Ingreso CMN N° 6106 del 17.11.2020).

Se acuerda otorgar la prórroga solicitada.

89. La Sra. Ariela Arenas, por correo electrónico del 04.11.2020, informa que el Sr. Benjamín Arenas ha encontrado un hueso de contractura como piedra el que podría ser un fósil, en Águila Sur, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5860 del 06.11.2020).

Se acuerda solicitar la entrega voluntaria del material recolectado, con la finalidad de estudiarlo y determinar si realmente corresponde a material fósil. Adicionalmente, se solicitará información adicional que pueda dar contexto geológico al material (fotos del sector, punto exacto del hallazgo y, de ser posible, fotos del sedimento donde fue encontrado). De concluirse que no corresponde a un fósil, se devolverá el material al Sr. Benjamín Arenas.

90. La Sra. Carolina Rodríguez Naranjo, profesional de la Seremi del MMA Región Metropolitana, por correo electrónico del 11.11.2020, recuerda que el día 12.11.2020 se realizará una Reunión de la Red de Santuarios de la RM. Adjunta Resolución Exenta N° 1104, del 13.10.20 del MMA, que aprueba convenio de adhesión para integrar la red de SN de la RM entre el MMA, Subsecretaría del Medio Ambiente y propietarios de los SN de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6028 del 13.11.2020).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 17.11.2020 con los consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita y Felipe Gallardo; de la ST del CMN asistieron Rubén Candia, Daniela Díaz, Stefany Fuentes, Omar Neira, Cristian Tapia, Flor Recabarren, Valentina Gebrie, Fernanda Amaro, Henry Torres, Karina González, Karina Aliaga, María Paz González Smith, Felipe Martínez y Carolina Mancilla; asistió también Virginia Maiza, arquitecto de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

El 24.11.2020 con los consejeros Felipe Gallardo, M. Loreto Torres y Alberto Anguita; de la ST del CMN asistieron la ST (S) Susana Simonetti, Patricia Grandy, Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Omar Neira, Pamela Domínguez, Karina González, Pilar Ascuy, Daniel Contreras, Elda Vásquez, Henry Torres, Karina Aliaga y Carolina Lira; como invitadas participaron las Sras. Daniela González Núñez del gabinete del SNPC, Florencia Rodríguez, Joaquín Shipley y María Fernanda Rojas (alumnos en práctica).

91. Solicitud de autorización del proyecto "Habilitación de Zona Deportiva Elige Vivir Sano en Parque Almagro", en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago.

El solicitante del proyecto es el Sr. Alejandro Zárate, Secretario de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Santiago. La propuesta tiene dos pronunciamientos anteriores de este Consejo referidas al proyecto "Remodelación Parque Almagro": por Ord. CMN N° 3839 del 03.09.2019 se remitieron observaciones al anteproyecto, y respecto al Ingreso CMN N° 4792 del 21.09.2020, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en su reunión del 20.10.2020 acordó recomendar reiterar las observaciones en su etapa de anteproyecto.

Las observaciones a subsanar corresponden a incorporar los criterios establecidos para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas por la Ley 17.288, reorientando la propuesta a la recuperación y reparación y evitar un planteamiento de transformación total; incorporar un análisis histórico y de la evolución del parque; generar una propuesta de diseño integral para todo el parque; replantear el diseño de pavimentos, respondiendo al trazado orgánico existente en el parque y disminuyendo la cantidad de tipologías propuestas, además de replantear el diseño en torno al MP al Ex Presidente Pedro Aguirre Cerda.

En tanto, la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en su reunión del 28.10.2020, informó la presencia de sitios arqueológicos en el área próxima al proyecto, por lo que se requiere una revisión de los antecedentes arqueológicos e históricos del área, además de remitir una propuesta de caracterización arqueológica. La Comisión de Patrimonio Histórico, en su reunión del 10.11.2020, recomendó evitar realizar un espejo de agua en torno al MP al Ex Presidente Pedro Aguirre Cerda, además de incorporar un inventario de los MP presentes en el Parque Almagro e incluir mayores antecedentes sobre su tratamiento.

Por Ord. N° 192 del 04.11.2020 el Sr. Alejandro Zárate remite la propuesta "Habilitación de Zona Deportiva Elige Vivir Sano en Parque Almagro", incorporando planimetría (Ingreso CMN N° 5864 del 06.11.2020).

El proyecto en cuestión consiste en la habilitación de la Plaza Elige Vivir Sano de la zona deportiva definida dentro del anteproyecto de remodelación del Parque Almagro, a ubicarse en el sector sur del tramo comprendido entre las calles Lord Cochrane y Nataniel Cox. Se consideran 5 módulos con equipamiento deportivo para el tipo de usuario, mobiliario urbano, iluminación y cubiertas, los cuales se dividen en Calistenia, Peso Variable, Adulto Mayor, Niños e Inclusivo. A modo de sombreadero de cada módulo se propone una tenso – estructura de perímetro hexagonal conformada por velas de polietileno de alta densidad, postes de acero, placas de fijación de la tela, cables, tensores y argollas de fierro macizo. También se contemplan pisos de base de caucho en distintos colores según el módulo instalado sobre un radier de 7 cm de espesor antideslizante, antiestático y protección UV.

Exposición de los representantes de la I. Municipalidad de Santiago

Se saluda y da la bienvenida a los representantes de la I. Municipalidad de Santiago Sres. Juan Figueroa, Subdirector de Inversiones; Carlos Vasconcellos, arquitecto; Pedro Hinojosa, arquitecto y la Sra. Evelyn Sepúlveda, paisajista.

Desde el año 2018 se ha trabajado desde la Subdirección de Inversiones de la Secplan para mejorar el Parque Almagro, el cual se ha deteriorado dado que no estaba preparado para el uso extensivo que se le ha dado en los últimos 10 años. Los deterioros consisten en la afectación de los senderos, presencia de charcos y pavimento destruido, así como el deterioro de equipamiento de máquinas y superficies. Las directrices del mejoramiento son el respeto a la preexistencia, la conservación de la masa arbórea y las expectativas de la comunidad.

La estructura elegida se basa en tres ejes longitudinales del parque: el extremo sur con masa arbórea densa que se fomentará; un centro libre despejado que conecte los elementos patrimoniales como el palacio del extremo poniente y la basílica del oriente, y un borde norte que vincule el parque con el barrio.

El municipio no cuenta con fondos propios para financiar el proyecto, por lo que deben postular a fondos del gobierno central, por eso se presenta solo esta parte deportiva financiada por el Ministerio del Deporte y el IND, esperando tener una acogida positiva y ver la viabilidad del proyecto. Se señala que el IND no tendría problema en hacer adecuaciones puntuales que plantee el CMN.

Comentaros y preguntas

Se consulta si existe un plan rector para el Parque aprobado por el CMN, y si este proyecto se insertaría en este plan o bien se estaría interviniendo parte por parte. Ante ello se responde que la presente iniciativa de Elige Vivir Sano es la primera a implementar, como obra de confianza, mientras se sigue desarrollando el proyecto de remodelación del Parque.

El Subsecretario plantea que cuando se protege el patrimonio cultural se debe obrar en favor de conservar los valores y atributos, mientras que el proyecto presentado inserta un diseño particular forzando la preexistencia; también hay un problema con las diagonales. Propone efectuar una mesa de trabajo que integre al CMN, al IND y al municipio. Coincide el consejero Felipe Gallardo.

Respecto al componente arqueológico, se recalca que el espacio a intervenir posee un valor patrimonial arqueológico importante, por lo cual se debe integrar un plan de manejo arqueológico preventivo, incorporando monitoreo u otro mecanismo.

Los invitados expresan que hay premura para poder materializar la iniciativa.

Se agradece a los representantes de la Municipalidad, que se retiran.

Debate y acuerdo

Se estima que la propuesta no integra un análisis general de las zonas protegidas, toda vez que el municipio cuenta con una diversidad de equipos que parecieran no mostrar una línea de trabajo, con análisis integrales de los espacios públicos y de los parques, además de la ZT. También se indica que el proyecto es descuidado, por lo que se requiere encausar las voluntades para hacer un bien al parque. A lo anterior se agrega que la propuesta no acoge los documentos de lineamientos elaborados para los espacios públicos en áreas protegidas.

En vista de la urgencia en términos de plazos para el financiamiento de la propuesta, la ST del CMN propone hacer observaciones y no aprobar el proyecto, pero pronunciarse a favor de la iniciativa de potenciar el equipamiento deportivo en esta área siempre y cuando se supedite a los valores y atributos trabajados en la mesa de trabajo y a los lineamientos internacionales en la materia. Ante esta propuesta, se solicita que se incorpore una caracterización arqueológica del sector a intervenir.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse de manera favorable sobre la iniciativa de potenciar el equipamiento deportivo en el parque, condicionado a que la propuesta de intervención a desarrollar se supedite a los valores y atributos del Parque Almagro y de la ZT en la cual se inserta. Adicionalmente se acuerda remitir las siguientes observaciones:

i) La propuesta debe incorporar los criterios establecidos en el documento de "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales", así como la Carta de Florencia sobre jardines históricos, de 1981.

ii) Considerando la necesidad de definir un plan maestro para el Parque, con una visión integral que oriente su manejo, proceso actualmente en desarrollo, se debe estudiar alternativas que eviten un planteamiento disruptivo y de transformación total del sector. Las propuestas estándar no pueden primar por sobre los atributos de este parque histórico, que forma parte integral y es remate urbano del eje cívico Avenida Presidente Bulnes.

iii) El proyecto debe simplificar su expresión y diseño, evitando geometrías exógenas, propuesta de color de pavimentos y en lo posible, prescindir o minimizar la tenso-estructura planteada para las cubiertas de los módulos.

iv) Se insta a evaluar otras ubicaciones dentro o fuera de la ZT que puedan acoger este equipamiento sin afectar los atributos de su entorno.

v) En relación con el componente arqueológico, considerando las excavaciones a realizar, la propuesta debe incorporar un adecuado manejo arqueológico, dada la existencia de sitios arqueológicos en el sector. Se deberá contemplar la realización de una caracterización arqueológica, para luego definir las actividades arqueológicas adicionales que se requieran.

vi) Finalmente, se propone crear una Mesa de Trabajo donde se aborde y oriente de manera integral la propuesta deportiva enmarcada dentro del anteproyecto de remodelación del parque.

El consejero Fernando Pérez no participó de la votación pues se había retirado en la exposición.

92. El Sr. Raúl Aparicio, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Corfo, por carta N° 68 del 13.11.2020 remite información relativa a las modificaciones al proyecto de obras de emergencia de la Casa Jacarandá, MH Parque Isidora Cousiño (Parque de Lota), en la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 6069 del 16.11.2020).

La Casa Jacarandá se encuentra actualmente en un estado de frágil estabilidad, producto de los severos daños ocasionados a su estructura por el terremoto del 27 de febrero 2010. Lo anterior ocasionó un deslizamiento de ladera y asentamientos que generaron deformaciones, agrietamiento y rotura de elementos a nivel basal del zócalo y en los muros de madera en ambos niveles del inmueble. Las piezas de madera de los muros perimetrales se encuentran severamente dañadas producto de la humedad permanente, lo que con el tiempo ha generado hongos de pudrición dejando la estructura de madera en una condición de debilidad e inestabilidad al perder conexión y apoyo con las bases o fundaciones.

Por lo anterior, y en consideración de los acuerdos en el marco del Plan Lota y de la Mesa Técnica Casa Jacarandá, la Corfo se comprometió a financiar el diseño de las obras de emergencia de la Casa Jacarandá, mientras que la ST del CMN se comprometió a ejecutarlas de acuerdo al presupuesto disponible.

El principal objetivo de las obras de emergencia es evitar el colapso y minimizar el deterioro de la casa, hasta su recuperación definitiva, que debería concretarse en aproximadamente tres a cuatro años. Contemplan tres etapas sucesivas principales:

- Etapa 1: Fundar la Casa Jacarandá en suelo estable.
- Etapa 2: Consolidar la estructura de madera.
- Etapa 3: Garantizar la estanqueidad de la piel del edificio.

La licitación ID N° 4650-5-LQ20 se adjudicó el 11 de septiembre a la empresa Constructora I+M+B Limitada, dando inicio a la ejecución de las obras con fecha 15 de septiembre 2020.

Durante la ejecución de las obras se realizó un levantamiento topográfico el cual evidencia que el levantamiento crítico del proyecto, que sirvió de insumo para el diseño de las obras de emergencia, no abordó con plena exactitud algunos aspectos, generando inconsistencias y dificultando la ejecución. Por lo anterior es necesario realizar modificaciones al diseño original de la etapa 3, que considera inicialmente el revestimiento exterior de la casa con planchas de zinc alum.

Se acuerda autorizar la modificación de la etapa 3 de las obras de emergencia, que consiste en eliminar el área revestida con zinc alum de la cubierta propuesta en el proyecto aprobado, y en cambio ejecutar reparaciones puntuales, y en incorporar una estructura externa metálica autoportante (sin fundación) que sostenga el revestimiento de zinc alum en los paramentos verticales.

93. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de Tortel, mediante el Ord. N° 553 del 30.09.2020, solicita la inspección en terreno del CMN de las obras ejecutadas en el marco del proyecto Alcantarillado y sistema de tratamiento Aguas Servidas de ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén (Ingreso CMN N° 5170 del 26.08.2020).

Se solicitó al CMN que realizará una visita a terreno para inspeccionar lo ejecutado y analizar eventuales observaciones, para que puedan ser subsanadas antes del término de la ejecución del proyecto.

La ST expone sobre soluciones puntuales a problemáticas que probablemente se identificarán en el terreno, en base a las fotografías disponibles y a lo desarrollado en el marco del proyecto de Fibra Óptica Austral (FOA). Como alternativas se evalúa la instalación de quiebravistas de madera, instalación de geomalla, encajonamiento de ductos y otras soluciones que puedan surgir del análisis técnico en terreno.

Se acuerda validar estas alternativas de manera preliminar para discusión y evaluación en la visita a terreno a realizar por la ST, no obstante, se indica que las soluciones definitivas deben ser evaluadas con los consejeros en una próxima reunión de la comisión o reunión de trabajo.

94. El Sr. Mauricio Valenzuela Verdugo, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de Santiago, a través del Ord. N° 163/2020 del 02.10.2020, envía respuesta a las observaciones del expediente normativo de la ZT calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5148 del 05.10.2020).

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales. Se pedirá corregir y complementar las fichas de espacios públicos, y desarrollar también sus lineamientos; se debe estudiar si corresponde o no sectorizar, ya que los lineamientos deben considerar la sectorización; en los lineamientos de edificación se solicitará corregir puntos específicos y complementar con lineamientos de ampliaciones y obra nueva y se requerirá simplificar la propuesta de publicidad. Se solicitará informe sobre proyectos en desarrollo. Estas solicitudes fueron trasmitidas al equipo de trabajo del municipio en reunión con profesionales de la ST del CMN y consejeros realizada el 20.11.2020.

95. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director (S) Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. Nº 962 del 16.09.2020, solicita designar a un consejero(a) arquitecto(a) para asesorar la comisión de licitación del proyecto "Restauración MH Iglesia y Convento San Francisco del Barón, Valparaíso-segundo llamado", en la comuna y región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4806 del 16.09.2020).

Se acuerda designar al consejero Sr. Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

96. El Sr. Cristian Sáez Astaburuaga, arquitecto, por carta de octubre remite el proyecto de restauración y remodelación de la Iglesia de la Sagrada Cruz (Iglesia de la Veracruz), MH de la comuna de Santiago; adjunta listado, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN Nº 5820 del 05.11.2020).

El anteproyecto consiste en la restauración de la iglesia de la Veracruz luego de los daños producidos por el incendio ocurrido el año 2019 y además, se replantean los usos y espacios anexos del conjunto. Respecto al templo se contempla la recuperación, restauración y/o reposición de todas las terminaciones interiores (molduras, yesos y ornamentos) en igual materialidad y características que las originales. Se recuperará todo el mobiliario dañado, se reconstruirán las dos escaleras del coro y las puertas de la fachada principal en metal anti vandálico, imitando los detalles de las puertas originales de madera. Se propone recuperar el color blanco de la pintura original de los muros.

Se elimina la apertura en muro sur del templo, que conecta al espacio anexo o nave lateral. Se reinstalarán tejas sobre la cubierta, eliminando las actuales planchas de zinc ondulado. Se propone cambiar las baldosas de la zona de la asamblea por piso de piedra basalto en gran formato. Se ejecutará un lucernario que mantenga efecto de luz rasante sobre el muro contracara de la fachada principal, al cual se le dará un tratamiento para mantenerlo como testimonio del incendio, al igual que la mantención del tono color gris grafito del cielo de madera y vigas de madera carbonizadas que no presenten daños estructurales.

Para el restaurant, se retiran de todas las construcciones adosadas al templo para disponer una terraza y se abrirá un pasaje peatonal al interior de la manzana desde calle José Victorino Lastarria, que conectará con la galería Lastarria. Se propone igualar la altura de la fachada hasta la cornisa intermedia del templo, para reforzar horizontalidad y unidad del conjunto. Además se eliminan la casa parroquial y la casa del sacristán, entregando esos espacios al uso de la parroquia, para oficinas, velatorio, capilla y salas de reuniones grupales. Se destina por la calle Padre Luis de Valdivia el acceso a las oficinas parroquiales. Se dispone un espacio para un museo memorial abierto al público. Se mantiene fachada continua perimetral y la definición de un gran vacío central para destinarlo a un patio interior. Se mantiene el nivel de coronación superior de la cornisa intermedia del templo, de forma de igualar la altura con el restaurant.

El nuevo patio interior de la cruz acogerá diversas actividades, un espacio de exposición y parte del memorial de la Santa Cruz, abierto a la comunidad. Considera instalación de pavimento de adoquines, vegetación, mobiliario y un espejo de agua para instalar una cruz que contenga la reliquia de la cruz.

Se acuerda remitir pronunciamiento desfavorable al anteproyecto, considerando que:

i. El acercamiento metodológico a la propuesta no es el correcto; resulta una propuesta interpretativa contemporánea más que un ejercicio restaurativo. Se debiese avanzar en una restauración histórica con diferenciación, sin interpretación contemporánea.
ii. Si bien se aborda la problemática de los ornamentos que fueron siniestrados, se requiere mayores antecedentes planimétricos de detalle y tratamiento de los mismos, por lo cual sería fundamental la incorporación de un conservador - restaurador y con ello, avanzar en la adecuada caracterización interior de la iglesia que justifique las decisiones tomadas en la propuesta.
iii. En relación a lo anterior, no parece apropiada ni debidamente fundada la idea de trasladar la reliquia hacia el exterior del templo.
iv. Faltan análisis y diagnósticos que permitan orientar y fundamentar la propuesta. Por ejemplo, el estudio estratigráfico, el levantamiento planimétrico de la ornamentación, ventanas, puertas, entre otros elementos, estudiar el valor de la reliquia en el templo.

Finalmente, se indicará que en el caso de que el proyecto contemple movimientos de tierras y/o excavaciones, estos deberán ser realizados con monitoreo arqueológico permanente.

97. La Sra. María Virginia Maiza, arquitecta, Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 23.11.2020 solicita visita a terreno junto a consejeros, profesionales de la ST del CMN y profesionales responsables del anteproyecto del MH Iglesia de la Veracruz, comuna de Santiago.

Los consejeros de la Comisión plantean como contrapropuesta realizar reunión por videoconferencia el día viernes 27.11.20 a las 8:30 am.

98. El Sr. César Agustín Obreque Álvarez, de Arquitectura y Gestión de Proyectos Obreque y Michea Ltda., por Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 23.09.2020, presenta obras de restauración y protección al MH Iglesia de los Sagrados Corazones, en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 5176 del 01.10.2020).

La intervención plantea reparaciones en la fachada, con medios que respeten el inmueble, buscando la mínima intervención posible y considerando que los daños existentes son de carácter antrópico. Se detallan los elementos arquitectónicos de la iglesia que se encuentran afectados, tanto por daños físicos como por pintura, estos causados principalmente durante el estallido social: revestimientos de fachada, esculturas y ornamentos, puertas y herrajes, tímpano, vitrales y reja de acceso.

La ST informa que no es posible certificar que cumpla con lo requerido en la Resolución Exenta N° 41 y se ingresa por tramitación normal mediante el Ingreso CMN N° 6105-2020. Este proyecto se encuentra en proceso de postulación al programa Fondo del Patrimonio 2020.

99. El Sr. Guillermo Hartwig Jacob, Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, por Ord. Nº 1427 del 23.10.2020, responde al Ord. CMN N° 2813 del 10.08.2020, que solicita antecedentes adicionales de la intervención en calle San José N° 1053, MH Hospital San José, en la comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 5573 del 26.10.2020).

La intervención propone la modificación del acceso vehicular existente del ex hospital, por calle San José, dentro del polígono del MH, en el marco del proyecto del nuevo Instituto Nacional del Cáncer, a construirse en terrenos del ex hospital, pero fuera del polígono del MH.

Lo anterior consiste en la demolición de bodegas, estanque de agua y caseta de guardia, edificadas en la década del '50 y que actualmente se encuentran en muy mal estado. Éstas se encuentran adosadas al muro medianero con el Cementerio General. Junto con esto, se ensancha el actual acceso, de 5 a 7 metros, mediante la demolición de parte del muro de la fachada actual. La ubicación exacta de este nuevo acceso vehicular aún no está definida.

Mediante Ord. CMN N° 2813 del 10.08.2020 se solicitaron antecedentes adicionales, respondiendo mediante el presente ingreso a parte de lo solicitado.

Se acuerda acusar recibo e informar que debido a que estas obras se relacionan con el proyecto que se está discutiendo en la mesa de trabajo que se está llevando a cabo entre el CMN - SSMN, se considera necesario esperar el resultado de esas instancias para evaluar cualquier solicitud relacionada con él. Por lo anterior, no resulta pertinente emitir un pronunciamiento al respecto. Además, se reiterará lo solicitado en el Ord. CMN N° 2812 del 10.08.2020, respecto de antecedentes de intervención sin autorización dentro del área protegida como MH, los cuales no han sido recibidos aún.

100. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 152 del 11.09.2020, envía Normas de Intervención de la ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4869 del 23.09.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones, señalando que la propuesta requiere ser complementada y ajustada en relación a los Antecedentes Generales y Estudios Preliminares del Reglamento de Zonas Típicas.

101. Por oficio N° 647 del 23.10.2020 el Sr. José Sabat M., Alcalde de Villa Alemana, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Teatro Pompeya y sus Portales de Villa Alemana, en la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, el cual se está postulando al Fondo del Patrimonio Cultural 2020; adjunta cartas, CV, CIP, memoria, informes, EETT, planos (Ingreso CMN N° 6185 del 20.11.2020).

El inmueble presenta actualmente algunas lesiones y patologías debido a las inclemencias del tiempo, desgaste natural de materiales, errores en la ejecución de algunas obras, dificultades

para realizar mantenciones y daños producidos por el estallido social. Se debe reparar la cubierta del teatro, que tiene daños que generaron problemas de humedad en algunos recintos interiores, y los daños por grafitis y afiches en sus fachadas, junto con fisuras, desprendimientos de estucos y oxidación en elementos de fierro. Se repararán también los recintos interiores que tienen daños por humedad y el cielo del descanso de la escala entre el 2° y 3° piso.

Se acuerda autorizar la propuesta y solicitar la documentación para el timbraje.

102. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR de Magallanes del CMN, por correo electrónico del 18.11.2020 envía informe de terreno en el marco del colapso de la estructura de madera del MH Casa de los Derechos Humanos- Residencia Beaulier, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 6185 del 20.11.2020).

El incendio ocurrido el 28 de febrero de 2020 en el MH Casa de los Derechos Humanos – Residencia Beaulier, Punta Arenas, destruyó parte del inmueble quedando en una condición de vulnerabilidad estructural. La ST del CMN realizó una inspección estructural al inmueble generando un diagnóstico estructural y remitiendo un protocolo de intervención para el desarrollo de las obras de emergencia a la Seremi de Bienes Nacionales, propietaria del MH, que estará a cargo de su ejecución.

La Sra. María Javiera Gaona informa que el día 17.11.2020 un frente de mal tiempo provocó el colapso de parte de la fachada del inmueble; el hecho también es notificado por la SEREMI de BBNN que a su vez solicita la aprobación de obras de emergencia considerando la condición actualizada del inmueble. Se considera el retiro del muro oriente de tercer piso, aumentar zona de seguridad y apuntalamientos metálicos.

Se acuerda autorizar el desarme controlado del tímpano e intervenciones menores, considerando el criterio de mínima intervención y registro del elemento a desmontar, a la espera del diseño definitivo de las obras de emergencia.

103. El Sr. Juan Pablo Yavar, arquitecto, por correo electrónico del 04.09.2020, envía documentación para realizar trabajos de remoción de material que afecta a la vía pública en el inmueble de calle Huérfanos Nº 1710, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, memoria explicativa, oficio, planos, resolución, CIP, fichas y patente en soporte digital (Ingreso CMN Nº 5435 del 20.10.2020).

La intervención propuesta consiste en la remoción, con herramientas manuales de no más de 5kg, de todo el material suelto de las fachadas. Se prestará especial atención a los elementos ornamentales y revoque de la fachada, procediendo con la identificación y almacenamiento de las eventuales piezas retiradas, para posterior evaluación o re-utilización en el proyecto de reparación estructural. Además se propone la aplicación de una malla de carbono y un mortero especial con función de matriz para aumentar la resistencia final de la estructura.

Se acuerda solicitar EETT completas, que detalle las alteraciones a realizar indicando las materialidades existentes y de los elementos proyectados y los colores con sus respectivos códigos; elevaciones de fachada indicando correctamente los elementos a demoler (en color amarillo) y los que se proponen (en color rojo); un diagnóstico del estado de conservación de la fachada, que contemple un levantamiento crítico y especificar el almacenamiento y reposición de elementos ornamentales.

104. El Sr. Luis Rojas Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 1.09.2020 solicita aprobar la modificación de tabiquería de las oficinas de los pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del inmueble colindante al MH Iglesia de La Merced, ubicado en calle Miraflores N° 388, en la comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, listado, escritura, carta, CIP, declaración jurada, memoria y patente en soporte digital (Ingreso CMN Nº 5533 del 23.10.2020).

Se informará que dicho inmueble no se encuentra protegido por la Ley de MN, por lo que este Consejo no tiene competencia para pronunciarse en relación a las intervenciones en él.

105. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1040 del 07.10.2020, solicita autorización y timbraje del proyecto "Restauración Parroquia San Nicodemo", MH en la comuna de Coinco, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta 3 carpetas, arquitectura, estructura e iluminación (Ingreso CMN Nº 5275 del 06.11.2020).

El proyecto consiste en la recuperación del conjunto por medio de la restauración, reconstrucción y consolidación estructural de la nave, torre campanario, pórtico, corredores, sacristía, velatorio y casa parroquial, junto con la liberación de intervenciones inadecuadas que ha tenido en el tiempo y la restitución de elementos originales, como la escalera lateral de la nave central. Se plantea también la instalación de rejas metálicas en los accesos norte y poniente, el mejoramiento del espacio público que antecede la iglesia y la ampliación del volumen que enfrenta la plaza, completando el cierre del conjunto.

El proyecto fue originalmente autorizado por Ord. CMN N° 1022 del 23.03.2016 y se remitieron los antecedentes timbrados por Ord. CMN N° 4584 del 30.12.2016.

El presente ingreso solicita autorización y timbraje debido a la actualización del proyecto de arquitectura, estructura e iluminación, para dar cumplimiento con el D.S N° 50 de 2015 referido a Accesibilidad Universal de la OGUC, y con ello, dar curso al proceso licitatorio para la ejecución de las obras. Se incorporan rampas en recorrido del corredor, patio central y patio trasero; se incluye textura podo táctil en escalera E1 nivel 1 y 2 y se reestructura el baño de discapacitados mediante la reubicación de artefactos.

Se acuerda autorizar el proyecto actualizado, con las modificaciones menores señaladas. Respecto al componente arqueológico, se hace presente y reitera lo solicitado por Ord. CMN N° 4150 del 28.10.2013.

106. El Sr. Carlos Escobar Oroz, Artesano - Director, Asociación de Artesanos Los Domínicos-AGAD, por correo electrónico del 10.09.2020, solicita envío del acta de la reunión sostenida el día 20.07.2020 y la realización de una reunión de trabajo correspondiente al Pueblito de artesanos Los Dominicos, ZT Parque Municipal de Los Dominicos, en la comuna de Las Condes (Ingreso CMN Nº 4686 del 14.09.2020).

El acta solicitada fue remitida por correo electrónico el 05.10.2020. Respecto de la solicitud de reunión de trabajo, se acuerda informar que se está concluyendo la etapa de revisión de antecedentes generales que dan pie al diagnóstico, la que consideró el levantamiento de información en terreno y de revisión en diferentes fuentes documentales, desarrollada con la colaboración de un estudiante en práctica, antecedentes que formarán parte de la base para el Plan de Manejo. Luego de lo anterior se planteará una reunión para compartir el trabajo realizado.

107. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2020 responde Ord. CMN N° 5275 del 15.12.2019, con observaciones a la obra ejecutada en el local N° 16 de calle San Pablo N° 973, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta carta del 31.01.2020 (Ingreso CMN Nº 4775 del 17.09.2020).

La obra ejecutada consistió en la habilitación de comedores en el local 16. En su primer nivel se eliminó escalera existente construyendo una nueva, pilares soportantes de estructura metálica enchapados en placa terciada de pino, se cambiaron los pavimentos en la cocina ubicada en el subterráneo por cerámica antideslizante gris. En el 2° piso se habilitaron comedores mediante una estructura metálica soportante, junto con la ubicación de servicios higiénicos y un acceso al entretecho a través de una escalera metálica. En subterráneo se incorporaron dos baños para el personal con divisiones en perfilería metálica, una cocina con piso cerámico de tabiques en metalcon revestidos en volcanita y pinturas oleo semi brillo en cielos.

Mediante Ord. CMN N° 5275 del 16.12.2019 se remitieron observaciones las cuales fueron respondidas casi en su totalidad.

En virtud de los nuevos antecedentes ingresados, se acuerda remitir observaciones respecto de la ubicación de la nueva escalera y la materialidad propuesta, la ubicación de los servicios higiénicos, elementos que obstruyen vanos de ventanas, elementos publicitarios y pintura elementos metálicos según lo establecido en el Plan Rector. Se hará ver la preocupación por la insistencia en ejecutar intervenciones sin la autorización previa del CMN.

108. El Sr. Luis Escobar González, Director del Hospital San José, por Ord. N° 736 del 05.11.2020 envía proyecto de remodelación de boxes dentales 12, 13, 14 y 15 y habilitación de vestidores Dental Maruri, en el MH Hospital San José en la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5943 del 10.11.2020).

La propuesta de intervención consiste en la habilitación de un sector del MH para habilitar vestidores para el personal de clínica dental y la mantención de cuatro boxes dentales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: respecto de la tabiquería vidriada, incorporar en los planos la nueva y la existente, indicar forma de sujeción, justificar el desarme de la tabiquería vidriada existente, incluir en la planimetría los extractores y aportar el detalle de nuevas canalizaciones eléctricas y proyecto sanitario. Además se acuerda remitir observaciones preliminares relacionadas a corregir incongruencias entre planos y EETT respecto de las materialidades propuestas.

109. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, por Ord. N° 381 del 28.09.2020, envía respuesta al Ord. CMN N° 3120 del 09.09.2020, que solicita pronunciamiento sobre la propuesta de sectorización para las Normas de Intervención de la Zona Típica o Pintoresca Barrios Vaticano y Quirinal, de la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 5022 del 29.09.2020).

El Alcalde se pronuncia favorablemente en relación a la sectorización propuesta, solicitando considerar algunas precisiones en la etapa C, correspondientes a los Lineamientos de Intervención.

Se acuerda acusar recibo e informar que la ST está desarrollando un borrador de lineamientos de la ZT que recoja las precisiones solicitadas, el cual le será remitido para conocimiento y pronunciamiento.

110. El Sr. Víctor Pinto Vinueza, Alcalde (S) de Vichuquén, por Ord. Nº 639 del 04.11.2020, solicita autorización del proyecto denominado Mejoramiento de la Plaza de Armas de Vichuquén, en calle Comercio S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5968 del 11.11.2020).

Corresponde al mejoramiento de la Plaza de Armas mediante el recambio total de sus pavimentos, retiro de baldosas existentes, mejoramiento del terreno con base estabilizada, instalación de baldosas micro vibradas de hormigón en color gris de 40x40 cm respetando el diseño original. Se incluirá además un circuito de huella podo táctil en color rojo permitiendo la accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se instruirá dar aviso al CMN frente a hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

111. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2020, envía expediente de anteproyecto para un edificio de viviendas y comercio en calle San Pablo N° 2332 a 2356, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5035 del 30.09.2020).

La propuesta se emplaza en el sector correspondiente a la ampliación de la ZT, en dos predios eriazos, colindando al oriente con un ICH. Se plantea la construcción de un edificio de vivienda mediante un volumen continuo de 14 pisos hacia la calle y una zona interior con unidades de vivienda dos pisos. Se contempla el uso del nivel zócalo con locales comerciales y dos niveles subterráneos para uso de estacionamientos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, conforme a lo señalado en el Art. 21º del Reglamento para ZT: individualización del o los propietarios de los inmuebles; copia simple del CIP, adjuntar un pronunciamiento previo de la DOM y EETT resumidas. Asimismo, verificar si el proyecto cumple con las disposiciones normativas del PRC y la Ordenanza Local y dar a conocer si los predios a intervenir se encuentran fusionados.

Con respecto al componente paleontológico, se acuerda solicitar tener presente implementar un protocolo ante hallazgos, dado que la unidad geológica sobre la cual se emplaza el proyecto (Depósitos aluviales del río Mapocho, según la geología de la Hoja Tiltil-Santiago) se clasifica como fosilífera; se especificarán las medidas mínimas a contemplar, incluyendo charlas de inducción.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar una revisión de antecedentes arqueológicos e históricos del área de proyecto. En consideración de la existencia de antecedentes arqueológicos en la ZT, el CMN solicita que en el caso de que el proyecto contemple la excavación de calicatas para estudio de mecánica de suelos, estas sean ejecutadas con metodología arqueológica. En el caso contrario, se solicita la ejecución de pozos de sondeo de 1 x 1 m, distanciado cada 10 m en el área de proyecto. A partir de los resultados de las excavaciones arqueológicas se podrán solicitar medidas adicionales como rescate y/o monitoreo arqueológico.

112. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, mediante carta 137/20 del 22.10.2020, solicita autorización para el proyecto "Restauración de fachadas y cubierta, Escuela Coeducacional N° 35 de la Oficina Salitrera Humberstone", MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5538 del 23.10.2020).

El proyecto consiste en la restauración de las fachadas exteriores norte, oriente y poniente mediante trabajos de limpieza, reparación de elementos de madera, y reparación e integración de puertas y ventanas; además del mejoramiento de la cubierta mediante el reemplazo de calaminas en mal estado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

113. La Sra. Claudia Saldivia Yagode, arquitecta, mediante correo electrónico del 14.10.20, envía antecedentes complementarios al ingreso CMN N° 2947-2020 el cual solicita autorización para la ejecución del proyecto en calle Amunátegui N° 530, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos. Adjunta carta de ingreso, documento individualización del propietario y el arquitecto, escritura del terreno, memoria, copia CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5550 del 23.10.2020).

La propuesta contempla la demolición total de una edificación preexistente sin uso de 29 m^2, estructura mixta (hormigón y madera), y el desarme del cierro metálico existente en la fachada norte, para dar cabida a un nuevo volumen con destino comercial de 165 m^2, distribuidos en dos pisos y un subterráneo. La obra nueva será de estructura mixta (hormigón y madera);

revestimiento exterior de muros de tejuelas de madera y piedra laja para zócalo de primer nivel; revestimiento de cubierta en plancha metálica; puertas, ventanas, postigos y barandas de madera nativa; letrero de madera nativa en forma ovalada sobre soporte de fierro forjado; cierro interior metálico, cierro en deslinde norte de madera nativa y pavimentos de hormigón afinado y madera en antejardín. Adicionalmente, se propone la reutilización de muro de ladrillo existente, aumentando su altura actual en los deslindes oriente y sur.

Se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones para el proceso de timbraje, correspondientes a replantear la terminación en puntas del cierro metálico interior visible desde la ZT, privilegiando una composición confinada entre marcos; prescindir del revestimiento de piedra para zócalo de hormigón en fachadas, privilegiando la expresión natural del hormigón; mantener altura del muro de ladrillos existente, prescindiendo del aumento propuesto en deslinde oriente y sur, visible desde la ZT y prescindir del pavimento de madera exterior propuesto, privilegiando el uso de césped en el área de antejardín.

114. El Sr. Mario Reyes Galfán, Gerente General de UYT Ltda., por carta del 23.10.2020, solicita autorización para el proyecto "Estudio Red Ciclovías comunas de Antofagasta y Calama", en el que se propone intervenir la ZT del Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa de intervención, planta general de cruce de calzada, planos de demarcación y señalización, registro fotográfico y antecedentes de profesionales (Ingreso CMN N° 5569 del 26.10.2020).

El proyecto consiste en el traslado de una ciclovía existente en el borde costero de la poza histórica a través de un nuevo trazado en veredas con pintura de alto tráfico, además de la señalización y demarcación de cruce de calzada frente al Muelle Melbourne Clark.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria de la propuesta que contemple fundamentación y criterios de intervención, descripción del partido general, imágenes objetivo y todo antecedente que permita identificar los alcances de la intervención planteada en la ZT; plano general de emplazamiento donde se identifique el trazado actual de la ciclovía que esté dentro de los límites de la ZT (calle Balmaceda, desde calle Nuevo Extremo hasta límite sur de Casa Gibbs) y planta general de la intervención, indicando en color rojo los elementos y trazados que se eliminan, y en amarillo los que se proponen incorporar. También se pedirá EETT preliminares de la propuesta, incluyendo procedimientos de retiro o eliminación de trazado actual, y de instalación de señaléticas y demarcación de nuevos trazados. Finalmente, considerando que el CMN no cuenta con registro de autorizaciones previas sobre la ciclovía existente en Avenida Balmaceda, se deberá incluir en un próximo ingreso el trazado de la ciclovía que no se traslada, que se encuentre dentro de los límites de la ZT, solicitando autorización de la intervención ya ejecutada, incluyendo estos tramos en todos los antecedentes técnicos antes mencionados.

115. La arquitecta de la OTR de Magallanes, Sra. Pamela Domínguez Bastidas, realiza presentación de avance de las partes A y B para las Normas de Intervención de la ZT Campamento Cerro Sombrero, en la comuna de Primavera, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se presenta el avance sobre el análisis de los valores y atributos, antecedentes históricos, urbanos, territoriales, los componentes arqueológicos y paleontológicos, identificación de elementos destacados para la preparación del levantamiento en terreno a realizar en enero de 2021.

Se acuerda validar avance.

116. La arquitecta de la OTR Metropolitana Karina González Carrasco, en conjunto con los alumnos en práctica de la Universidad de Chile Florencia Rodríguez, Joaquín Shipley y María Fernanda Rojas, presenta avances de las partes A y B de las Normas de Intervención de la ZT Barrio Suárez Mujica, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Se presenta el resultado de actualización de las fichas de identificación, de los planos temáticos y análisis tipológico de las edificaciones, finalizando con una propuesta de sectorización y estructura general para los lineamientos.

Se acuerda validar los avances y propuestas de sectorización y estructura general, junto con felicitar el nivel de la entrega realizada por los practicantes.

117. El Sr. Luis Pérez de Arce, de la Municipalidad de Ñuñoa, mediante correos electrónicos del 6 y 11 de noviembre, remite información relativa a denuncia sobre obras sin autorización en calle Suárez Mujica N° 2189, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6068 del 16.11.2020).

Conforme a visita a terreno realizada el 16.12.2020, se constata la realización de intervenciones en la fachada del inmueble original, el cual corresponde a una construcción aislada de dos pisos, y cuyo lenguaje formal y estilístico recoge elementos propios de la arquitectura urbano francesa, con presencia de pórtico, pilastras, balcones, persianas, entre otros; se trata de un inmueble representativo de los valores y atributos de la ZT. Las intervenciones registradas corresponden a la construcción de una terraza en fachada oriente, poniente y norte se indica por parte del propietario, la ejecución de obras subterráneas en la parte posterior del predio, las cuales no fueron inspeccionadas. Las obras cuentan con permiso municipal de obras con fecha 26.12.2018.

Se acuerda solicitar al propietario el ingreso del expediente al CMN, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30º de la Ley de MN.

118. La Sra. Cecilia Muñoz González, arquitecta, mediante correo electrónico del 01.06.2020, solicita autorización para el proyecto de construcción de vivienda social en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1090, en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta carta, planos, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5092 del 02.10.2020).

La propuesta consiste en la construcción de una obra nueva de una superficie de 56,86 m^2 financiado por Subsidio Serviu para vivienda social con motivo de reconstrucción del sismo ocurrido

el 19.01.2019. La vivienda se proyecta en base a muros y techumbre con perfiles de acero galvanizado, revestimiento interior con planchas de volcanita, revestimiento exterior en madera de pino machihembrada de ½" x 4 y terminación barnizada, y cubierta con planchas zinc de aluminio.

Se acuerda remitir observaciones respecto a la composición de fachada, solicitando contemplar el acceso como eje central de la fachada; se solicita reubicar el panel de tímpano de la techumbre propuesta en sentido perpendicular a la calle; se deberá incorporar cerramiento de fachada en la propuesta siguiendo la tipología presente en la zona. Respecto al componente arqueológico, se recomienda la implementación de monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras. En caso de hallazgos arqueológicos, se deberán paralizar las actividades e informar a este organismo. En caso de que el solicitante no pueda asumirlo, la ST analizará la forma de implementarlo.

119. La Sra. Isabel Alejandra Martínez, representante legal de la empresa Crea Espacio E.I.R.L., por carta del 08.10.2020, responde al Ord. CMN N° 3170 del 14.09.2020, que remite observaciones al anteproyecto de restauración de la Plaza Gabriel González Videla y traslado de MP, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta carta conductora, planos, EETT, memorias, manual y presentación (Ingreso CMN N° 5280 del 23.11.2020).

El proyecto corresponde a diversas intervenciones de mejoramiento en la plaza, mediante el financiamiento del programa de espacios públicos de MINVU, en específico recambio de pavimentos, instalación de rampas para accesibilidad, reducción de la explanada superior, reubicación del MP Gabriel González Videla, instalación de luminarias y recambio de mobiliario, tales como bancas, papeleros y jardineras.

Mediante el Ord. CMN N° 3170 del 14.09.2020 se remitieron observaciones al proyecto, solicitando utilizar materiales existentes en la plaza para los pavimentos propuestos, y documentación adicional, todo lo cual es subsanado en el presente ingreso.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto, correspondiente a aclarar las condiciones de embalaje, traslado y custodia del MP, indicar su tiempo de permanencia en el lugar de resguardo -bodegas municipales-, y remitir las EETT de la nueva base del MP. Se recomendará que las placas de bronce a retirar no se depositen unas sobre otras, sino que sean colocadas en repisas o en separadores. Se sugerirá, para la protección y almacenaje del MP y sus elementos, la utilización de una membrana hidrófuga al envolver las piezas. Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar que en la etapa de proyecto se ingrese el detalle de las obras que impliquen intervenciones del suelo y subsuelo, tanto en EETT como en planimetría, con el objetivo de evaluar en conjunto con los resultados de la excavación calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica (autorizadas mediante Ord. CMN N° 02406 del 10.07.2020) la necesidad de caracterización y/o rescate arqueológico antes del comienzo de las obras del proyecto.

120. El Sr. Nelson Sánchez Cayo, arquitecto, mediante carta del 02.11.2020, solicita autorización de los proyectos "Laboratorio GID SQM Antofagasta" y "Sala de Capacitación SQM Antofagasta", en calle Aníbal Pinto N° 3228, en la ZT del Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta escritura, CIP, antecedentes de profesional, memoria explicativa de intervención, planos, EETT y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 5834 del 06.11.2020).

Corresponde a la construcción de dos nuevos recintos, ubicados hacia el límite sur del predio de la empresa, donde se ubican 6 inmuebles históricos pertenecientes a la antigua Compañía del Salitre de Antofagasta, posterior Soquimich. A un costado de las antiguas Casonas gerenciales, en un área verde, se proyecta la construcción de una sala de capacitación y bodega, mientras que al costado de la ex Casa de huéspedes, se propone la construcción de laboratorios y oficinas. Ambos recintos son proyectados en perfilería metálica liviana y con terminación de siding blanco en muros y cubierta pre pintada de zinc-alum rojo.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: Para evitar daños en la Casona N° 5 por la cercanía del volumen propuesto de sala de capacitación y sus caídas de agua, se solicita se distancie el nuevo recinto del inmueble histórico. Para esto se propondrán dos alternativas: a) Desplazar el volumen propuesto, con la misma distribución actual, hacia la Casona N° 5, resguardando mantener una distancia entre el volumen propuesto y los inmuebles protegidos de al menos 3 metros. b) Modificar la distribución actual del volumen y conformar una planta cuadrada, con la bodega adosada al deslinde y la sala de capacitación hacia la calle interior, modificando la ubicación del actual sombreadero en el área verde.

Se sugiere además, se considere una terminación exterior de entablado de madera para los nuevos volúmenes propuestos, para mantener las condiciones materiales de los inmuebles existentes en el sector sur del predio.

121. El Sr. Juan Prieto Correa, Intendente de la Región del Maule, por Ord. Nº 2847 del 06.11.2020, solicita autorización del anteproyecto de paraderos en el MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, cuyo trazado cruza las comunas de Talca, Maule, Pencahue y Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5968 del 11.11.2020).

Corresponde a la construcción de un paradero de módulo replicable en nueve puntos a lo largo de la extensión de la vía férrea, con una superficie de 61,53 m^2 estructurado en hormigón armado con terminación en textura y color similar a un durmiente de madera, el que se dispondrá sobre un zócalo tipo andén de 0,5 m de altura; en su cubierta se instalarán paneles fotovoltaicos para dotarlo de iluminación.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto. Se solicitará justificar el diseño en el elemento de pasamos, puesto que en el ingreso no se menciona, y evitar imitaciones de materialidad a fin de diferenciarse de lo preexistente, puesto que se usa como terminación y diseño del paradero un textura y tonalidad similar a piezas de durmientes. Se solicitará también incorporar la solución del equipamiento complementario para el funcionamiento del sistema de iluminación en base a paneles solares sobre la cubierta del paradero.

122. El Sr. Manuel Massa Mautino, Director del Diario La Prensa de Curicó, por carta del 08.10.2020, solicita autorización para la instalación y funcionamiento de una feria con locales comerciales por parte de la Sociedad Inmobiliaria Lencia Ltda. en el terreno del Diario La Prensa ubicado en calle Yungay N° 614 esquina Merced, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta Ord. N° 539 DOM Curicó (Ingreso CMN N° 5462 del 21.10.2020).

Corresponde a la instalación en el predio de una carpa para el funcionamiento de una feria con locales comerciales y de sus instalaciones eléctricas, de agua potable y alcantarillado asociado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: situación de ocupación actual del predio y del anteproyecto de reposición del edificio Diario La Prensa autorizado con indicaciones según Ord. CMN N° 3777-2018; duración del contrato de arriendo para tener conocimiento del tiempo en que estará instalada en el caso que se autorice; características físicas de la carpa a instalar, aportando imágenes referenciales que permitan visualizar el impacto en el entorno en cuanto a la presencia de elementos como generadores eléctricos y publicitarios y aclarar si la instalación de la feria requerirá movimientos de tierra al interior del predio en relación a la sensibilidad arqueológica del sector.

123. El Sr. Hugo Torres Canales, Ingeniero Civil de URBING Arquitectura e Ingeniería Urbana, mediante carta 175.20 del 21.10.2020 solicita autorización para renovación de redes de alcantarillado en tramos de calle Castillo, en la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5545 del 23.10.2020).

Corresponde a la renovación de las redes de alcantarillado en un tramo de 126 m de longitud en calle Castillo, por medio de la instalación de un nuevo colector de aguas servidas de 250 mm de diámetro y 6 cámaras de inspección. Se contempla el retiro del pavimento vehicular, peatonal, sumideros y soleras de hormigón existentes, y una excavación del tipo zanja de aproximadamente 1.80 m de profundidad y 0.80 m de ancho, en cuya base se instalará el nuevo colector. Se realizará el relleno de la zanja con distintos tipos de áridos, y su compactación hasta el nivel de superficie, sobre la cual se dispondrá hormigón de las mismas características al existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, y solicitar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de intervención en el subsuelo.

124. El Sr. Francisco Salas Gaete, propietario, por carta del 29.10.2020, solicita autorización para la remoción de escombros y basura, poda de árboles, construcción de cierre perimetral, construcción bodega de 20m^2 en Los Aromos N° 165, ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins. También solicita información detallada de la vivienda, afectada por terremoto del año 2010, para su reconstrucción. Adjunta plano de ubicación, fotografías, descripción de la intervención, CIP, ficha de ingreso, individualización propietario (Ingreso CMN N° 5762 del 03.11.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, entre ellos: indicar la ubicación de inmueble en plano oficial de límites de la ZT; memoria explicativa; planimetría o esquema de inmueble/muros existente en el predio; planimetría del emplazamiento de la obra nueva "bodega" dentro del predio, con cotas; planimetría de la ubicación de cierro perimetral propuesto, indicar metros lineales; EETT de obras nuevas: bodega y cierro perimetral; set de fotos actuales del predio; aclarar si las obras a ejecutar son exclusivamente obras de limpieza y no de desarme o demolición de muros existentes presentes en fotografías adjuntas. Adicionalmente, se indicará que de requerir obras de demolición se deberá presentar proyecto asociado a construcción que considere los valores y atributos de la presente ZT. Se adjunta la siguiente información solicitada: Plano de límites oficial ZT, Informe de daño sismo 2010 del 09.03.2010; Criterios y lineamientos para las obras de reconstrucción y reparación en la ZT.

125. El Sr. Jorge Adones, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.11.2020, solicita autorización para la ejecución de obras en calle Baquedano N° 1460, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5783 del 04.11.2020).

Corresponde a la incorporación de baños al interior de la vivienda original y obras generales de habilitación. También se contempla la intervención de la fachada mediante la aplicación de pintura color código 7220W yellow buff sobre elementos planos, y color blanco sobre elementos ornamentales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: identificar elementos a demoler y elementos a construir en plantas; detallar condiciones de medianería existentes y propuestas en cortes; detallar procedimiento de intervención de fachada principal; indicar canalizaciones y bajadas de aguas lluvia; detallar materialidad de ventanas y puertas de fachada principal, y materialidad de lucarna en cubierta, en ambos casos especificar intervenciones a ejecutar; detallar "intervención lumínica" mencionada en memoria; rectificar número de inmueble indicado en carta conductora.

126. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secretaría Comunal de Planificación I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. Nº 0400 ID 3669455 del 09.03.2020, solicita autorización para proyecto de renovación de reja perimetral para la totalidad del predio del Parque O´Higgins, en la ZT Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago; adjunta planos (Ingreso CMN Nº 4162 del 13.08.2020).

La propuesta considera la renovación de la reja perimetral que protege el parque, estructura que comprende una extensión de 3.895 metros lineales. La reja corresponde a una estructura de fierro en barrotes con una modulación de 3,20 metros de alto por 1,50 metros de ancho, la estructura considera cuatro fundaciones de 45 cm de profundidad y 65 cm de ancho, que serán el soporte de ambos pilares y dos barrotes de apuntalamiento. Los portones de acceso contemplan dimensiones distintas con una modulación de 2,60 metros de ancho por la misma altura mencionada. A estos últimos en su parte superior se les incorporarán letras con la denominación "Parque O'Higgins" elementos que corresponden a una pletina plegada o cortada y soldada de 12 mm de espesor y 75 mm de ancho, adheridas al portón a través de vástagos de

anclaje en acero de 3 cm de largo. El color para todas las estructuras será un gris Pantone SC2033P.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, considerando que es un proyecto que tiene como propósito el resguardo de este bien. Se indicará que en caso de hallazgo arqueológico durante las excavaciones se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato al CMN.

127. La Sra. Carla Piazzoli E., arquitecta, por correo electrónico del 05.11.2020 solicita autorización para realizar trabajos de levantamiento, estudio y análisis de los inmuebles contemplados en el proyecto "Levantamiento Arquitectónico crítico de la Casa e Iglesia Ex Hacienda Nantoco," MH de la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, en el marco del Fondo del Patrimonio Cultural convocatoria 2020; adjunta carta con las etapas y trabajos de intervención a realizar (Ingreso CMN N° 5876 del 09.11.2020).

Los trabajos a realizar corresponden a levantamiento arquitectónico crítico, estudio o investigación acerca de la historia del edificio, su contexto y su uso a lo largo del tiempo, la que se llevará a cabo mediante revisión bibliográfica; levantamiento planimétrico, mediciones con huincha y laser; visitas a terreno; diagnóstico con identificación de maderas, estado de conservación y daños bióticos. Se tomarán muestras computacionales; análisis estructural de la edificación, que dará cuenta del estado estructural de los inmuebles; registro fotográfico, mapeo de patologías. No supondrá intervenciones en los inmuebles.

Se acuerda tomar conocimiento y pronunciarse conforme, e indicar que eventuales prospecciones que requieran alguna intervención a las edificaciones se deben informar al CMN para su autorización.

128. El Sr. Ricardo Sagal Pizarro, arquitecto, mediante carta de enero del 2020, que adjunta CIP, planimetría, memoria explicativa y ficha de registro (Ingreso CMN Nº 523 del 23.01.2020) y correo electrónico del 02.10.2020, que adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN Nº 5113 del 02.10.2020), solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo Nº 2341, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El proyecto tiene como propósito la recepción final de sus instalaciones, para lo cual se desarrollan las siguientes acciones: ampliación de los servicios higiénicos (baños de varones y de accesibilidad universal); intervención en la estructura de muros del segundo nivel, con la finalidad de alivianarlos, ya que el peso de estos ha generado el desfase de una sección del envigado del entrepiso, provocando la depresión de una sección del envigado general; ampliación kitchenette del segundo piso, configuración de una cocina americana; habilitación de un tragaluz en el estar; limpieza y pintura de fachada; mejoramiento y reemplazo de pavimentos; y nivelación de secciones del envigado.

Se contempla también la rehabilitación de un área ampliada en segundo piso (terraza original), visible por calle Capuchinos, de estructura de aluminio, tipo tabiquería, revestida en policarbonato y techumbre en estructura de madera y planchas de policarbonato transparente,

para transformarse en un recinto habitable, estructurado en madera, revestida en OSB y volcanita, en el que se insertan dos ventanas de madera, similares a las originales; se configurará la sección de la fachada reconociendo, color, textura, alturas, proporciones, revestimiento y terminaciones. La cubierta se propone en zinc ondulado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

La Sra. Xenia Barrera Ortiz, Jefa Oficina de Gestión de Vivienda de la Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Santiago, por oficios del 26.10.2020 presenta solicitudes de autorización de proyectos de intervenciones financiadas por el programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios del Minvu en cités emplazados en ZT de la comuna; adjunta en cada caso CIP, EETT, planimetría, memoria descriptiva, fotos, certificados, presupuesto, ficha ICH y actas.

Las obras contemplan la renovación de la cubierta por zincalum nuevo, renovando canaletas y bajadas de aguas lluvias; el refuerzo de la estructura de la techumbre, reemplazando y reforzando cerchas; ejecución de muros cortafuego sobre los muros medianeros entre las unidades; reparación de los muros cortafuego y frontones de albañilería y reparación de los muros perimetrales del acceso al cité que presentan mal estado de conservación. Se contempla pintura con colores que fueron seleccionados por la comunidad para todos los inmuebles del programa. Los cielos interiores dañados por filtraciones serán reparados y se propone la renovación del circuito eléctrico, contemplando medidores en acceso al pasaje, tablero y toda la instalación eléctrica interior, la que se ejecutará con canalización a la vista.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital de los cuatro proyectos:

129. Ord. Nº 223, cité de calle Catedral Nº 2258, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN Nº 5656 del 28.10.2020). Serán intervenidas doce unidades del cité construido en 1924, correspondiente a viviendas de fachada y agrupamiento continuo, originalmente de un piso en estructura de albañilería de ladrillo y adobillo en pandereta, cubierta estructurada en madera y techumbre de zinc.

130. Ord. Nº 230, cité Comunidad Pasaje Arcos de Victoria con accesos por las calles Victoria Nº 597 y Santa Elvira Nº 598, ZT Barrio Matta Sur (Ingreso CMN Nº 5658 del 28.10.2020). Se intervendrán 23 unidades del cité construido en 1920, correspondiente a viviendas de fachada y agrupamiento continuo, originalmente de un piso en estructura de albañilería de ladrillo y adobillo en pandereta, cubierta estructurada en madera y techumbre de zinc.

131. Ord. N° 228, cité Los Castillitos, en Av. Brasil Nº 740-764, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN Nº 5660 del 28.10.2020). Se intervendrán quince unidades que forman parte del cité construido en 1912, correspondiente a viviendas con tres sistemas de agrupamiento, pareo simple, continua y aislada, originalmente de dos niveles y piso zócalo, en estructura de albañilería y hormigón armado (refuerzos posteriores al terremoto de 1982), estructuras horizontales de madera al igual que la cubierta y techumbre de zinc.

132. Ord. Nº 229, Cité Pasaje Ramón Bustamante, en calle Coquimbo Nº 334 y Porvenir Nº 351, ZT Población Madrid (Ingreso CMN Nº 5659 del 28.10.2020). Las intervenciones serán desarrolladas en 23 inmuebles, de los 34 que conforman el Pasaje Ramón Bustamante.

133. El Sr. Víctor Pinto Vinueza, Alcalde (S) de Vichuquén, por Ord. Nº 696 del 05.11.2020, solicita autorización del proyecto de habilitación del sistema de seguridad del Edificio Consistorial, en calle Manuel Rodríguez N° 315, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5994 del 12.11.2020).

Corresponde a la implementación y habilitación de un sistema de seguridad para el Edificio Consistorial de Vichuquén mediante el recambio de 15 puertas con cerrojos digitales para el control de acceso, manteniendo la tipología y materialidad de los elementos originales. Además se instalarán 18 cámaras de vigilancia en distintos sectores del inmueble, mientras que en el sector de estacionamiento al interior del predio se dispondrán 6 cámaras de vigilancia en postes galvanizados anclados al terreno con fundaciones de 1 m de profundidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Respecto al componente arqueológico, se solicita monitoreo arqueológico permanente en las faenas de excavación para las fundaciones de los postes galvanizados en la zona de estacionamientos.

134. La Sra. Valentina Luco Araya, arquitecta, por correo electrónico del 30.09.2020, envía planimetría firmada del proyecto de calle Rosal N° 325, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 5057 del 01.10.2020).

Corresponde a la rehabilitación de un edificio residencial de impronta moderna construido en 1942. La propuesta plantea mantener su uso original, mejorando las condiciones interiores de los departamentos y generando adecuaciones en la distribución, a través del movimiento de tabiquerías, reposición de terminaciones y la recuperación de los pisos originales de madera, entre otros. En fachada se contempla la reparación y limpieza del revestimiento original en base a granito y la aplicación de pasta muro y pintura en niveles superiores. Los colores a utilizar serán las tonalidades de Sherwin Williams Pantone Lily White para superficies y Pantone Warm grey 2 U para elementos en sobre relieve. Como modificación del edificio original, se propone la incorporación de balcones hacia los vanos de la fachada posterior en estructura metálica negra, así como también el mejoramiento del patio. Finalmente, contempla la incorporación de un letrero de señalética en fachada, dispuesto a un costado del ingreso, mediante una plancha de fierro negro de proporción vertical.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

135. El Sr. Diego Deber Luco, arquitecto, por correo electrónico del 08.10.2020, presenta modificaciones al proyecto autorizado de remodelación del inmueble de calle Compañía N° 2928-2930, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna

de Santiago; adjunta memoria explicativa, planos, listado, escritura, CIP, fichas (Ingreso CMN Nº 5205 del 08.10.2020).

Por Ord. CMN Nº 2071 del 21.06.2016, se autorizó el proyecto de rehabilitación, el cual consideraba la reparación y remodelación de la propiedad que se encontraba en estado de deterioro.

El proyecto fue ejecutado y tuvo modificaciones durante las obras, las que contemplaron mantener una sola escalera hacia el tercer nivel, habilitar cinco unidades habitacionales en vez de tres, incluyendo modificaciones en la distribución interior. Asimismo, aumentó en un 5% la superficie con respecto al proyecto autorizado, debido a la implementación de una tercera terraza de acceso al tercer nivel y también al suprimir las dos escaleras proyectadas inicialmente, que se transformaron en superficie contable. Con respecto a la fachada, se mantuvo la propuesta inicial de conservación y reparación de grietas, sin un cambio en su composición.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remite documentación con timbre digital.

136. La Sra. Gabriela Ruilova Lizana, por carta de noviembre, remite información para regularización de obras realizadas en calle Crescente Errázuriz N° 959, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, que consisten en la ampliación de una bodega en la parte posterior del predio; adjunta EETT, planos, carta, CIP, memoria explicativa (Ingreso CMN Nº 5799 del 04.11.2020).

Los antecedentes presentados tienen como propósito regularizar ante la DOM la construcción original y las ampliaciones realizadas hacia la parte posterior del predio, que contemplaron la construcción de dos bodegas de un piso, en estructura de madera, de 24,60 m^2 de superficie y la construcción de un cobertizo con una superficie de 25 m^2. No se presentan modificaciones a la fachada original.

Se acuerda no pronunciarse con respecto a las intervenciones, dado que según los antecedentes presentados, estas fueron ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

137. El Sr. Julián Vergara del Canto, diseñador industrial, mediante correo electrónico del 03.09.2020, solicita autorización para anteproyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 2980-2982, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta informe de cálculo estructural, fotografías, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN Nº 4520 del 04.09.2020).

El proyecto financiado por el Fondo del Patrimonio Cultural 2019 del MINCAP consiste en la reparación, habilitación y restauración integral del inmueble, planteando la modificación de vanos y tabiquerías, generando nuevos recintos tales como baños, bodegas, restaurante, salones, etc. Sumado a lo anterior, se propone habilitar el patio interior, incorporando una jardinera elevada sobre la planta de la cocina del restaurante que se plantea al fondo del predio; se mantendrá la parronera existente, con una altura y extensión mayor. También se reparará la cubierta, los entablados de los recintos interiores. Las puertas y ventanas serán restauradas y posteriormente se pintarán color marrón oscuro. Para las fachadas se plantea una limpieza,

remoción y reparación de estucos en mal estado, tratamiento para fisuras, para finalmente pintar los muros color blanco hueso y color marrón rojizo para salientes, zócalo, alfeizares y cornisas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que se consideraron las indicaciones del Ord. CMN Nº 608 del 12.02.2020 respecto a la subdivisión de los baños.

138. El Sr. Exequiel Farfán P., arquitecto calculista de Tecnogeex Infraestructura Integral, por correo electrónico del 29.10.2020, solicita autorización para intervención en Carlos Cousiño N° 206, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío. Adjunta carta, CIP, Permiso de obra, EETT, planos, memoria y certificado de avalúo fiscal (Ingreso CMN N° 5717 del 30.10.2020).

La intervención consiste en el desarme de la rampa de acceso al edificio existente, que actualmente ocupa un Bien Nacional de Uso Público, y su reubicación al interior de la línea de edificación. Contempla la demolición parcial de la escalinata y la modificación de la mampara de acceso.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir documentación timbrada.

139. El Sr. Jorge Oliva Briceño, Consultor Jorge Oliva y Cía. Ltda., por carta del 24.09.2020, informa que la Empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO S.A., se encuentra tramitando la regularización de un sistema de descarga de aguas de ciudad tratadas en la localidad costera de Lota, que posee 30 años de funcionamiento, pero que debe ser regularizado mediante una concesión marítima, motivo por el que solicita pronunciamiento del CMN. Adjunta carta del 24.09.2020 y planimetría (Ingreso CMN N° 5152 del 06.10.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: información sobre la concesión a renovar, cuándo venció, los requisitos necesarios para su renovación y si la tramitación incluye obras de mejoramiento o actividades en terreno; antecedentes planimétricos, como planta con dimensiones de los tramos instalados, cortes y detalles; antecedentes técnicos y detalles de los emisarios: materialidad, dimensiones totales, a qué altura se encuentran instalados, etc.; estado actual, mediante fotografías, informes o similares; opinión o autorización de los propietarios, si procede. Respecto al Plan de Contingencias, se solicitará especificar en qué consisten las obras, si las intervenciones son superficiales o con excavaciones y la profundidad de las mismas, en qué casos se considera realizar estas obras, junto con detalles de las intervenciones que se han realizado en el sistema; antecedentes arqueológicos, paleontológicos, subacuáticos del sector en que se emplaza.

140. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, y la Inmobiliaria San Bernardo Limitada, por carta del 16.09.2020, envían propuesta de habilitación de local comercial en el edificio ubicado en calle Compañía N° 1909, local 6, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotografías y planos (Ingreso CMN Nº 5374 del 15.10.2020).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial inserto en un inmueble de dos pisos y fachada continua. Las obras contemplan la habilitación de dos servicios higiénicos en primer nivel, estructurados en metalcom y revestidos en planchas de yeso cartón, la instalación de mamparas de vidrios y la remodelación de pavimentos y cielos. La propuesta no contempla la intervención en fachada ni la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

141. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto, por correo electrónico del 14.10.2020, solicita autorización para realizar trabajos de habilitación en la Oficina 51 de calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y plano (Ingreso CMN Nº 5383 del 16.10.2020).

La intervención consiste en la remodelación interior de la oficina Nº 51 del edificio, mediante la demolición y construcción de tabiques divisorios; los nuevos muros se proponen en estructura metálica revestidos en volcanita. Además se plantea el reemplazo de pavimentos y cielos. La propuesta no contempla intervención en fachada ni la instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

142. La Sra. Rosario Sir Moral, arquitecto restaurador, por correo electrónico del 15.10.2020 envía para revisión el proyecto de remodelación de la tienda La Polar, ubicada en calle Puente N° 590, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago. Adjunta CIP, EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN Nº 5412 del 19.10.2020).

La propuesta consiste en la remodelación de un local comercial en el interior de un inmueble que comprende cinco pisos y un nivel subterráneo. Las obras contemplan el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios, en estructura metálica, revestidos en planchas de yeso cartón. Además se repararán cielos falsos, se mejorarán los pavimentos y se reemplazarán puertas. Complementariamente, se dispusieron letreros publicitarios con la nueva marca, que mantienen su ubicación y dimensión, respetando la composición arquitectónica de la edificación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

143. El Sr. Maximiliano Huerta Carmona, arquitecto, y el Sr. Thomas Ehrenfeld, propietario, por medio de carta del 16.10.2020, solicita autorización para la realización de intervenciones de obra menor sin alteración estructural, en la propiedad ubicada en calle Portugal N° 952, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN Nº 5422 del 19.10.2020).

La intervención consiste en la remodelación del local comercial, contemplando obras en el primer y segundo nivel, en concreto la remoción y construcción de nuevos tabiques, reparación del cielo falso y mejoramiento de los pavimentos. No se contempla intervención en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

144. La Sra. Carolina Valenzuela Guzmán, arquitecta, por carta del 05.10.2020, remite el expediente del proyecto de obras en calle Maipú N° 578, casa 3031 ex 3028, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, planos, carta, CIP y fichas (Ingreso CMN Nº 5251 del 09.10.2020).

El inmueble a intervenir corresponde a una vivienda de un piso y fachada continua emplazada al interior de un cité. La intervención a realizar corresponde a la construcción de un cierro interior de tabiquería vidriada, en estructura de acero galvanizado, con el fin de separar el área interior de la vivienda con el patio de luz.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir documentación con timbre digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en tres ocasiones previa a esta sesión, por videoconferencia, los días 13, 18 y 25.11.2020.

El 13.11.2020 con la asistencia de los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Alberto Anguita y Mauricio Uribe; de los asesores Rocío Mac-Lean y Rodrigo Retamal; y de los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Soledad Donoso, Rolando González, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Cristian Tapia, Elena Bahamondes, Gonzalo Díaz, Javiera Abalos, Karina Aliaga, Mariela Torres, Matías Fraga, María José Capetillo, Melissa Masquiarán, Sonia Parra, Tomás Rodríguez, Catalina Contreras y Dafna Goldschmidt.

El 18.11.2020 con la asistencia de los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Cecilia García-Huidobro, Alberto Anguita y Mauricio Uribe; de los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal; del ST Erwin Brevis y de los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Francisca Ivanovic, Matías Fraga, María Javiera Gaona, Ana Barrera, Catalina Contreras, Verona Ossa, Patricia Henríquez, Felipe Martínez, Rolando González, Sonia Parra, Mariela Torres, Gonzalo Díaz, María José Capetillo, Elda Vásquez, Sussy Rodríguez, Joaquín Vega, Tomás Rodríguez, Alexandra Joo, Cristian Alvarado y Karina Olmos.

El 25.11.2020 con la asistencia de los consejeros Alejandra Vidal, Raúl Irarrázabal, Alberto Anguita y María Loreto Torres; de los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal; y de los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Catalina Contreras, Dafna Goldschmidt, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, Joaquín Vega, Karina Aliaga, Lissett Valenzuela, Mariela Torres, Matías Fraga, Rolando González, Sonia Parra, Verona Ossa, Tomás Rodríguez, Melissa Masquiarán, Pilar Ascuy, María Ignacia Corral y María Luisa Gómez.

Asisten, además, en relación al proyecto de construcción del Edificio de Neurociencias, los señores Julio Pérez, Director Regional DAMOP Valparaíso; Macarena Torrijos, inspectora fiscal; Claudio Jiménez, Residente Brotec; Maximiliano Barría, Jefe de terreno Brotec; Patricio Galarce, arqueólogo; Macarena Altamirano, Jefa de Calidad Brotec y Cristián Ramírez, ingeniero de Geotécnica Limitada; Danisa Catalán, arqueóloga de la SEMAT-DGOP-MOP y Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

145. Una particular, por correo electrónico del 04.11.2020, solicita orientación para la entrega de una jarra proveniente de un cementerio indígena que se encontró en la localidad de Peñuelas, en el edificio de Conaf, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5957 del 11.11.2020).

Este Consejo acuerda informar a solicitante que se recibirá la vasija cuando se comience a atender público presencialmente en la OTR.

146. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.11.2020, remite estudio estratigráfico y anexo fotográfico del proyecto "Obras Preliminares para Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional", en la comuna de Ñuñoa, documentación complementaria al ingreso CMN N° 5875-2020 (Ingreso CMN N° 5996 del 12.11.2020).

Se respondió mediante Ord. CMN N° 4024 del 12.11.2020, lo acordado en sesión del 11.11.2020 (N° 177 del acta).

147. La Sra. Sonia Parra Orellana, profesional del área de Arqueología de la ST del CMN, por correo electrónico del 11.11.2020, informa sobre afectación de restos humanos en trabajos efectuados en Iglesia de El Monte, Región Metropolitana, donde previamente ya se afectó un sitio arqueológico correspondiente a un cementerio (Ingreso CMN N° 6006 del 12.11.2020).

Este Consejo acuerda solicitar información respecto a los trabajos en el marco de los cuales fueron expuestos los restos humanos mostrados mediante programa de televisión "La Historia Secreta de Chile", Capítulo 7. Se hará presente que los hallazgos arqueológicos deben ser informados según lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de MN y además se informará que en el lugar ya habían sido detectados restos arqueológicos.

148. Por Ord. N° 1665 del 10.11.2020, el Sr. Juan Pablo Úbeda R., Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas, remite el informe de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio RDL 407, próximo al MH Pampa Unión, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 25 Tramo Carmen Alto - Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta fichas, carta y cartografías (Ingreso CMN N° 6008 del 12.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las actividades realizadas y el informe ejecutivo de caracterización de sitio RDL 407, área de barreras de contención y señalética aledañas al MH Pampa Unión. En cuanto a las recomendaciones con respecto al sitio RDL407, se considera adecuado efectuar un rescate y recolección superficial si este va a ser afectado por las obras. Por

último, hay que considerar este sector dentro del plan de manejo arqueológico remitido a este Consejo mediante el ingreso CMN N° 5305.

149. El Sr. Gastón H. Pérez González, Alcalde de Corral, por Oficio N° 914 del 26.10.2020, responde al Ord. CMN N° 2451 del 14.07.2020 que autoriza con indicación el proyecto de pavimentación en la ZT Entorno al Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral, en la comuna de Corral, Región de Los Ríos, indicando que por ajustes presupuestarios ya no harán intervenciones en el subsuelo, por lo que solicita no contratar un profesional arqueólogo (Ingreso CMN N° 5654 del 28.10.2020).

Este Consejo acuerda reiterar la indicación de considerar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras del proyecto que requieran intervención en el subsuelo, dada la probabilidad de registrar evidencias arqueológicas al ser una ZT declarada en torno al MH Castillo San Sebastián de la Cruz. Se emitirá oficio al Gobierno Regional en relación a lo explicado anteriormente sobre la ZT.

150. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 127 del 23.09.2020 remite Ord. N° 105/2020 del 07.09.2020 del Sr. Héctor Peñaranda Antezana, Director Regional CONAF, que solicita apoyo y visita de sector del Monumento Natural Quebrada de Cardones (Ingreso CMN N° 4912 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda remitir informe técnico resultado de la visita a terreno de los días 02 y 07 de octubre de 2020, donde se pudo revisar una mínima parte del área donde se solicita ampliación del Monumento Natural "Quebrada de Cardones", registrando 7 sitios arqueológicos. Se concluye que el área a ampliar es de difícil acceso y correspondería a un corredor biológico que debería contener una mayor cantidad de evidencias arqueológicas de periodos prehispánicos y poshispánicos.

151. Por carta del 04.10.2020 el Sr. Adolfo Vivanco V., Profesional Residente Vecchiola Ingeniería y Construcciones S.A., remite el informe mensual arqueológico de octubre del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5843 del 06.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe de monitoreo, que indica la realización de dos inspecciones visuales del área de influencia del proyecto, verificando el buen estado del cercado y hallazgos identificados en la Línea de Base. Se informa, además, de la revisión de la obra anexa correspondiente al pozo Km 31 donde no se evidencian en superficie evidencias arqueológicas, y la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra.

152. El Sr. Pedro Espinoza Rodríguez de Mountain Road SPA, por carta N° 149/2020 del 05.10.2020, remite el informe de monitoreo mensual de octubre del proyecto en ejecución "Conservación Ruta A-353 Sector Cr. Ruta A-35 – Ayco, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5883 del 09.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de dos inspecciones visuales, realizando la revisión de cercos que protegen los sitios identificados en línea de base, verificándose su buen estado. También se realiza inspección a movimientos de tierra en obras de arte de Km 9.2 y de Km 21.0 y una charla de inducción a los trabajadores de la obra.

El Sr. Jeremías Rivera Muñoz, profesional residente de San Felipe S.A., del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Km 25 al Km 47, Por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota Segundo Llamado":

153. Por carta 834-RES-C113 del 04.11.2020, remite informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2020 (Ingreso CMN N° 5848 del 06.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de dos inspecciones visuales del área de influencia del proyecto. Se informa del buen estado del cercado con mallas de protección y de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base. También se indica la inspección arqueológica en el Empréstito 1 ubicado en el km 51.550 que no presentó hallazgos arqueológicos. No se realizó charla de inducción a los trabajadores de la obra como medida de prevención ante pandemia del Covid-19.

154. Por carta 834-RES-C112 del 4.11.2020 informa que se han dado término a los trabajos del proyecto (Ingreso CMN N° 5946 del 10.11.2020). Por carta 834-RES-C117 del 9.11.2020, remite informe final (Ingreso CMN N° 5945 del 10.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con una observación al Informe Final Arqueológico de proyecto de conservación vial, elaborado por la arqueóloga Lilian Briceño. El Informe Final resume todas las actividades realizadas durante los meses de junio a noviembre de 2020 que duró la obra, y el registro de 2 nuevos hallazgos arqueológicos que se suman a los 34 hallazgos arqueológicos en el área de intervención del proyecto. Se informa que no se realizó el retiro de cercos debido a que se desarrollaría un nuevo proyecto en dicho tramo por parte de esta misma constructora. Se solicitará que mandante o empresa confirmen y respalden la ejecución de un nuevo proyecto en la misma área, en caso contrario se deberá hacer el retiro de los cierres provisorios de cada uno de los sitios arqueológicos.

155. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, por trámites web del 11.09.2020 pide permiso de excavación y presenta FSA en el marco del proyecto de investigación "El arte rupestre de la selva fría: cuevas grabadas en la costa valdiviana", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4655 del 11.09.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la excavación de cuatro unidades de 1 x 1 m, ampliables a 1 X 2 m, una en cada uno de los sitios los sitios arqueológicos Colún-4, Colún-14, Colún-11 y Colún-12, en la comuna de La Unión. Se acoge la propuesta del Museo Histórico de la Universidad Austral de Chile como lugar de depósito de las colecciones.

156. La Sra. Valentina Carla Verdejo Meier, por correo electrónico del 09.11.2020, remite FSA y plan de trabajo modificado del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo A Carmen Alto-Calama", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6052 del 16.11.2020). El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal, División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 1566-2020 del 09.10.2020, remite carta RdL N° 563/2020, donde la Sociedad Concesionaria Rutas del Loa, solicita de su autorización para proceder a las actividades de recolección superficial (sectores 1 y 8) y el rescate arqueológico de los sitios RdL 017 y RdL 018 en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5305 del 14.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica, con indicaciones, de los sitios ubicados en los sectores 1, 2 y 8 del proyecto. Además, acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo arqueológico propuesto a implementar durante el desarrollo de las obras.

157. La Sra. Nicole Fuenzalida, arqueóloga, por correo electrónico del 29.10.2020 remite FSA y plan de trabajo para efectuar trabajos de intervención arqueológica en el MH Balneario Popular y Campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "Investigación del Campo de Prisioneros Políticos de Melinka- Puchuncaví: búsqueda, análisis y resignificación de sus restos y huellas históricas", que será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5750 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3989 del 06.11.2020, este Consejo otorgó el certificado para el proyecto que indica, para ser presentado al Fondo del Patrimonio Cultural en la "Línea Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural" convocatoria 2020. En caso que se apruebe el financiamiento solicitado, se podrán tramitar las autorizaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (DS N° 484 de 1990 del Mineduc).

158. El Sr. José Luis Vial, arquitecto, por carta del 01.10.2020 solicita autorización para el proyecto de obra nueva "Restauración inmueble de conservación histórica en Libertad N° 565, comuna de Santiago". El proyecto cuenta con aprobación previa del CMN por Ord. N° 757 del 14.02.2020; esta entrega incorpora modificaciones; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5250 del 09.10.2020).

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, recomendar que las excavaciones se lleven a cabo con metodología arqueológica, para lo cual un arqueólogo deberá solicitar permiso. En caso de no acoger esta recomendación, se deberá llevar a cabo un monitoreo arqueológico permanente de todas las obras de intervención en el subsuelo.

159. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP de Chiloé, por correo electrónico del 28.10.2020, remite informe de terreno realizado en el marco del hallazgo de osamentas en el sector de Rilán, en la comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5700 del 29.10.2020).

Durante la visita técnica del 04.11.2020 se pudo corroborar la ausencia de otros elementos arqueológicos, bioantropológicos y/o rasgos en las calicatas excavadas, dando cuenta de un hallazgo descontextualizado o entierro secundario. Se advierten intervenciones previas en el lugar, correspondientes a remoción de sedimento y relleno. La obra de instalación de grupo electrógeno en Centro Comunitario de Salud Familiar no contempla nuevas intervenciones en el subsuelo.

Considerando lo anterior, el Consejo acuerda: A) autorizar continuidad de los trabajos, informando inmediatamente y por escrito al CMN en caso de detectarse nuevos hallazgos arqueológicos. B) Indicar que debido a que el área alberga un cementerio de probable data histórica, en caso de futuros proyectos o intervenciones a implementarse en el sector, previamente se deberá ingresar el proyecto al CMN para su evaluación y posterior autorización. C) En cuanto a las osamentas (3) que se encuentran provisoriamente en el Museo Municipal de Castro, los restos serán analizados por el antropólogo físico de la ST del CMN, luego de lo cual se gestionará su recepción por parte del Museo Regional de Ancud.

160. La Sra. Virginia McRostie y el Sr. Roberto Campbell, arqueólogos, a través de carta del 03.09.2020, solicitan autorización para excavación arqueológica en la Casona de Pirque, en el marco del Proyecto de Evaluación Patrimonial Arqueológica "Casona de Pirque UC", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4551 del 07.09.2020). El Sr. Campbell, por correo electrónico del 14.10.2020, remite documentación complementaria (Ingreso CMN N° 5377 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación de pozos de sondeo en el marco del proyecto. Respecto a la solicitud de que el Laboratorio de Arqueología de la Escuela de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile sea el depósito definitivo de los materiales arqueológicos recuperados, el CMN se pronuncia con observaciones. Para que el CMN otorgue la tenencia de los materiales, se solicita que la institución acredite que cumple con lo establecido en el artículo 21° del DS N° 484 de 1990. De lo contrario deberá adjuntar junto con el informe final, la carta de aceptación por parte del/de la directora/a de una institución museográfica que reciba los materiales recuperados.

161. Por carta del 10.11.2020, el Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, solicita respaldo del CMN en el marco de la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural del proyecto "Arte Rupestre y Cazadores-Recolectores: Aproximación Arqueológica al Patrimonio Cultural de la Cordillera Andina de la Región del Maule" (Ingreso CMN N° 5974 del 11.11.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 4145 del 23.11.2020, este Consejo entrega la constancia solicitada para la postulación; se certifica la condición de MN de los bienes objeto de la iniciativa, que no considera intervención en ellos.

162. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo, por carta del 03.09.2020, remite FSA y solicita autorización para la realización de intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 "Sobre la aparición del arte rupestre en el norte semiárido (29°-30° lat. s): prácticas sociales, paisaje y procesos históricos". Las actividades se desarrollarán en los sitios El Sauce, El

Pimiento, Dunas de Tongoy y Guanaqueros 2, de la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4541 del 07.09.2020).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones.

163. El Sr. Sebastián Hernández Villalobos, Administrador Residente de Brotec Construcción SpA, por carta R215-432/20 del 05.11.2020 remite el informe mensual del mes de octubre del proyecto "Reposición Pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas, Entre Lagos, Tramo DM. 22.100 al DM. 48.420, comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5895 del 09.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a octubre 2020, que da cuenta que no se realizaron movimientos de sedimento durante el periodo. Se reiterará la solicitud de que hagan ingreso del informe de caracterización arqueológica del sitio Entrelagos 6.

164. El Sr. Víctor Sierpe G., Investigador Responsable del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, por carta del 27.10.2020, solicita una constancia del CMN para ser presentado en la Agencia Nacional de Desarrollo (ANID) en el marco de la adjudicación del proyecto de investigación Fondecyt de Iniciación 11200331, titulado "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza", Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 5736 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4045 del 16.11.2020, este Consejo entrega la constancia solicitada para cerrar el proceso de adjudicación del proyecto Fondecyt de iniciación en investigación.

165. La Sra. Camila Isidora Muñoz Soto, arqueóloga, por carta del 06.11.2020, solicita autorización del CMN para el desarrollo del proyecto denominado "Entre líneas y puntos: comunicación e intercambio de información a partir del estudio del arte rupestre de las provincias de Magallanes y Última Esperanza", Región de Magallanes y la Antártica Chilena. El proyecto será postulado a los Fondos del Patrimonio Cultural 2020 y no considera intervención directa de los sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 5889 del 09.11.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 4046 del 01.12.2021, este Consejo entregó la constancia solicitada para la postulación de fondos, indicando que los bienes son MN y que las actividades no requieren permiso.

166. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena DOP MOP, por Ord. DROP MAG. N° 423 del 26.10.2020, solicita realizar una presentación del proyecto "Ampliación Varadero Caleta de Pescadores de Barranco Amarillo, Punta Arenas", debido a que se encuentran generando un nuevo contrato complementario (Ingreso CMN N° 5636 del 27.10.2020).

La solicitud realizada por la DOP es otorgar un permiso de rescate de antemano, por si tienen algún hallazgo durante el monitoreo, y acceder a que se reanude la obra inmediatamente tras el rescate a realizar, sin esperar una conformidad del CMN.

Considerando que el emplazamiento de los taludes a realizar se encuentra inmediatamente junto a las áreas con hallazgos, y que esta zona a intervenir no estuvo incluida en la inspección superficial que se realizó previo al proyecto de la Caleta y Varadero, se acuerda indicar que para poder evaluar lo solicitado, se requiere la realización de una inspección superficial, que considere también la revisión de los cortes de perfiles expuestos del área a intervenir. Se solicitará además especificaciones técnicas de lo que se requiere excavar, que deberá acompañarse de planos topográficos.

167. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por carta del 16.10.2020 remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Restauración del MH Basílica del Salvador", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5450 del 20.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica. Se hará presente que al haber detectado un sitio arqueológico, se deberán efectuar actividades de rescate arqueológico, cuyos lineamientos serán evaluados una vez que las observaciones al informe ejecutivo sean resueltas.

Se solicitará que en las interpretaciones se consideren los datos obtenidos a partir de las actividades de monitoreo arqueológico, realizar un análisis estratigráfico integrativo de la totalidad del lugar, un análisis de la densidad de los materiales arqueológicos, una descripción inicial adecuada de los materiales arqueológicos recuperados, mejorar la resolución de las fotos de materiales. Respecto a los restos funerarios identificados, teniendo en consideración los antecedentes históricos disponibles y los análisis de lápidas adjuntos en el expediente para la autorización del proyecto, es necesario una interpretación en relación a si dichos elementos corresponden o no a restos de carácter arqueológico. Se solicitará también explicitar las conclusiones de las excapaciones en cuanto a la presencia de fundaciones estructurales. También, argumentar metodológicamente el cierre de algunas unidades de sondeo antes de los dos niveles artificiales estériles y la exclusión de dos concentraciones de piedras como rasgos arqueológicos. Se requieren fotos de buena calidad y dibujos de planta y perfil de los rasgos.

168. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores, por carta del 28.09.2020 solicita permiso para realizar rescate arqueológico en el área de influencia del proyecto "Lomas de Papudo 6", del titular Ecasa, en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5326 del 14.10.2020).

Este Consejo acuerda revocar el permiso arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 926 del 02.03.2020 al arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez. Por otra parte, se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al FSA ingresado, solicitando subsanar lo que indica.

169. El Sr. Clemente San Martín Sanhueza, particular, por correo electrónico del 13.11.2020, informa de marcas en un predio de Quirihue, Región de Ñuble, realizadas posiblemente por indígenas. Solicita una visita al lugar y la protección de estas (Ingreso CMN N° 6057 del 16.11.2020).

Este Consejo acuerda indicar que la imagen remitida muestra piedras tacita, que corresponden a MN en la categoría de MA. Se solicitará antecedentes adicionales respecto a la ubicación del sitio arqueológico.

170. La Sra. Sandra Achurra, Inspector Fiscal del MOP del Estudio de Ingeniería Construcción Variante Polpaico, por Ord. N° 8815/26 del 08.10.2020, y en el marco de las obras del estudio "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, comuna de Tiltil, Región Metropolitana", informa sobre la detección de intervenciones en el Estero Polpaico, producto de la posible extracción de áridos y otras intervenciones en sector cercano a una piedra tacita (Ingreso CMN N° 5366 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda oficiar a la Ilustre Municipalidad de Til Til, informándoles sobre intervenciones no autorizadas en el estero Polpaico y cercano a hallazgos arqueológicos, las cuales fueron denunciadas por la Dirección de Vialidad del MOP. Asimismo, acuerda realizar una reunión con la inspector fiscal del proyecto para solicitar información respecto del estado actual del proyecto y discutir medidas respecto a la protección del sitio arqueológico Variante Polpaico-1.

171. El Sr. Stefano de Luca, arqueólogo de la Unidad de Derechos Humanos del SML, por correo electrónico del 28.04.2020 informa sobre el hallazgo de osamentas en parcela ubicada en la comuna de Buin, específicamente en camino Buin-Maipo N° 1133, Parcela 5, B2, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2454 del 30.04.2020). El Sr. Sergio Araos, propietario, por correo electrónico del 14.07.2020, remite croquis de ubicación y fotografía de hallazgo bioantropológico ubicado en la Parcela 5, B5 (Ingreso CMN N° 3702 del 21.07.2020).

Este Consejo acuerda remitir informe pericial a la Fiscalía local de San Bernardo, y enviar a profesionales de la ST a realizar rescate de los restos humanos con metodología arqueológica en conjunto con la consejera Alejandra Vidal y el asesor Rodrigo Retamal. Además, se informará a los propietarios de la alta sensibilidad arqueológica del predio que ocupan.

172. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu de la Región del Biobío, por Ord. N° 4845 del 2.10.2020 solicita autorización para la nueva ubicación de postes eléctricos a trasladar, junto a otros requerimientos de la comunidad, en el contexto de las obras del proyecto "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada, Eje 1: Cuesta Loyola entre intersección de calles Cousiño/Lyon hasta calle Lautaro" (Ingreso CMN N° 5179 del 06.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente de las excavaciones para la reubicación de postes eléctricos en el marco del proyecto.

173. La Sra. Noemí Aedo Noa, antropóloga, por correo electrónico del 16.11.2020 solicita autorización del CMN para la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural del proyecto titulado "Puesta en valor de la colección osteológica albergada en la carrera de Antropología de la Universidad de Concepción, mediante la utilización de métodos bioantropológicos, técnicas de conservación, herramientas de digitalización y post procesados", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6086 del 17.11.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 4139 del 23.11.2020, este Consejo entregó la constancia solicitada para la postulación de fondos.

174. El Sr. Pablo Trincado López, arquitecto, por carta del 10.11.2020, solicita apoyo del CMN para el proyecto titulado "Registro e investigación de las relaciones astronómicas y espaciales para los geoglifos de Ariquilda, en la comuna de Huara, Chile, folio 36777", Región de Tarapacá, que será postulado al fondo concursable del patrimonio cultural FONDAP SNPC en la línea de identificación, registro y levantamiento del patrimonio regional (Ingreso CMN N° 6124 del 18.11.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 4140 del 20.11.2020, este Consejo entregó la constancia solicitada para la postulación de fondos.

175. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por carta del 06.11.2020, remite informes de dos predios fiscales ubicados en las rutas A-31 y A-135, en la Provincia de Arica, que serán solicitados por la empresa Choapa Ingenieros S.P.A. para la extracción de roca (Ingreso CMN N° 5911 del 10.11.2020).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Ulises Díaz que los antecedentes aportados por la arqueóloga Lilian Briceño, relativos a la inspección visual de dos terrenos fiscales, permiten indicar que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288, para usarlos como empréstitos de rocas. El denominado Empréstito N° 1 de la Ruta A-135, de 1,6 hectáreas, presenta evidencias arqueológicas en áreas colindantes por lo que debe cercarse el predio antes de su explotación y señalizarse provisoriamente la presencia de un sitio arqueológico. Además, deberá informarse el estado del sitio arqueológico después del cese de la explotación de áridos. El Empréstito N° 1 de la Ruta A-31, de 2,5 hectáreas, no presenta evidencias arqueológicas ni en sus alrededores. Se informará de la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

176. El Sr. Mauricio Soto González, arqueólogo, por correo electrónico del 16.10.2020 denuncia intervención sobre el sitio arqueológico Blanca Gutiérrez, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5846 del 21.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar información adicional respecto de la denuncia, y oficiar a la Ilustre Municipalidad de Lampa, solicitando antecedentes sobre las obras ejecutadas al poniente de la ruta "Camino Chicauma" y que afectaron al sitio Blanca Gutiérrez.

177. El Sr. Francisco Varas Campos, Seremi Mincap de Coquimbo, por Ord. N° 266/2020 del 06.11.2020, reitera el Ord. N° 248 del 13.10.2020, que solicita se responda a la Sra. Carolina Andrea Pérez Díaz por el hallazgo de un naufragio en el sector de la playa chica de La Herradura (Ingreso CMN N° 5919 del 10.11.2020).

Este Consejo acuerda informar a la Sra. Carolina Pérez que hallazgo corresponde a un MA y MH el que no debe ser alterado y cualquier intervención a realizar en él debe contar con la autorización del CMN. Se oficiará a la DOP de Coquimbo sobre el hallazgo subacuático.

178. Por correo electrónico del 05.11.2020 se formaliza denuncia sobre hallazgo de osamentas humanas en el marco de obra de vialidad urbana, correspondiente al proyecto de Conservación y Reposición de Vías y Entorno 2020, Veredas Sector Centro de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5884 del 09.11.2020). La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, por memo N° 21 del 05.11.2020, remite fotografías sobre hallazgo no previsto en el marco de los trabajos de reposición de veredas en calle Juan Godoy al costado de Iglesia San Francisco, en la comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 5885 del 09.11.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la paralización de actividades en el sector correspondiente al sitio arqueológico detectado, y requerir antecedentes adicionales correspondientes a: (a) extensión superficial y subsuperficial del hallazgo (b) EETT del proyecto y (c) informe sobre el estado actual de las obras del proyecto.

179. El Sr. Martín Andrade Ruiz Tagle, Director del Parque Metropolitano de Santiago, por oficio N° 89 del 25.09.2020, remite informe complementario al expediente de conservación del MH Funicular del cerro San Cristóbal (Ingreso CMN N° 5111 del 02.10.2020).

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, solicitar el desarrollo de un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las obras de intervención en el subsuelo. En caso de hallazgos arqueológicos, correspondientes a materiales fragmentarios y/o rasgos, las obras deberán ser paralizadas e informar a este organismo.

En relación al proyecto "Obras Preliminares para Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional", en la comuna de Ñuñoa:

180. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 1790 del 15.10.2020 remite el informe de monitoreo mensual del proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 5393 del 16.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones que deberán ser subsanadas en el Informe Final de Monitoreo: se solicita clarificar cuántas calicatas para estudio de mecánicas de suelos fueron excavadas y monitoreadas, indicar su ubicación y acompañar un registro fotográfico de cada una, y que la información sea presentada según la estructura indicada en el Ord. CMN N° 3405-2020. Por otra parte, se acuerda efectuar las gestiones para informar sobre el hallazgo que podría corresponder a la década de los '70, a quienes corresponda.

181. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 19.11.2020, remite actualización del informe ejecutivo de excavación de sondeos arqueológicos en el área (Ingreso CMN N° 6207 del 23.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, no dando conformidad a la reanudación de las obras. Se deberá complementar la información sobre los drenes y la acumulación de guijarros redondeados detectados.

182. El Sr. Gonzalo Iturra Soto, Director (S) del Serviu de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 2497 del 23.10.2020, remite el diseño del plan de manejo arqueológico integral del PUH Topater, elaborado en el marco del proyecto habitacional "Ciudad Parque Topater", ubicado en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5621 del 27.10.2020).

Este Consejo acuerda convocar una mesa de trabajo en el más breve plazo para acordar un nuevo plan de trabajo que implique un manejo adecuado del componente arqueológico identificado en el interior del área del Proyecto Urbano y Habitacional Topater.

183. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, por Ord. N° 321 del 18.03.2020 remite expediente para timbraje del proyecto "Restauración y puesta en valor Museo Pedro del Río Zañartu", MH de la comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2329 del 26.04.2020).

Este Consejo acuerda recordar que el plan de manejo arqueológico ha sido aprobado mediante el Ord. CMN N°1591 del 03.04.2018, y que para realizar la caracterización del área del proyecto mediante 70 pozos de sondeo y estructura 1 debe remitirse un FSA de un arqueólogo profesional.

184. El Sr. Luis Manuel Legua Cerda, arquitecto, por carta del 01.10.2020, y en respuesta al Ord. CMN N° 1173 del 25.03.2020, que remite observaciones a la propuesta de intervención en el inmueble de calle Toconao N° 421-A ex N° 7552, en la ZT Pueblo San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, remite memoria explicativa y plano (Ingreso CMN N° 5102 del 02.10.2020).

Este Consejo conviene en rectificar el acuerdo de la sesión del 04.11.2020 (N° 25 del acta). Por tratarse de una obra ya construida en la ZT de San Pedro de Atacama, lugar que constituye una zona de ata probabilidad de hallazgo arqueológico, y que no se realizó un estudio arqueológico en el terreno previo a la construcción, este Consejo acuerda solicitar, para evidenciar si en el lugar hubo presencia de sitio arqueológico:

i. Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno.
ii. Entregar mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área.
iii. Remitir un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanente del terreno visible.

Además, se indicará que cualquier tipo de intervención en el subsuelo a realizar en este sector, deberá contar previamente con un permiso de intervención arqueológica.

185. El Sr. Carlos Aguilar Cruz, Presidente de la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama, por carta del 15.10.2020 manifiesta su inquietud por la posible construcción o cierre en el sector denominado "Panteón Antiguo", en esta localidad de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5409 del 09.10.2020). Por correo electrónico del 19.10.2020, remite fotos que complementan la carta (Ingreso CMN N° 5455 del 20.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar mayores antecedentes al dueño del predio donde se instalaron barreras para cierre perimetral del sector; se le recordará que el sector presenta una alta sensibilidad arqueológica, y toda intervención puede generar daño a MA.

El Sr. Cristian Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Calama:

186. Por Causa N° 1901146509-1 por muertes y hallazgo de cadáver, solicita disponer de la respuesta del oficio N° 11601/2019 (hallazgo de osamentas en el sector de Quebrada Poniente Río Loa, Ciudad Perdida, al norte del Pueblo Pukara de Lasana), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2191 del 15.04.2020).

187. Por oficio N° 5677/2020 del 28.05.2020, solicita se informe en el marco de la investigación RUC N° 1801035644-6, por muertes y hallazgo de cadáver en la localidad de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. En específico se requiere el informe de concurrencia, requerido por fiscal de turno, en virtud de osamentas encontradas en el Pasaje Socaire el 18.10.2018. (Ingreso CMN N° 2868 del 01.06.2020).

En relación a ambos requerimientos, el Consejo acuerda solicitar remitir información detallada acerca de la ubicación exacta del hallazgo de los restos óseos humanos (coordenadas), además de cualquier antecedente relativo a la causa, con la finalidad de gestionar una visita a terreno y realizar las pericias correspondientes.

188. El Sr. Henrik Arquedas Blanco, Subprefecto de la Bidema Copiapó, por Ord. N° 75 del 04.09.2020, responde al Ord. CMN N° 2415 del 10.07.2020, que solicita información sobre hallazgo de osamentas en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4605 del 09.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar remitir los restos humanos al CMN con la finalidad de realizar análisis pericial y así poder informar a la Fiscalía Local de Copiapó. Además, se solicita remitir a este Consejo cualquier información de peritajes o estudios con relación al hallazgo.

189. Los Sres. Omar Reyes Báez y Francisco Cayla Rojas, arqueólogos, por carta del 23.11.2020, remiten para pronunciamiento el informe técnico de terreno N° 1 sobre las actividades arqueológicas de excavación aprobadas mediante el Ord. N° 3980 del 6.11.2020, en el marco del proyecto de "Restauración Piso y Culata de la Iglesia San Juan Bautista" y, que aún se encuentran en desarrollo en el subsuelo del MH Iglesia de San Juan Bautista y del sitio arqueológico San Juan 1, en la localidad de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6230 del 24.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de reentierro y pronunciarse conforme con:

- Las especificaciones entregadas. En caso de que se determinara un cambio en la posición y/o dimensiones de la unidad por condiciones del terreno, se deberá incluir esa información en alguno de los informes parciales, o notificarla mediante ingreso.
- Respecto a las unidades excavadas, de manera que se pueda realizar la construcción de los dados de hormigón en el lugar. La finalización de la ampliación de la unidad 1B deberá ser informada y descrita en el informe de avance siguiente.
- Lo señalado en el informe parcial, respecto a que se realizará la entrega de un informe ejecutivo global cuando se termine la intervención. Este deberá incluir toda la información pertinente respecto a las características de los ataúdes y la información que se pudiese obtener de los que no fueron abiertos.

190. El Sr. Nicolás Lira S., arqueólogo, por correo electrónico del 29.10.2020, solicita certificado para ser presentado al Fondo del Patrimonio Cultural 2020, relativo al proyecto "Identificación, registro, levantamiento de datos e información sobre el naufragio del vapor Cordillera (1884) en el cabo San Isidro", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5716 del 30.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4178 del 24.11.2020, este Consejo entregó la constancia solicitada para la postulación, indicando que el sitio y materiales a trabajar en el contexto de la iniciativa, corresponden a MA, y que en caso que se apruebe el financiamiento solicitado se podrán tramitar las autorizaciones respectivas.

GENERALES (2)

191. Se informa la calendarización de las sesiones ordinarias del CMN del año 2021, enviada a los consejeros por correo electrónico; las sesiones son como siempre a las 15 horas, por videoconferencia hasta nuevo aviso:

Mes	Primera Sesión	Segunda Sesión
Enero	13.01.2021	27.01.2021
Marzo	10.03.2021	24.03.2021
Abril	14.04.2021	28.04.2021
Mayo	12.05.2021	26.05.2021
Junio	09.06.2021	23.06.2021
Julio	14.07.2021	28.07.2021
Agosto	11.08.2021	25.08.2021
Septiembre	08.09.2021	22.09.2021
Octubre	13.10.2021	27.10.2021
Noviembre	10.11.2021	24.11.2021
Diciembre	01.12.2021	15.12.2021

192. Se informa que en razón del feriado de la subsiguiente semana, la primera sesión de diciembre se adelantó y tendrá lugar el próximo miércoles 2 de diciembre. La subsiguiente será el 16 de diciembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.30 horas.

Santiago, miércoles 25 de noviembre de 2020.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.06.17 12:43:58 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

1. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 115 del 05.11.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Condominio Circunvalación" (Ingreso CMN N° 5947 del 10.11.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

2. Por Ord. N° 346 del 05.11.2020, la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 5948 del 10.11.2020).

3. Por Ord. N° 349 del 11.11.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN N° 6078 del 02.11.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

4. Por Ord. N° 673 del 04.11.2020, la DIA del proyecto "Modernizacion de áreas y equipos de curtiembre Rufino Melero Planta Curicó" (Ingreso CMN N° 5949 del 10.11.2020).

5. Por Ord. N° 664 del 03.11.2020, la DIA del proyecto "Incorporación Caldera N° 5 en Planta de Generación de Vapor EISA" (Ingreso CMN N° 5988 del 11.11.2020).

6. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 56 del 02.11.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de pozo lastrero para extracción de áridos, ruta 240, Km 18 camino Aysén-Coyhaique, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 5978 del 11.11.2020).

7. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 138 del 30.10.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 5989 del 11.11.2020).

8. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 258 del 10.11.2020 solicita evaluar la DIA de la "Modificacion de Proyecto Técnico, Centro 102.412 Suroeste Punta Aguantao, Mar y Mar Ltda." (Ingreso CMN N° 6075 del 16.11.2020).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

9. Por Ord. N° 1390 del 12.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Riesco Huechuraba" (Ingreso CMN N° 6076 del 16.11.2020).

10. Por Ord. N° 1329 del 23.10.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Santa Inés" (Ingreso CMN N° 5956 del 02.11.2020).

11. Por Ord. N° 1374 del 10.11.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Cisnes" (Ingreso CMN N° 5984 del 11.11.2020).

12. Por Ord. N° 1395 del 13.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin" (Ingreso CMN N° 6080 del 17.11.2020).

13. Por Ord. N° 1401 del 16.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colina" (Ingreso CMN N° 6107 del 17.11.2020).

14. Por Ord. N° 1367 del 09.11.2020, el EIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN N° 6079 del 16.11.2020).

15. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/211 del 09.11.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 6077 del 16.11.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

16. Por Ord. N° 252 del 06.11.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 5964 del 20.11.2020).

17. Por Ord. N° 248 del 06.11.2020, el EIA del proyecto "ENAPAC Distribución Norte" (Ingreso CMN N° 5950 del 10.11.2020).

18. Por Ord. N° 245 del 02.11.2020, el EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 5990 del 11.11.2020).

19. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 395 del 27.10.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taruca" (Ingreso CMN N° 6010 del 12.11.2020).

20. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 326 del 13.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Mauco Solar II" (Ingreso CMN N° 6098 del 17.11.2020).

21. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 257 del 13.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco" (Ingreso CMN N° 6099 del 17.11.2020).

22. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 194 del 10.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ravenna Solar" (Ingreso CMN N° 6108 del 17.11.2020).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

23. Por Ord. N° 134 del 16.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Piedra de Río" (Ingreso CMN N° 6116 del 18.11.2020).

24. Por Ord. N° 135 del 16.11.2020 , la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Violeta Solar" (Ingreso CMN N° 6117 del 18.11.2020).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, de la Dirección Ejecutiva del SEA, solicita evaluar:

25. Por Ord. N° 200367 del 03.11.2020, el EIA del proyecto "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara" (Ingreso CMN N° 5991 del 11.11.2020).

26. Por Ord. N° 200377 del 09.11.2020, el ICE del EIA del proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo -Punta Colorada -Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA" (Ingreso CMN N° 5965 del 11.11.2020).

Seguimiento

27. La Sra. María Teresa Godoy, Jefe de Proyectos de Urbano Proyectos, por correo electrónico del 05.11.2020 remite el informe ejecutivo y consolidado de la recolección superficial del proyecto Inmobiliario Paihuen, en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5870 del 06.11.2020).

28. Los Sres. Daniel Altikes Pinilla y José Manuel Cortés, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, por carta GMA - 667/20 del 29.10.2020, remiten el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2020, del proyecto "Infraestructura complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5893 del 09.11.2020).

29. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/345 del 06.11.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata – S/E Calama, tendido del primer circuito", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5898 del 10.11.2020).

30. La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, por correo electrónico del 06.11.2020 remite el informe de caracterización subsuperficial y solicitud de permiso de rescate arqueológico para el área dispuesta para la construcción de la Estación Talagante, en el marco del proyecto "Tren Melipilla Alameda" de EFE, RCA N° 286/2019, comuna de Talagante, Región Metropolitana; adjunta cartas, proyecto y FSA (Ingreso CMN N° 5904 del 10.11.2020).

31. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 160/2020 del 05.11.2020 solicita revisión de los antecedentes remitidos por Minera Spence S.A., en el marco de la denuncia por incumplimiento de la RCA N° 53/2020 de la DIA del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5913 del 10.11.2020).

32. El Sr. Cristóbal De la Maza Guzmán, Superintendente del Medio Ambiente, por Ord. N° 2966 del 30.10.2020, solicita informar sobre las prioridades de fiscalización ambiental, como programa o subprograma para el año 2021 (Ingreso CMN N° 5921 del 10.11.2020).

33. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 09.11.2020 remite el informe ejecutivo de caracterización, anexo y fichas de registros del proyecto habitacional Zanjones, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5935 del 20.11.2020).

34. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de x-elio, por correo electrónico del 10.11.2020 remite el informe mensual de monitoreo de Octubre del proyecto "Actualización Proyecto la Cruz Solar", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5966 del 11.11.2020).

35. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo por carta del 09.11.2020 remite el informe de recolección superficial desarrollado para el proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5972 del 11.11.2020).

El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente Técnico del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", Región Metropolitana:

36. Por Oficio CS-CMN-0169 del 10.11.20, remite informe de Campañas de monitoreo de vibraciones y asentamientos N° 174 y 175 del MH Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 5998 del12.11.2020).

37. Por Oficio N°CS-CMN-0170 del 13.11.2020, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante octubre de 2020 (Ingreso CMN N° 6030 del 13.11.2020).

La Sra. Carolina Urtubia Campaña, apoderado de Enel Green Power Chile S.A., remite:

38. Por carta EGP – CLYD –230 - 20 del 28.10.2020, los informes de monitoreo arqueológico permanente de agosto y septiembre, de la fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5999 del 12.11.2020).

39. Por carta EGP – CLYD – 281 – 2020 del 10.11.2020, el informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 Kv - Conexión Subestación Puri", en el sector de Domeyko, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6110 del 17.11.2020).

40. Los Sres. José Manuel Cortés y Daniel Altikes, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, por carta GMA - 696/20 del 10.11.2020, remiten el informe ejecutivo de rescate de los restos bioantropológicos del sitio PChungo1_EB, realizado para el proyecto "Infraestructura complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6001 del 12.11.2020).

41. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 58 del 11.11.2020, actualiza información sobre TL asociadas a sitio arqueológico N° 5 del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6003 del 12.11.2020).

42. El Sr. Mauricio Compagnon O., Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 11.11.2020 solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico del sitio Santa Isabel, registrado en el Pique Estación N° 3 (Pique Estación Quilicura) de Metro de Santiago, en el marco del proyecto "Extensión de Línea 3 de Metro a Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6017 del 13.11.2020).

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, remite:

43. Por correo electrónico del 12.11.2020, "Reporte Trimestral Arqueológico Inducción y Supervisión N° 2. Nuevo Relleno Sanitario. Fase Construcción", de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. Período Mayo a Julio 2020 (Ingreso CMN N° 6023 del 13.11.2020).

44. Por correo electrónico del 18.11.2020, informe de monitoreo arqueológico e inducción patrimonial cultural de octubre del 2020 del proyecto "Minerales Primarios Mina Spence", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6154 del 19.11.2020).

45. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente de Colbún S.A., por carta del GMA N° 49/2020 del 09.11.2020, remite el informe final de recolección superficial y solicita autorización para continuar con las obras del proyecto Diego de Almagro Sur 1, ubicado en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6045 del 20.11.2020).

46. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 13.11.2020, remite el informe ejecutivo de los sondeos realizados en la Estación El Monte, en el marco del proyecto Tren Alameda-Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6060 del 16.11.2020).

47. La Sra. Ana Fabiola Molina Concha, arqueóloga, por carta del 16.11.2020, remite el informe final de recolección superficial arqueológica, elaborado en el marco del PAS N° 132 del proyecto Planta Fotovoltaica Rinconada, en la comuna de Rengo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6093 del 17.11.2020).

48. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 16.11.2020, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 5253-2020, del "Proyecto Parque Solar Valle Escondido", en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6096 del 17.11.2020).

49. El Sr. Raúl Medina Donnay, Profesional residente de la Empresa Constructora Rodrigo Medina Donnay, por correo electrónico del 16.11.2020 remite el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de la obra "Construcción Parque Humedal Boca Maule, Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6104 del 17.11.2020).

50. El Sr. Patricio Herrera Guerrero, Gerente General de ECONSSA CHILE S.A., por carta del 16.11.2020 remite el informe de caracterización del hallazgo no previsto del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama", Provincias de Copiapó y Chañaral (Ingreso CMN N° 6122 del 18.11.2020).

51. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA., por correo electrónico del 17.11.2020 remite informe de hallazgo no previsto registrado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Egaña-Comunidad Sustentable, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6137 del 02.11.2020).

52. Los Sres. Renzo Stagno Finger y Juan Poblete Newman, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, por carta GMA – 716/20 del 13.11.2020 remiten el décimo informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, en Coquimbo, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres" PID MLP (Ingreso CMN N° 6163 del 19.11.2020).

Permiso Sectorial

53. La Sra. María José Vergara C., arqueóloga, por correo electrónico del 06.11.2020, solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5903 del 10.11.2020).

54. La Sra. Raffaella Cordano Fenner, SGA Gestión Ambiental, por correo electrónico del 09.11.2020, remite carta del 09.11.2020 de la Sra. María Marta Valenzuela A., arqueóloga, quien solicita permiso de intervención arqueológica para la ampliación de las actividades de rescate en el sitio "Huidobro 1", en el marco del proyecto "Edificio Independencia Huidobro", RCA N° 456 del 02.09.2016, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5958 del 11.11.2020).

55. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 11.11.2020, solicita permiso de intervención arqueológica para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", RCA 413/2016, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6016 del 13.11.2020).

56. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 12.11.2020 solicita permiso para sondajes de delimitación en torno a dos sitios arqueológicos encontrados en el área del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, sector Chimbarongo", de la empresa Inversiones Nuevo Amanecer Ltda., comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6047 del 16.11.2020).

57. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 16.11.2020, solicita permiso para la realización de medidas de recolección superficial sistemática en 5 hallazgos arqueológicos en el área de influencia del proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°6088 del 17.11.2020).

58. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2020 remite documentación para solicitud de permiso de intervención en hallazgos eventuales del "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" llamado "Lota Green", según lo solicitado en Ord. CMN N° 4028-2020 (Ingreso CMN N° 6090 del 17.11.2020).

59. La Sra. Paulina Corrales y Sr. Diego Salazar, arqueólogos de MAA Consultores Ltda., por carta del 11.11.2020 solicitan autorización para caracterización arqueológica mediante sondeos en el sitio San Francisco 1, dentro del área de influencia del proyecto "Parque Fotovoltaico San Francisco V", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6031 del 13.11.2020).

60. La Sra. Ximena Albornoz Álvarez, arqueóloga, por carta del 16.11.2020 remite solicitud de autorización para la intervención de 1 sitio de interés patrimonial mediante la recolección superficial y registro sistemático del hallazgo patrimonial "Parque Solar Meseta de Los Andes", en la comuna de Pica y Pozo Almonte, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6140 del 18.11.2020).

PAS 132

61. La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, por correo electrónico del 11.11.2020 remite antecedentes adicionales al Ingreso CMN N° 4994-2020, relativo a la solicitud de rescate arqueológico del sitio Santa Blanca II, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6014 del 13.11.2020).

62. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, por correo electrónico del 13.11.2020, remite FSA, carta de patrocinio y adjuntos para tramitar el permiso de rescate arqueológico del proyecto Parque Solar Sol del Verano, en la comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6062 del 16.11.2020).

Denuncia

63. Por Formulario de Denuncia del 16.11.2020, se indica que en el marco de las actividades del proyecto "Concesión vial rutas del Loa/ Circunvalación Oriente Calama", en la localidad de Yalquincha, comuna de Calama, se han afectado sitios arqueológicos y paleontológicos, los que no fueron detectados en la LB del proyecto (Ingreso CMN N° 6130 del 18.11.2020).

Comisión de Patrimonio Natural

64. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 53 del 30.10.2020, remite carta del 28.10.2020 del Sr. Mario Maturana, de Conaf, Administrador del SN Río Cruces y Chorocamayo y Sitio Ramsar Carlos Anwandter, que informa sobre situación anómala que se observa desde septiembre de 2020 en el SN, correspondiente a una gran cantidad de la planta macrófita acuática denominada "luchecillo" (Ingreso CMN N° 5787 del 04.11.2020). Por memo N° 55 del 09.11.2020 remite informe del Sr. Mario Maturana sobre visita a terreno del 30.10.2020, y la situación detectada referente al fenómeno de mortalidad

masiva de plantas acuáticas de Egeria densa en el río Cruces (Ingreso CMN N° 5969 del 11.11.2020).

65. El Sr. Rodrigo González S., geólogo - paleontólogo, por correo electrónico del 04.11.2020, solicita permiso de intervención paleontológica y recolección de fósiles en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero", con RCA N° 236/2020, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta cartas, FSP, plan de trabajo, fichas, planos, KMZ, RCA, CV y certificado (Ingreso CMN N° 5840 del 06.11.2020).

66. Por Ord. MMA Nº 204460, del 04.11.20, el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita revisión de documento "Manual de Planificación del Manejo en Santuarios de la Naturaleza" (Ingreso CMN N° 5849 del 06.11.2020).

El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A.:

67. Por carta GSP/2020/338 del 04.11.2020 envía el informe de monitoreo paleontológico del mes de septiembre del proyecto "Parque Eólico Calama", con RCA N° 236/2018, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5852 del 06.11.2020).

68. Por carta GSP/2020/339 del 04.11.2020, envía el informe de monitoreo paleontológico de septiembre del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", con RCA N° 99/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5854 del 06.11.2020).

69. Por carta GSP/2020/354 del 11.11.2020, remite el duodécimo informe de monitoreo quincenal paleontológico del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", RCA N° 61/2019, en comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6018 del 13.11.2020).

70. El Sr. Sebastián Severino V., geólogo, por correo electrónico del 06.11.2020, remite informe mensual de octubre de charlas de inducción paleontológica, en el marco del monitoreo paleontológico permanente del Proyecto Fotovoltaico Azabache, RCA N° 0432/2014, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informes y cartas (Ingreso CMN N° 5902 del 10.11.2020).

71. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA Nº 159/2020 del 05.11.2020, solicita la revisión de antecedentes remitidos por Minera Spence S.A., por el incumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la RCA Nº 275/2017 del EIA del proyecto Minerales primarios Minera Spence, ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5908 del 10.11.2020).

72. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, Encargado - Curador del Museo Paleontológico de Caldera, por carta del 10.11.2020 remite observaciones en relación a las posibles medidas compensatorias vinculadas con lo resuelto por el CMN en el Ord. N° 3448-2020, ante hallazgos

paleontológicos en proyectos del SERVIU Atacama, y propone considerar la utilización de la metodología aplicada en el Sitio Paleontológico los Dedos por el Dr. Rivadeneira (2014), para la compensación de la Causa Rol 5532 (2004) (Ingreso CMN N° 5993 del 12.11.2020).

73. El Sr. Sebastián Severino, geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 30.10.2020 envía el informe de las charlas de inducción paleontológica de septiembre del 2020 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", con RCA N° 432/2014, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5772 del 03.11.2020).

74. Por Ord. N° 696 del 12.11.20 el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, informa al Director del Servicio Nacional de Aduanas que la contraparte del SNPC en materias de tráfico ilícito será la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales (Ingreso CMN N° 6041 del 13.11.2020).

75. La Sra. Daniela Miranda P., de Gerencia Reporting de BHP, por correo electrónico del 16.11.2020 remite carta del Sr. Erwin González Guarda, paleontólogo, quien envía el informe de monitoreo paleontológico en el sector del Empréstito E-1, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", con RCA N° 275/2017, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6103 del 17.11.2020).

76. El Sr. Javier Gaete Ávalos, presidente de la Junta de Vecinos Huantajaya III, expone la situación que les afecta como vecinos del SN Cerro Dragón (Ingreso CMN N° 5936 del 10.11.2020).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

77. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 05.11.2020, informa sobre modificaciones al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1712-2020, solicitando revisión de las modificaciones y pronunciamiento del CMN acerca del inmueble ubicado en calle Domingo Atienza N° 419, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN Nº 5882 del 09.11.2020).

78. El Sr. Roberto Mira Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 06.11.2020, envía planos y EETT para timbraje del proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 453 del 04.02.2020 en calle Santiago Concha N° 1283, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 5894 del 09.11.2020).

79. El Sr. Hernán Cardemil Cristi, DOM (S) de la Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 1033 del 3.11.2020, responde al Ord. CMN N° 3305 del 16.09.2020, que consulta sobre obras denunciadas en calles Sotomayor N° 323, Huérfanos N° 2812, Portales N° 2835, Esperanza N° 246 y Almirante Barroso N° 89, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 5975 del 11.11.2020).

80. La Sra. Paola Elizabeth Vega Yon, de Inversiones e Inmobiliaria Tamarugal S.A., por Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 11.11.2020, solicita regularización de cierre perimetral para protección de inmueble en la ZT Las casas del ferrocarril de Antofagasta, en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional (Ingreso CMN Nº 5980 del 11.11.2020).

81. El Sr. Víctor Riquelme, Gerente de Operación de Netglobalis, mediante correo electrónico del 09.11.2020 envía documentos de modificación y timbraje del proyecto de paralelismo de Fibra Óptica Austral (FOA), autorizado por el Ord. CMN N° 458-2020, ZT Pueblo de Caleta Tortel, en la comuna de Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta Ponencia-presentación y planos (Ingreso CMN Nº 6048 del 16.11.2020).

82. El Sr. César Agustín Obreque Álvarez, de Arquitectura y Gestión de Proyectos Obreque y Michea Limitada, solicita autorización para obras provisorias de seguridad en el MH Iglesia de los Sagrados Corazones, en Av. Independencia N° 2086, en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, fotos, decreto e informe (Ingreso CMN N° 6105 del 17.11.2020).

83. El Sr. Javier Díaz Robles, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.11.2020, remite carátulas firmadas para el timbraje del proyecto de rehabilitación del inmueble en calle Carmen N° 1090, esquina Av. Matta N° 497, ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6111 del 17.11.2020).

84. El Sr. Jorge Lohse Gamboa, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde las observaciones del Ord. CMN N° 751 del 14.2.2020 a la propuesta de intervención en calle Madrid N° 1166, ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos en soporte digital (Ingreso CMN N° 6142 del 18.11.2020).

85. La Sra. María Graciela Severino Contreras, Inmobiliaria Palacio Concha, por Formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 20.11.2020, presenta intervención en el MH Palacio Concha, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia (Ingreso CMN Nº 6177 del 20.11.2020).

86. El Sr. David Alejandro Alfaro Romero, por Formulario Intervención MH Inmueble del 21.11.2020, solicita medidas de intervención preventiva para elementos de la fachada del MH Palacio Elguín, Edificio Poniente, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP en soporte digital (Ingreso CMN Nº 6188 del 21.11.2020).

87. La Sra. Ana Mabel Briceño Moreno, de Constructora Briceño, por Formulario Intervención MH Inmueble del 21.11.2020, solicita restauración parcial y puesta en valor para futuro museo de sitio en el MH Casas Patronales de la ex Hacienda Polpaico, en la comuna de Til-Til, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN Nº 6193 del 23.11.2020).

88. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 1245 del 19.11.2020 solicita autorización para realizar modificaciones al proyecto de Reposición con Relocalización Laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red S.S.M.C. del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en calle Santa Rosa N° 1234, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 6200 del 23.11.2020).

89. La Sra. Isidora Moulian Munizaga, Directora Ejecutiva de la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, por Formulario Intervención MH Inmueble del 17.11.2020, solicita autorizar intervención de fachadas del MH Iglesia y Patios del Monasterio del Carmen de San Rafael, en la comuna de Independencia; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP en soporte digital (Ingreso CMN Nº 6206 del 23.11.2020).

90. El Sr. Max Nuñez Bancalari, arquitecto, por carta del 18.11.2020 solicita autorización para las modificaciones del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3377 del 22.09.2020 denominado Museo de las Abejas, en calle Comercio S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6197 del 23.11.2020).

91. El Sr. Drago Vodanovic, arquitecto, envía carta del 23.10.2020, y documentos complementarios al ingreso CMN N° 3765-2020 del 23.07.20, del proyecto de demolición y obra nueva en calle Vicente Pérez Rosales N° 999, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos, EETT, CIP, listado de documentos, informe de mecánicas de suelo (Ingreso CMN N° 6114 del 18.11.2020).

92. El Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde (S) de Tucapel, mediante oficio N° 1402/2020 del 16.11.2020, solicita autorización para la intervención del acceso principal del MH Fuerte San Diego de Tucapel, en la comuna de Tucapel, Región del Biobío; adjunta Avalúo Fiscal, Certificado de

dominio vigente, certificado municipal, Decreto Alcaldicio e imágenes objetivo de la propuesta (Ingreso CMN N° 6095 del 17.11.2020).

93. La Sra. Marcia Cuevas Reyes, Directora SECPLAN de la Municipalidad de Tucapel, por correo electrónico del 19.11.2020, solicita la certificación de MN del Fuerte San Diego de Tucapel, para su postulación al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 6194 del 23.11.2020).

94. La Sra. Elizabeth Aguilera Novoa, Presidenta de la Mesa Ciudadana de Patrimonio Cultura y Turismo de Lota, por carta del 20.11.2020, solicita autorización para el proyecto de conservación y puesta en valor de la locomotora Guacolda, en la comuna de Lota, Región del Biobío, que postulará al Fondo del Patrimonio Cultural; adjunta memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 6222 del 23.11.2020).

95. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, mediante Ord. 878/12.11.2020 remite el proyecto de repavimentación de calzadas y veredas de la Población Bernardo Cruz, en la ZT Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6059 del 16.11.2020).

96. El Sr. Alfredo Reyes Álvarez, arquitecto, por carta del 19.11.2020 solicita autorización del proyecto de construcción de tres viviendas unifamiliares en la ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta ficha informativa, EETT, planos arquitectura, informe de suelo y proyecto sanitario (Ingreso CMN N° 6203 del 23.11.2020).

97. El Sr. Carlos Ayala Valenzuela, Representante Legal de la Corporación Unión Evangélica, mediante carta del 12.11.2020 remite el proyecto de restauración del MH Templo Presbiteriano de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta carta, planimetría, CIP, EETT, informe, catastro de daño estructural y material, informe de opinión ciudadana, en el marco del Fondo del Patrimonio Cultural 2019 (Ingreso CMN Nº 6035 del 13.11.2020). El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, por correos electrónicos del 09 y 27.10.2020, había enviado ya antecedentes de este proyecto, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN Nº 3451 del 25.09.2020 (Ingresos CMN Nº 5319 y 5650 del 14 y 28.10.2020).

98. El Sr. Julio Salas Letelier, arquitecto SECPLA de la Municipalidad de Valparaíso, mediante carta del 11.11.2020, remite el proyecto de conservación de luminarias mixtas e instalación eléctrica, pavimentos, demarcaciones y paraderos, sector barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, informes, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 6000 del 12.11.2020).

99. La Sra. María Paz Urrutia Silva, arquitecto, mediante carta del 11.11.2020, responde al Ord. CMN N° 3247 del 15.09.2020, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el muro Andes Sur Poniente, ZT Complejo Ferroviario de la Estación Barón, de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 6002 del 12.11.2020).

100. El Sr. David Valenzuela Sandoval, arquitecto, por correo electrónico del 28.10.2020, responde al Ord. N° 1-2020 de la OTR Valparaíso, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en Av. Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta oficio, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5710 del 29.10.2020)

En la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso:

101. El Sr. Franco Oviedo, arquitecto, mediante carta del 05.11.2020, solicita autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor de la fachada del edificio Sindicato de Estibadores de Valparaíso, Etapa I, que postulará al Fondo del Patrimonio Cultural; adjunta diagnóstico, memoria, informes, EETT, planimetría, isométrica (Ingreso CMN N° 6025 del 13.11.2020).

102. La Sra. Oneidys Rondón M., arquitecto, por correos electrónicos del 09.11.2020, solicita autorización para intervención en calle Montealegre N° 181; adjunta planos, informes, memoria explicativa, EETT, escritura, fotografías (Ingreso CMN N° 5971 del 11.11.2020).

103. La Sra. María José Larrondo P., Encargada Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 22.10.2020 remite carta del 20.10.2020, del Sr. Felipe Araya Van Der Schraft, Gerente Casa Vander, quien solicita autorización para la utilización de la terraza del piso 4 del Hotel Casa Vander, ubicado en Paseo Dimalow N° 135 (Ingreso CMN N° 5715 del 30.10.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

104. Por memo N° 96 del 09.11.2020, correo electrónico del 02.11.2020 del Sr. Sebastián Olmos T., arqueólogo, con enlace de un video donde se aprecia la extracción de arcilla en la Mina Huantajaya, comuna de Alto Hospicio; adjunta carta del Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 5959 del 11.11.2020).

105. Por memo N° 97 del 09.11.2020, carta del 06.11.2020 de la Sra. Patricia Fuentes R., Coordinadora del Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de Alto Hospicio, quien solicita autorización para la restitución de una puerta en el socavón "El Llano" y para continuar la construcción de una waira al interior del MA Huantajaya (Ingreso CMN N° 5960 del 11.11.2020).

106. Por memo N° 104 del 16.11.2020, formulario de denuncia por afectación a MA presentado por el Sr. Jorge Eduardo Vallejos Vidal, quien alerta sobre afectación y hallazgo de vestigios arqueológicos en sector de Caleta Los Verdes, en el borde costero rural de la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6133 del 18.11.2020).

107. Por memo N° 105 del 16.11.2020, denuncia realizada por el Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, quien a través de WhatsApp alerta sobre la afectación en el sector de las guaneras fósiles al norte de Caleta Caramucho, en el borde costero rural de la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6180 del 20.11.2020).

108. El Sr. Ernesto León Bórquez, Subprefecto Jefe Bidema PDI, por Ord. N° 716 del 14.10.2020, remite 7 pipas mapuches incautadas mediante cadena de custodia NUE 5946459 y solicita el peritaje correspondiente; se adjunta acta de ingreso de material arqueológico y cadena de custodia (Ingreso CMN N° 5961 del 11.11.2020).

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores:

109. Por carta del 10.11.2020, remite el informe final, etapa 1: pozos de sondeos arqueológicos del proyecto inmobiliario Sur Veintiocho, sitio Nataniel Cox 414-420, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5973 del 11.11.2020).

110. Por carta del 17.11.2020, solicita permiso de excavación para la realización de pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto energético de ENEL S.A. "Interconexión Internacional de interés privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6131 del 18.11.2020).

111. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por carta del 10.11.2020, solicita autorización para excavaciones arqueológicas en diversos aleros ubicados en las cuencas de los ríos Elqui y Limarí, en la Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt 1200276, titulado "Sobre la aparición del arte rupestre en el Norte Semiárido (29°-30° Lat. S): Prácticas Sociales, Paisaje y Arqueología" (Ingreso CMN N° 5981 del 11.11.2020).

112. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, por carta del 10.11.2020, responde Ord. CMN N° 3985 del 6.11.2020, que solicita excavación de calicatas para mecánica de suelos con metodología arqueológica en emplazamiento del MH Templo Presbiteriano de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5986 del 11.11.2020).

113. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 10.11.2020, remite memoria del proyecto "Segunda etapa de restauración de emergencia de la Iglesia San Francisco de Castro", MH de la comuna de Catro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5987 del 11.11.2020).

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal del MOP, del contrato "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana":

114. Por Ord. N° 165 del 11.11.2020, remite informe de monitoreo arqueológico de octubre (Ingreso CMN N° 5995 del 12.11.2020).

115. Por Ord. N° 172 del 19.11.2020, remite propuesta de plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 6187 del 20.11.2020).

116. La Sra. Daniela Moder E., arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 11.11.2020 remite el informe de monitoreo mensual de septiembre del 2020 del proyecto "Jardines de Esmeralda Etapa 1", comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta fichas y libro de obras (Ingreso CMN N° 6009 del 12.11.2020).

117. El Sr. Patricio Labra Navarro, Inmobiliaria Rosas Brasil SpA, por correo electrónico del 11.11.2020 y carta, responde Ord. CMN N° 3636 del 13.10.2020, que solicita antecedentes adicionales de las actividades de excavación arqueológica del proyecto de obra nueva en calle Rosas N° 1874 - 1884, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 6013 del 13.11.2020).

118. El Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de Camaquen Ltda., por correo electrónico del 11.11.2020, solicita permiso de intervención arqueológica para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Conservación y Saneamiento ruta A-23, Sector: Pampa Alcérreca – Pampa Pumuta, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota"; adjunta carta, FSA y planilla Excel (Ingreso CMN N° 6019 del 13.11.2020).

119. Por correo electrónico del 11.11.2020, se denuncia el mal estado de los MH Establecimiento metalurgista Viña del Cerro y Pucará de Punta Brava, en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6020 del 13.11.2020).

120. Los Macro comité de vivienda Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión, por carta del 12.11.2020 solicitan al Subsecretario del Patrimonio Cultural, se realicen las gestiones conducentes a la liberación del polígono de hallazgos arqueológicos detectados en el marco de los proyectos inmobiliarios, de la localidad de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de los Ríos, para que las familias puedan acceder a sus viviendas (Ingreso CMN N° 6022 del 13.11.2020).

121. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 1751 del 30.09.2020, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sector Guacamayo II, del proyecto Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión (el informe fue ingresado con anterioridad por el Sr. Carlos Mera con el N° 4823-2020) (Ingreso CMN N° 6061 del 16.11.2020).

122. El Sr. Darío Aguilera Manzano, Director del Museo La Ligua, por correo electrónico del 04.08.2020, informa sobre el hallazgo de restos óseos humanos durante una excavación particular para la instalación de fosa séptica en sector El Tome, sitio 16, Lote 14, en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso y solicita pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 5670 del 28.10.2020).

123. El Sr. David Piket Hoffman, de la Inmobiliaria e inversiones Las Olas SPA, por correo electrónico del 06.11.2020, solicita que se consideren que las observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 1873-2020, al informe de caracterización arqueológica del emplazamiento del proyecto "Loteo Habitacional Tunquén", Región de Valparaíso, ya fueron respondidas (Ingreso CMN N° 6050 del 16.11.2020).

124. El Sr. Jaime Salazar de Arauco S.A., por carta del 12.11.2020, remite informe de caracterización del sitio Peldehue 1, en el marco del proyecto Construcción nuevo aeródromo de Peldehue, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6065 del 16.11.2020).

125. El Sr. Manuel Cortés Mora, propietario, por carta del 12.11.2020, responde al Ord. CMN N° 3590 del 7.10.2020 que solicita antecedentes arqueológicos en relación al proyecto de regularización de construcción en Población Alto Jama, Lote 198, camino a Toconao, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 6071 del 16.11.2020).

126. El Sr. Oscar Jerez Lira, Gerente Zonal de CGE, por carta GZ N°308/2020 del 12.11.2020 y en el marco del proyecto "Construcción de red eléctrica en varias localidades de la Comuna de Huara, código BIP 30483228-0", Región de Tarapacá, remite el plan de manejo final del componente arqueológico (Ingreso CMN N° 6072 del 16.11.2020).

127. La Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., por oficio N° 83/20 del 5.11.2020, remite FSA del proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay, a ejecutarse en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6081 del 17.11.2020).

128. El Sr. Eduardo Peña Martínez, fiscal adjunto de la Fiscalía Calama, por Oficio N° 10293/2020 de 13.11.2020, solicita dar respuesta a requerimiento de información de Oficio N° 6176/2020 de 15.06.2020 (Ingreso 3155-2020), que solicita informar en el marco de la investigación RUC N° 2000488085-5 si el área indicada en denuncia adjunta, en la Región de Antofagasta, corresponde a MN (Ingreso CMN N° 6082 del 17.11.2020).

129. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta GG/0509/20 del 13.11.2020, remite FSA para realizar prospección arqueológica mediante ejecución de pozos de sondeo dentro de tres polígonos de la actual faja fiscal de la ruta 5, entre el sector de La Herradura y la ciudad de La

Serena. Lo anterior en el marco del proyecto Concesión Ruta 5 Los Vilos - La Serena, Tramo Urbano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6083 del 17.11.2020).

130. El Sr. Luis Juan Barrera Tejada, Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Ruta 5 Norte Tramo: La Serena - Vallenar, por Ord. N° 8210/20 del 17.11.2020, remite para revisión la propuesta de análisis y conservación del material arqueológico, elaborada por la Sra. Paola González, en el marco del rescate del sitio arqueológico El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6178 del 20.11.2020).

131. La Sra. Jimena Zúñiga Del Canto, Directora Gestión Ambiental, I Municipalidad de Quilpué, remite por correo electrónico del 12.11.20 "Informe visita a Piedra Tacita BTO 1", realizado el día 11.11.2020 (Ingreso CMN N° 6087 del 17.11.2020).

132. El Sr. Diego Artigas San Carlos, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2020, remite informe consolidado del rescate arqueológico del proyecto "Escuela Náutica Club Deportivo Naval de Yates Micalvi", en Puerto Williams, Isla Navarino, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Fundación de Beneficencia Pública Chile Más Hoy. El rescate fue autorizado a través del Ord. CMN N° 737-2015 (Ingreso CMN N° 6089 del 17.11.2020).

133. La María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 16.11.2020, remite Informe Mensual de Actividades N° 2 del Proyecto "Remodelación de Estación de Servicio Copec Centro Histórico de San José de Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6091 del 17.11.2020).

134. El Sr. Ricardo Erik Galeas Díaz, por correo electrónico del 17.11.2020, remite nuevos antecedentes asociados a la denuncia correspondiente al Ingreso CMN N°5767-2020, del 03.11.20, sobre daño patrimonial de petroglifos en la comuna de Cabildo, sector de Los Molinos, Región de Valparaíso, remitidos por el denunciante, corrigiendo el nombre de la empresa que sería Empresa Kupro Resources Spa. Además, se adjuntan nuevas fotografías (Ingreso CMN N° 6092 del 17.11.2020).

135. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 5906 del 17.11.2020, remite actualización del proyecto Parque Barón y criterios de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 6134 del 18.11.2020).

136. El Sr. Pablo García Muñoz, abogado, por correo electrónico del 17.11.2020, remite información histórica acerca de Purén, Región de la Araucanía, de acuerdo al requerimiento de la Sra. Nieves Durán (Ingreso CMN N° 6158 del 19.11.2020).

137. El Sr. Octavio Vásquez Ebner, particular, por correo electrónico del 09.11.2020, da cuenta de la situación de riesgo en la que se encontraría la "Rechikura del Mallowelafkén", en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, ante futuras obras inmobiliarias (Ingreso CMN N° 6160 del 19.11.2020).

138. La Sra. Erika Romero Velásquez, fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Arica, por oficio N° 12126 del 2.11.2020, y en el marco de la investigación RUC N° 2001096940-K, por otros delitos contra las personas, solicita al CMN se informe dentro de un plazo de 20 días diligencias realizadas en el sitio del suceso, en calle Baden, por la arqueóloga de la OTR (Ingreso CMN N° 6161 del 19.11.2020).

139. El Sr. Jorge Heitmann Guarachi, arquitecto consultor de PANESTUDIO, por carta del 18.11.2020, remite el informe ejecutivo de los resultados de prospección estratigráfica con metodología arqueológica del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho, comunas de Santiago y Providencia" (Ingreso CMN N° 6162 del 19.11.2020).

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo:

140. Por carta del 17.11.2020, remite informe final de rescate arqueológico del sitio mpa-1 del proyecto Mall Plaza Arica (Ingreso CMN N° 6173 del 20.11.2020).

141. Por carta del 18.11.2020, responde Ord. CMN N° 3548-2020, que solicita certificar la presencia del arqueólogo titular en la totalidad de campañas de caracterización arqueológica del proyecto "Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6174 del 20.11.2020).

142. La Sra. Nathalie Eberl Toledo, Responsable Oficina Técnica ATES, por carta del 13.10.2020, responde Ord. CMN N° 2229 del 26.06.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de cambio de ascensor para el Senado en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, calle Morandé N° 441, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5405 del 16.10.2020).

143. La Sra. Paulina Torres Jeria, coordinadora (S) de la STP de Rapa Nui, por memo N° 18-2020 remite Ord. 115/2020 del 14.08.2020 de Luz Zasso Paoa, Gerente General Sasipa Spa., que remite expediente del proyecto "Reposición dependencias y servicios portuarios Hanga Piko-Rapanui", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4524 del 04.09.2020).

144. El Sr. Jorge Mondaca, de la empresa San Felipe S.A., remite carta 827-RES-C199 del 12.11.2020, que informa sobre los hallazgos de osamentas humanas en el marco de las obras del contrato "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6190 del 23.11.2020).

145. La Sra. Sonia Parra Orellana, profesional del área de Arqueología de la ST del CMN, por correo electrónico del 20.11.2020, remite registro sobre publicación en redes sociales de restos humanos de posible carácter arqueológico, los cuales estarían siendo trabajados en el marco de un proyecto patrimonial en Placilla de Caracoles, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6217 del 23.11.2020).